

MARZO
2020

MINISTERIO DE AMBIENTE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

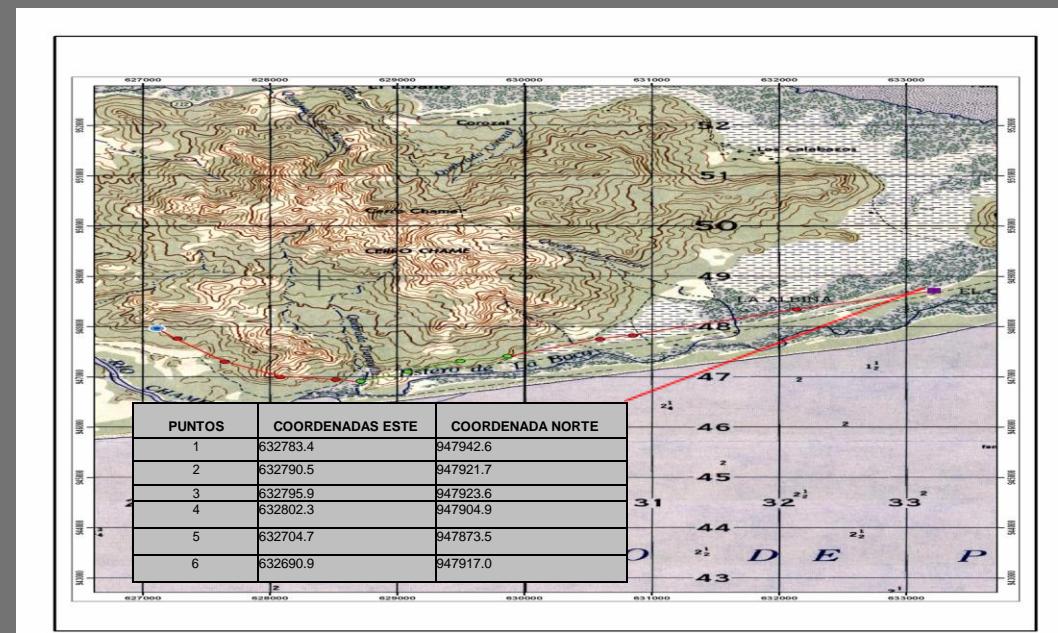
APARTAHOTEL "SURFSIDE INN"

PROMOTORA:

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.

UBICACIÓN:

CORREGIMIENTO PUNTA CHAME DISTRITO DE CHAME,
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, REPÚBLICA DE PANAMÁ



CONSULTOR AMBIENTAL LIDER: INGENIERO /
MAGISTER - CECILIO CAMAÑO AA. - IRC -008-2011



1. INDICE	
2. RESUMEN EJECUTIVO	6
2.1. 1. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR	10
Persona a contactar.....	10
Números de teléfonos.....	10
Correos electrónicos.....	10
Página web.....	10
2.1.2. Nombre y registro del consultor	10
3. INTRODUCCIÓN	11
3.1 Alcance, objetivos y metodología del estudio.....	16
3.2 Categorización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en función a los criterios de protección ambiental.....	18
4. INFORMACIÓN GENERAL	24
4.1 Información sobre el promotor del proyecto.....	24
4.2 Paz y Salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	24
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	25
5.1 Objetivo del proyecto y su justificación.	29
5.2 Ubicación geográfica del proyecto.....	30
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto.....	31
5.4 Descripción de las fases del proyecto.....	34
5.4.1 Planificación.....	34
5.4.2 Construcción.....	35
5.4.3 Operación.....	37

5.4.4	Abandono.....	38
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.....	38
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción.....	40
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	40
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos.....	42
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.....	43
5.7.1	Sólidos.....	44
5.7.2	Líquidos.....	47
5.7.3	Gaseosos.....	47
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo.....	48
5.9	Monto global de la inversión.....	48
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	49
6.1	Caracterización del suelo.....	54
6.1.1	Descripción del uso del suelo.....	54
6.1.2	Deslinde de la propiedad.....	54
6.2	Topografía.....	56
6.3	Hidrología.....	56
6.3.1	Calidad de aguas superficiales.....	56
6.4	Calidad de aire.....	56
6.4.1	Ruido.....	56
6.4.2	Olores.....	57
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	58
7.1	Características de la flora.....	58
7.1.1	Caracterización vegetal.....	59
7.2	Características de la fauna.....	61

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	63
8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes.....	72
8.2 Percepción local sobre el proyecto.....	73
8.3 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	89
8.4 Descripción del paisaje.....	90
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.....	92
9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	92
9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.....	103
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	103
10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas	103
10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas.....	108
10.3 Monitoreo.....	108
10.3.1 Impactos ambientales identificados, sus correspondientes medidas de mitigación, el (o los) parámetro(s) de monitoreo y el ente responsable del seguimiento.....	108
10.4 Cronograma de ejecución.....	112
10.5 Plan de Rescate y Reubicación de la Flora.....	115
10.6 Costo de la Gestión Ambiental.....	115
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, NUMEROS DE REGISTROS DE CONSULTORES Y LAS FIRMAS	
12.1 IMPACTO AMBIENTAL, NUMEROS DE REGISTROS DE CONSULTORES Y LAS FIRMAS	
12.2 RESPONSABLES DEBIDAMENTE NOTARIADAS.....	118

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	119
13.1. CONCLUSIONES.....	120
13.2. RECOMENDACIONES.....	
14. BIBLIOGRAFIA.....	121
15. ANEXOS.....	122
1. Documentos Legales.	
2. Ubicación del proyecto.	
3. Planos (Área del proyecto y sus componentes).	
4. Encuesta aplicada.	
5. Reunión informativa y Evidencias de la participación de la ciudadanía.	
6. Vista Panorámica del Proyecto	
7. Lista de Profesionales que Elaboraron y Colaboraron el EsIA.	

2. RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de impacto ambiental, como instrumento de gestión ambiental, es una valoración de los impactos que se producen sobre el ambiente que se generarán por la ejecución o implementación de un proyecto, obra o actividad. La referencia para valorar los impactos es la afectación a la calidad ambiental existente, concepto que ha sido definidos de tres diferentes maneras, las cuales en su conjunto, provén aún una definición mucho más clara: salud ambiental, salud de las personas e integridad de los ecosistemas.

Este instrumento de gestión ambiental de naturaleza predictiva y preventiva, busca desde la misma concepción del proyecto, el desarrollo de la alternativa más conveniente desde el punto de vista de la viabilidad ambiental, social y económica, por lo que la evaluación de impacto ambiental y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental es un proceso que busca fortalecer la gestión ambiental del país, previniendo y minimizando desde el inicio, los impactos ambientales de las actividades y proyectos de desarrollo.

El presente Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I, denominado **APARTAHOTEL “SURFSIDE – INN”**, a desarrollarse sobre una superficie aproximada de **7,467.56 m²**. Sobre la finca No. 30198407, con una superficie total de **9 Has. +5681m² + 96dm²**. Propiedad de la Sociedad Promotora **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.** El mismo se integra al desarrollo del CONJUNTO RESIDENCIAL “**PLAYA CARACOL**”. El cual cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental, (Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.). Aprobado mediante **Resolución DIEORA –IA-022-2015 de 13 de marzo 2015, del Ministerio de Ambiente., (ver anexos Registro Público vigente de la propiedad y la sociedad y resolución administrativa).**



EL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”. El edificio de APARTAHOTEL SURFSIDE INN estará compuesto por siete (7) plantas, en cada una de las cuales se distribuirán cuatro (4) unidades compuestas por baño, kitchenette, comedor, sala, 2 recamaras y espacio para aire acondicionado, por lo que tendrá un total de veintiocho (28) unidades y cincuenta y seis (56) habitaciones.

El edificio cuenta con servicio de restaurante, bar, gimnasio, tienda de conveniencia, SPA, área de terrazas con piscina familiar y de adultos, servicios sanitarios para huéspedes, Beach Club, así como acceso directo a la playa. Además, tendrá área de administración / *front desk*, servicio de baños vestidores para empleados, áreas de depósitos, lavandería, cuartos técnicos y cuartos de máquinas.



OBSERVESE EL RENDER DEL APARTAHOTEL.

A parte en un predio vecino se integra un área con 106 estacionamientos y 2 para buses turísticos. En planta baja se desarrolla un Lobby abierto, 2 elevadores, área de recepción, sala de esparcimiento, administración, zona de empleados con vestidores y cocineta vinculados a la lavandería y almacén general, el área de servicio consta de cuarto eléctrico, depósitos, tinaqueras, gas, sistema contra incendio y planta eléctrica con acceso directo por área de carga. El área social se integra por el restaurante/bar frente a la playa, un patio de relajación, 1 piscina familiar y 1 piscina para adultos con pool bar perimetradados por áreas de estar y bohíos.

Se vincula directamente a un Spa, gimnasio y sala de juegos con uso exclusivos de residentes. Se agrega una zona comercial en el complejo con un Club de playa/Surf y una tienda de conveniencia, el Club de Surf se complementa con un taller abierto y almacenes a pie de playa. El polígono tiene una superficie aproximada de **7,467.56 m²**, sobre la finca 30198407, con una superficie total de 9 Has. +5681m² + 96dm². Propiedad de la Sociedad Promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., cuyo apoderado legal señor ALFREDO P. ALEMAN, con cedula de identidad personal No. 8-466-108.

EL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, forma parte de la oferta necesaria para satisfacer la demanda del turismo de playa y montañas (serranía de Chame), que brindara a sus huéspedes la mejor experiencia vacacional en una de las más hermosas y cercanas playas del Golfo de Panamá. A tan sólo 60 minutos de la ciudad de Panamá, usted podrá descansar de la faena de la ciudad, a la vez que también puede divertirse, o disfrutar de deportes y aventuras en los alrededores. Su extraordinaria ubicación permite que sea la primera de las playas desde la ciudad, y que sea lo suficientemente reservada para brindar tranquilidad, pero a su misma vez, lo suficiente cerca de todo para ofrecer acceso a los principales servicios y lugares de compras.

El Es.I.A., ha sido elaborado en cumplimiento del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, el cual reglamenta los estudios de impacto ambiental.

La evaluación de impacto ambiental elaborada de forma sistemática, objetiva y con la participación de un equipo de consultor y persona de apoyo especialistas en diversas ramas del saber, permite la identificación de los potenciales impactos ambientales que podrá causar el proyecto en sus diferentes fases y de esta forma se viabiliza el proyecto a través de las correspondientes medidas de mitigación y/o compensación.

El objetivo principal del proyecto objeto de la presente evaluación de impacto ambiental, es la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, previa aprobación del presente Estudio.

Los principales impactos esperados de este proyecto denominado APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, son: Generación de desechos, Incremento del ruido ambiental y Polvo.

El área donde se desarrollará el referido proyecto está compuesto por una superficie aproximada de 7,467.56m², sobre la finca 30198407, que conforma un polígono total de 9 Has. +5681m² + 96dm². Propiedad de la Sociedad Promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., en el sector del Poblado del corregimiento Punta Chame. El cual se integrará al desarrolla actual del CONJUNTO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL. Ubicado en el Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste. Es un corregimiento de gran crecimiento demográfico y comercial. En el mismo sentido de Chame, ha experimentado un rápido proceso de expansión durante los últimos años. **La inversión se estima para dicho proyecto en B/.2,876,751.80 MILLONES DE BALBOAS.**

2.1. DATOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre de la Promotora: PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A. Ver anexos.
Persona a contactar: INGRID KAM
Teléfono: 69491962 Fax:
Ubicación: Edificio Corporación Los Pueblos Calle 56 Este, Distrito y Provincia de Panamá
Representante Legal
/Apoderado Legal: ALFREDO ALEMAN
Identidad Personal: 8-466-108
Correo electrónico: kami@glp.com.pa
Número de teléfono: 207- 8888

2.1.2. NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

- Nombre: Cecilio Camaño.
- Registro de Consultor Ingeniero / Magíster - ANAM: IRC-008-2011
- Teléfono / Celular 64375584
- E-mail: ccamanoj@hotmail.com
- Nacionalidad: Panameña
- Domicilio: Las Acacias: Panamá, República de Panamá.

Los nombres, firmas y registros de los consultores se presentan en la sección Profesionales.

3. INTRODUCCION

El presente Estudio de Impacto Ambiental incluye todos los aspectos solicitados dentro de los contenidos mínimos para los EIA en la República de Panamá.

Con el presente estudio, la empresa promotora aspira a cumplir con la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), y las leyes y normas complementarias, como se pretende establecer en un proyecto de inversión, el promotor contratará un consultor para realizar una Evaluación de Impacto Ambiental, con la cual cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta y establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en este caso específico, este proyecto pertenece al sector “**Industria de la Construcción**”

El Promotor **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.** Tiene la disposición de sustentar la construcción del **APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”**, considerado como de baja densidad con el propósito de desarrollar un proyecto de Surfside club y apartamentos. La norma de desarrollo en la zona es de uso residencial, comercial, turismo e industrial (cría de camarones en estanques), Los usos circundantes en el área del proyecto son compatibles con el proyecto a desarrollar. El área del futuro proyecto cuenta con todos los sistemas básicos (luz eléctrica y agua potable y sistema de agua residuales (PTAR),), servicios prestados por la empresa. Áreas cubiertas de arena, gramas, palmas ornamentales plantadas con fines de paisajismo de la totalidad del terreno.

Para el desarrollo del referido proyecto la sociedad aportará el capital económico, maquinarias, equipos y personal calificado para desarrollar todas las obras y actividades relacionadas a la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, de acuerdo al plan de trabajo que se presenta.

En el contenido de este documento encontrarán una descripción clara del proyecto a ejecutar, el cual será establecido en el conjunto residencial de Playa Caracol privada en desarrollo, ubicado en el corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. Estas obras de infraestructuras generan un desarrollo e incrementos en la empleomanía y turismo interno e internacional en el sector. En el documento se plantean los posibles impactos que se generan y el plan para mitigarlos, los monitoreo, seguimientos y como participará o se informó a la comunidad sobre el proyecto.

La fase de construcción incluirá actividades para obtener los permisos para la eliminación de la vegetación de algunas palmas, arbustos y árboles aislados plantados y el correspondiente pago de la indemnización ecológica y el desarrollo de las actividades básicas para la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”. Conllevan el acondicionamiento y ordenación del terreno, áreas de uso público, seguridad para todos los trabajadores, vecinos y el entorno, la interconexión y colocación del sistema de conducción eléctrico y de agua potable, colocación de drenajes, alcantarillas y cunetas para la escorrentía de aguas pluviales, así mismo, se realizará la construcción de aceras y acceso al proyecto.

Toda la actividad usará maquinaria especializada como retro excavadora, camiones volquete y carretillas manuales, letrinas portátiles, equipo de primeros auxilio. Personal calificado entre los que se incluye a arquitecto, ingeniero civil, capataz, albañiles, carpinteros, soldadores, plomeros, obreros y otros.

Las infraestructuras a desarrollar (calle de acceso a través de la vía principal del conjunto residencial de Playa Caracol privada, aceras, instalación de alcantarillas, etc., se requiere de equipos diversos como teodolito, moto niveladora, retroexcavadora, cargador, camiones de volquete, GPS, compactadora de tambor, carretillas, carro tanque, mezcladora de concreto, soldadora eléctrica, etc..

Los insumos a usar incluye agua, cemento gris, madera de segunda, aceite de motor, piedra picada, material de soldadura, alcantarillas de concreto, arena, grava, clavos, tornillos, material aislante, piedra picada, bloques de cemento de 4" y 6", cemento gris, acero deformado, cemento gris, madera, vidrio, alambre dulce, cemento blanco, tejas, azulejos y baldosas, pinturas, barniz, láminas de acero, carriolas galvanizadas, tubería PVC, alambre eléctrico. En el sitio del proyecto, el agua es proporcionada por el sistema existente proporcionado por el promotor. Básicamente el volumen de agua a utilizar corresponde a las necesidades de la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, y el agua para consumo de los trabajadores será suministrada a diario con el uso de recipientes plásticos con capacidad de diez galones.

La energía eléctrica será suministrada por la empresa promotora luego que el promotor cumpla con los requerimientos técnicos de seguridad en las instalaciones de distribución y cada dueño de lote firme el contrato de prestación del servicio. Las aguas servidas serán conectadas al sistema pluvial y alcantarillados sanitarios existentes (PTAR), y los parámetros técnicos de uso actual, COPANYT 39-2000.

La única vía de acceso al área del proyecto es a través de la carretera Panamericana que viene desde la ciudad de Panamá pasa por la comunidad del Líbano y Punta Chame y de allí por la vía principal hacia al Proyecto Turístico Playa Caracol vinculado al proyecto en construcción denominado PLAYA CARACOL, varios caminos de tierra y carretera de asfalto y concreto en buenas condiciones de rodadura que recorren el área de acceso del referido conjunto residencial. La región está cubierta con servicios de telefonía moderna, Internet, señal de televisión satelital, nacional y servicio de correos.

La mano de obra en la fase de construcción requiere de ingeniero residente, capataz, maestro de obra, albañil, celador, trabajadores y ayudantes y en operación requiere de la participación de gerente o ingeniero residente, contadora y secretaria y jefe de mantenimiento.

En la fase de construcción en cumplimiento a la norma de manejo y disposición de desechos sólidos y con el objetivo de aplicar conceptos de producción limpia, se evitará la acumulación de restos de vegetales verdes, troncos, excedentes de suelo, retazos de madera, envases de cartón o metal, sobras de tuberías o material metálico que serán sistemáticamente recolectados y enviados semanalmente al Vertedero Municipal Autorizado, que acopia los desechos sólidos.

En operación los desechos que resulten de la actividad operativa como resultado de la actividad económica propuesta serán recogidos a través de un sistema higiénico y seguro a través del personal del servicio de aseo, colocados en bolsas de polietileno y trasladados al Vertedero Municipal Autorizado.

Los desechos líquidos que se generen en la fase de construcción como residuo humano se recogerán a través de letrinas portátiles colocadas estratégicamente en el sitio de trabajo y en operación, el Promotor contempla la normativa establecida en el Reglamento Técnico. DGNTI-COPANIT 39-2000, para el manejo de descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

La generación de gases en la fase de construcción corresponde a los residuos gaseosos de la combustión de combustible fósil por parte de los vehículos que llegue al sitio.

La principal emisión prevista será el Monóxido de Carbono y las partículas de polvo suspendidas en el aire.

El Ministerio de Vivienda, a través de la oficina de Ventanilla Única, establece que en el área de influencia o sector donde se desarrollará el referido proyecto se acoge a las siguientes Normas: uso turístico – residencial – comercial e industrial (cría de camarones en estanques).

En función al relieve predominante y los niveles de pendientes más pronunciadas en el área de estudio no se observó hondonadas ni otro tipo de accidente geográfico en esta explanada costera.

Los suelos en el área no fueron observados con condiciones inestables. Predomina la cobertura de gramíneas, palmas y árboles ornamentales plantados en forma dispersa con fines de ornamentación y paisajismo por el promotor.

Desde el punto de vista agroecológico son considerados de clase VIII; están asentados sobre antiguas terrazas sedimentarias costeras arenosas. Tienen pobre aptitud agronómica, circunstancia que se complica debido a la escasa precipitación que cae en esta franja costera del arco seco del pacífico panameño. En condiciones naturales son suelos de aptitud forestal para temas de conservación.

El polígono del terreno para el proyecto presenta los siguientes colindantes (Ver Planta de Lotificación). NORTE: Conjunto residencial de Playa Caracol. / SUR: Mar Pacifico / ESTE: Conjunto residencial de Playa Caracol, / OESTE: conjunto residencial de Playa Caracol.

El ruido débilmente perceptible en el sitio corresponde al movimiento vehicular constante que se concentra en horas del día proveniente de los automóviles que transitan en las vías colindantes al futuro proyecto. No existe ni existirá fuente de ruido que sobrepase la norma y no existen fuentes de olores de ningún tipo en la vecindad del sitio del Proyecto.

No existe evidencia de fuentes hídricas sobre el área del proyecto y el aire de la región es reconocido de buena calidad para la vida de las personas que trabajan y habitan en el entorno del sitio del proyecto.

3.1 ALCANCE, OBJETIVO Y METODOLOGÍA E INSTRUMENTALIZACIÓN DEL ESTUDIO PRESENTADO.

Este documento corresponde al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I (EIA), para el **proyecto denominado** APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, el cual es uno de los requisitos exigidos a los promotores para la ejecución de un determinado proyecto.

El EIA está basado en los términos de referencia, contemplados en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”.

El alcance del proyecto se concretiza en la finca No. 30198407 de propiedad privada, sobre una superficie aproximada de 7,467.56m², de un polígono total de 9 Has. +5681m² + 96dm². Propiedad de la Sociedad Promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., donde se realizarán actividades de construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”.

El objetivo del presente estudio, es de realizar el análisis ambiental que garantice el aprovechamiento adecuado del proyecto, de manera que el promotor pueda conocer las implicaciones ambientales que su actividad económica podría generar al ambiente y el compromiso que este adquiere para mitigar o disminuir los posibles impactos a generarse durante las etapas del proyecto.

El presente estudio se llevó a cabo sobre la finca No. 30198407, sobre una superficie aproximada de 7,467.56m²., de un polígono total de 9 Has. +5681m² + 96dm². Propiedad de la Sociedad Promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., donde se realizarán actividades de construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”. Localizada en el lugar turístico del conjunto residencial en Playa Caracol en desarrollo constructivo, ubicado en el corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dentro de las infraestructuras existentes en las áreas colindantes y cercanas al terreno del futuro proyecto se ubica el desarrollo turístico del conjunto residencial de PLAYA CARACOL.

El levantamiento de la información primaria o línea base del Es.IA., se obtuvo mediante la aplicación de las siguientes metodologías: La revisión de la información secundaria, visitas de campo, Inspecciones, reuniones informativas y de conversaciones en el sitio del proyecto y sus alrededores. De igual forma la aplicación de encuestas a los miembros de la comunidad y de los locales comerciales existentes en el área.

Esto permitió obtener la información necesaria para hacer una descripción de las características físicas, biológicas y socioeconómicas del área, con la finalidad de poder predecir, identificar e interpretar los posibles impactos ambientales y las medidas de mitigación que se tomarían para que una acción en particular sea compatible con la protección del medio ambiente.

3.2 CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN FUNCIÓN A LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El equipo consultor, una vez evaluó la naturaleza y actividades del proyecto consideró cada uno de los criterios de protección ambiental para la categorización del estudio.

En este sentido, se estableció que el proyecto APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, para apartamentos a realizarse por la empresa PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., podemos concluir que no se afecta ninguno de los criterios antes mencionados a saber:

- El proyecto no representa riesgo para la salud o el ambiente.
- No representa alteraciones significativas de los recursos naturales.
- No se encuentra dentro de un área protegida.
- No genera reasentamientos o desplazamientos de comunidades.
- No afecta patrimonio arqueológico.

Por lo anterior, el proyecto sujeto a la presente evaluación de impacto ambiental no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgo ambiental ninguno, por lo cual el estudio ha sido categorizado I.

ANALISIS PARA CATEGORIZAR EL EsIA SEGÚN EL DECRETO 123 DE 2009

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterio	NO Ocurre	Negativo			Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
CRITERIO 1: Riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.	X						
a) La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración; incluyendo materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X						
b) La generación de efluentes líquidos, gaseosos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.	X						
c) Los niveles, frecuencias y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.	X						
d) La producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.	X						
e) La composición, cantidad y calidad de las emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X						
f) El riesgo de la proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la ejecución o aplicación de planes, programas o proyectos de inversión.	X						
g) La generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad o emisión correspondiente.	X						

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterio	NO Ocurre	Negativo			Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
CRITERIO 2: Alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad del suelo, flora, fauna. Alteración de la diversidad biológica y territorios recursos patrimoniales							
a) Nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.	X						
b) Alteración de suelos frágiles.	X						
c) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X						
d) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X						
e) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X						
f) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X						
g) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X						
h) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X						
i) La introducción de flora y fauna exóticas.	X						
j) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X						
k) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X						
l) La inducción a la tala de bosques nativos.	X						
m) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X						
n) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X						
o) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X						
p) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X						
q) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X						
r) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X						

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterio	NO Ocurre	Negativo			Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
s) La modificación de los usos actuales del agua.	X						
t) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X						
u) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X						
CRITERIO 3: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre atributos, áreas protegidas o valor paisajístico y estético de una zona.	X						
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X						
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X						
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X						
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X						
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X						
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X						
g) La modificación en la composición del paisaje.	X						
h) La promoción de la explotación de la belleza escénica.	X						
i) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X						
CRITERIO 4: Se define cuando se genera reasentamiento, desplazamientos de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los ecosistemas de vida.							
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X						

b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X						
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X						
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X						
e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X						
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X						
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X						

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterio	NO Ocurre	Negativo			Categoría			
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II	III
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X							
CRITERIO 5: Se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico e histórico.	X							
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X							
A1) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X							
b) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X							
c) Afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de las formas.	X							

Justificar la categoría del EsIA., en función de los criterios de protección ambiental.

El análisis técnico para seleccionar la categoría del estudio de impacto ambiental se fundamenta en la no ocurrencia de impactos negativos significativos ni riesgos significativos sobre los **Criterios 1, 2, 3, 4 y 5**, de protección ambiental arriba descritos. Tomando en consideración el análisis de los criterios versus las acciones del proyecto y el área donde se desarrollará el mismo.

Al realizar el análisis tal y como se observa en los cuadros anteriores, se comprueba que las actividades del proyecto no afectan estos cinco criterios de protección y no hay impactos significativos, por lo tanto, se cataloga entonces el proyecto como **CATEGORÍA I.**

Se determinó que el mismo puede generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales.

4. INFORMACION GENERAL

4.1. Información sobre promotor del proyecto.

Nombre del Promotor: PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.
Ver Anexo

Tipo de empresa Persona Jurídica

Razón social / RUC: RUC F-758252

Dirección: Edificio Corporación Los Pueblos Calle 56 Este,
Distrito y Provincia de Panama.

Representante Legal: ALFREDO ALEMAN

Número de Teléfono: 69491962

4.2. Paz y Salvo emitido por Ministerio de Ambiente y copia del recibo de pago por los trámites de evaluación. Ver adjunto.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

EL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”. El edificio de APARTAHOTEL SURFSIDE INN estará compuesto por siete (7) plantas, en cada una de las cuales se distribuirán cuatro (4) unidades compuestas por baño, kitchenette, comedor, sala, 2 recamaras y espacio para aire acondicionado, por lo que tendrá un total de veintiocho (28) unidades y cincuenta y seis (56) habitaciones.

El edificio cuenta con servicio de restaurante, bar, gimnasio, tienda de conveniencia, SPA, área de terrazas con piscina familiar y de adultos, servicios sanitarios para huéspedes, Beach Club, así como acceso directo a la playa. Además, tendrá área de administración / *front desk*, servicio de baños vestidores para empleados, áreas de depósitos, lavandería, cuartos técnicos y cuartos de máquinas.

A parte en un predio vecino se integra un área con 106 estacionamientos y 2 para buses turísticos. En planta baja se desarrolla un Lobby abierto, 2 elevadores, área de recepción, sala de esparcimiento, administración, zona de empleados con vestidores y cocineta vinculados a la lavandería y almacén general, el área de servicio consta de cuarto eléctrico, depósitos, tinaqueras, gas, sistema contra incendio y planta eléctrica con acceso directo por área de carga. El área social se integra por el restaurante/bar frente a la playa, un patio de relajación, 1 piscina familiar y 1 piscina para adultos con pool bar perimetradados por áreas de estar y bohíos.

Se vincula directamente a un Spa, gimnasio y sala de juegos con uso exclusivos de residentes. Se agrega una zona comercial en el complejo con un Club de playa/Surf y una tienda de conveniencia, el Club de Surf se complementa con un taller abierto y almacenes a pie de playa. El polígono tiene una superficie aproximada de **7,467.56 m²**, sobre la finca 30198407, con una superficie total de 9 Has. +5681m² + 96dm². Propiedad de la Sociedad Promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., cuyo apoderado legal señor ALFREDO P. ALEMAN, con cedula de identidad personal No. 8-466-108.

EL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, forma parte de la oferta necesaria para satisfacer la demanda del turismo de playa y montañas (serranía de Chame), que brindara a sus huéspedes la mejor experiencia vacacional en una de las más hermosas y cercanas playas del Golfo de Panamá.

A tan sólo 60 minutos de la ciudad de Panamá, usted podrá descansar de la faena de la ciudad, a la vez que también puede divertirse, o disfrutar de deportes y aventuras en los alrededores.

Su extraordinaria ubicación permite que sea la primera de las playas desde la ciudad, y que sea lo suficientemente reservada para brindar tranquilidad, pero a su misma vez, lo suficiente cerca de todo para ofrecer acceso a los principales servicios y lugares de compras.

El Es.I.A., ha sido elaborado en cumplimiento del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, el cual reglamenta los estudios de impacto ambiental.

La evaluación de impacto ambiental elaborada de forma sistemática, objetiva y con la participación de un equipo de consultor y persona de apoyo especialistas en diversas ramas del saber, permite la identificación de los potenciales impactos ambientales que podrá causar el proyecto en sus diferentes fases y de esta forma se viabiliza el proyecto a través de las correspondientes medidas de mitigación y/o compensación.

El objetivo principal del proyecto objeto de la presente evaluación de impacto ambiental, es la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, previa aprobación del presente Estudio.

Los principales impactos esperados de este proyecto denominado APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, son: Generación de desechos, Incremento del ruido ambiental y Polvo.

El área donde se desarrollará el referido proyecto está compuesto por una superficie aproximada de 7,467.56m², sobre la finca 30198407, que conforma un polígono total de 9 Has. +5681m² + 96dm². Propiedad de la Sociedad Promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., en el sector del Poblado del corregimiento Punta Chame. El cual se integrará al desarrolla actual del CONJUNTO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL. Ubicado en el Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste. Es un corregimiento de gran crecimiento demográfico y comercial. En el mismo sentido de Chame, ha experimentado un rápido proceso de expansión durante los últimos años. **La inversión se estima para dicho proyecto en B/.2,876,751.80 MILLONES DE BALBOAS.**

La norma de desarrollo es de uso residencial, turístico, comercial. Los usos circundantes en el área del proyecto son compatibles con el proyecto a desarrollar.

Para la ejecución de los trabajos se contratara personal panameño y se utilizaran insumos que se adquirirán en los comercios locales del corregimiento Punta Chame, Líbano, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, República de Panamá. Área de influencia del referido proyecto.

Los trabajos que se realizaran en la lotificación, no generaran impactos significativos ambientales de ninguna clase sobre el terreno, ni sobre el ambiente y la salud humana de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto. Vegetación plantada no significativa. Sin fauna y fuente hídrica.

5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.

OBJETIVO GENERALES.

El presente estudio de impacto ambiental que sometemos a la consideración de la Autoridad Nacional del Ambiente, contiene la información necesaria solicitada por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, para lo cual se tomó en consideración el desarrollo de las etapas básicas de trabajo, como la planificación, construcción, operación y abandono, para analizar el efecto de las acciones involucradas sobre los componentes del ambiente natural (biológico – físico) y social; así como las medidas de mitigación seguidas por la empresa durante todo el desarrollo del proyecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El objetivo del proyecto **APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”**, es el desarrollo de un Apartahotel que forma parte del **CONJUNTO DEL COMPLEJO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL**, brindará a sus huéspedes la mejor experiencia vacacional en una de las más hermosas y cercanas playas del Golfo de Panamá. A tan sólo 60 minutos de la ciudad de Panamá, usted podrá descansar de la faena de la ciudad, a la vez que también puede divertirse, o disfrutar de deportes y aventuras en los alrededores. Su extraordinaria ubicación permite que sea la primera de las playas desde la ciudad, y que sea lo suficientemente reservada para brindar tranquilidad, pero a su misma vez, lo suficiente cerca de todo para ofrecer acceso a los principales servicios y lugares de compras.

JUSTIFICACIÓN

La empresa promotora sustenta y justifica este proyecto en función de que con la construcción del ApartaHotel, logra impulsar su visión desarrollista turístico de playa al promover el Apartahotel y de futuras inversiones. El cual generará empleos temporales y permanentes, el desarrollo lo ejecutara en su propiedad y con su capital. Para tal efecto, se cumplirán con las normas aplicables al proyecto de sector de la construcción, porque se cuentan con recursos humanos calificados en capacitación y entrenamiento actualizados.

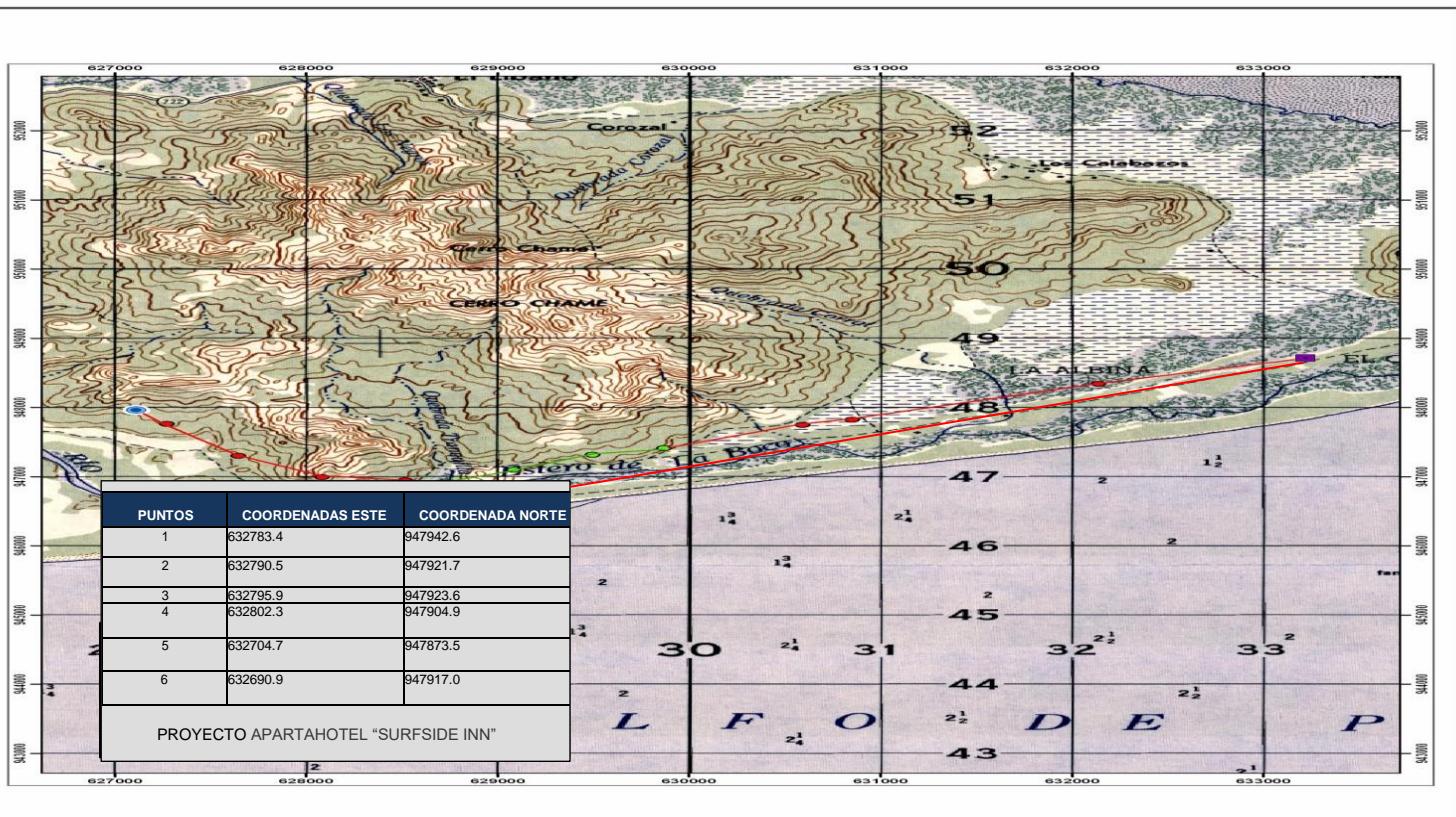
5.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA. VER ANEXO

El proyecto se encuentra ubicado en el área geográfica, en el sector del COMPLEJO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL. En desarrollo del Corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, en un área aproximada de 7,467.56m². Sobre la finca 30198407, con una superficie total de 9Has. + 5681M² + 96dm². Para una localización más específica se adjuntan los datos coordenados UTM.

COORDENADAS UTM – WGS - 84 DEL POLIGONO

PUNTOS	COORDENADAS ESTE	COORDENADA NORTE
1	632783.4	947942.6
2	632790.5	947921.7
3	632795.9	947923.6
4	632802.3	947904.9
5	632704.7	947873.5
6	632690.9	947917.0

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (ESCALA 1: 50 000)



5.3. LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO.

La Lista Taxativa del Decreto Ejecutivo 123, que lista los proyectos que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, clasifica este proyecto la categoría **“Industria de la Construcción”**.

A continuación se lista la legislación, normas técnicas y ambientales que regulan el sector:

Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se ciñe a las normas estipuladas para los EsIA Categoría I, según la lista taxativa, Industria de la construcción:

La Constitución de la República de Panamá determina los fundamentos de la política ambiental del país y define las responsabilidades estatales y privadas sobre la materia.

Los Artículos de referencia son:

Art. 114 donde se responsabiliza al Estado como garante de un medio ambiente sano, libre de contaminación, en el que las aguas y los alimentos satisfagan las condiciones de un adecuado desarrollo de la vida humana.

Art. 115 que señala que el Estado y el pueblo panameño tienen el deber de promover el desarrollo económico y social a través de la prevención de la contaminación ambiental, el mantenimiento del balance ecológico y la prevención de la destrucción de los ecosistemas.

- Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998).
- Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, que reglamenta la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.
- Código Sanitario Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario". (G.O. 10467 de 6 de diciembre de 1947). Artículo 88. Son actividades sanitarias locales en relación con el control del ambiente: Dictar las medidas tendientes a evitar o suprimir las molestias públicas, como ruidos, olores desagradables, humos, gases tóxicos, etc.;

- Decreto Ejecutivo Nº 1 del Ministerio de Salud de 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Decreto Ejecutivo Nº 306 de 4 de septiembre de 2002. MINSA. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
- DGNTI-COPANIT 39-2000 Agua. Descarga de Efluentes Líquidos directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales y 35 -2000 DGNTI – COPANIT. Constitución Nacional: artículo 106, numeral 6, que establece una Política Nacional de Medicina, Seguridad e Higiene Industrial en los Centros de Trabajo.
- Código de Trabajo: Libro II, título II y III de Riesgos Profesionales, Título 1, Higiene y Seguridad en el Trabajo...
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde Genere Ruido. Resolución Nº 506 de 6 de octubre de 1999.
- Ley 21 de 16 de diciembre de 1973, se refiere al uso del suelo.
- Legislación Urbana Vigente del MIVI.
- Ley 6 de 1 de febrero de 2006 del MIVI por el cual se reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se crea la Dirección Nacional de Ventanilla Única para la República de Panamá.
- Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones
- Resolución Nº 350 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 de Descargas de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales

- Resolución Nº 351 de 26 de julio de 2000 Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos y Masas de Agua Superficiales y Subterráneas Resolución Nº 352 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Agua, Usos y Disposición Final de Lodos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Resolución Nº 78-98 del 24 de agosto de 1998 Por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la Norma para la Ubicación, Construcción e Instalación de Letrinas y Requisitos Sanitarios que deben cumplir.
- Ley Forestal. Ley Nº 1 de 1993.
- Ley de Vida Silvestre. Ley 24 del 7 de junio de 1995. Gaceta. Nº 22.801 del 9 de junio de 1995.

Este informe presenta las características generales del proyecto, la descripción del área de influencia del mismo, los requerimientos legales y realiza una descripción cualitativa de las posibles implicaciones ambientales que pudieran producirse durante las fases de construcción y operación del proyecto.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto se desarrollará en tres fase (Planificación, Construcción, y Operación). A pesar de que es un proyecto de carácter permanente, se incluye fase de abandono.

A continuación se describe cada una de las diferentes fases.

5.4.1. FASE DE PLANIFICACIÓN.

Esta fase contempla las actividades encaminadas a diseñar y planificar la ejecución del proyecto dentro de la programación requerida, es por ello que en esta fase se realizan actividades como:

- Selección del sitio del proyecto considerando (condiciones del terreno, viviendas, fuentes de agua, mano de obra, fuentes de energía eléctrica y otras infraestructuras, etc.).
- Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.
- Levantamiento topográfico para confección de planos.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Tramitación de los permisos por parte de las autoridades competentes (Ministerio de Vivienda, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Turismo, Cuerpo de Bomberos - Oficina de Seguridad, Municipio de Panamá, etc.)

En esta fase se consideraron y evaluaron los aspectos relacionados con las operaciones del proyecto, así como los posibles impactos ambientales y sus medidas de mitigación correspondientes.

Este proceso de planificación culmina con la aprobación del EsIA y la aprobación, por parte de los ministerios y entidades competentes, de los diseños finales del proyecto.

- Se procederá por parte del arquitecto e ingeniero realizar la construcción y operación del proyecto que inicia con la ocupación del APARTAHOTEL “SURFSIDE”, por parte del propietario.
- Se someterá la misma al Ministerio de Salud y al IDAAN, para su aprobación.
- Se desarrollará el plano en todos sus aspectos para la aprobación y posterior ejecución de las futuras obras.

5.4.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN.

Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y Obras civiles necesarias, entre estas actividades se destacan:

- Contratación del personal (técnicos y obreros).
- Delimitación del lote.
- Limpiar y establecer camino o vía temporal para el transito interno de los camiones con el material y el equipo necesario.
- Regado, compactación y conformación del terreno.
- Reparar la cerca perimetral existente.
- Remoción de la capa vegetal necesaria
- Excavación, instalación e interconexión de tuberías de acueducto.
- instalación e interconexión de tendido eléctrico subterráneo.
- De igual manera se dará la instalación de los respectivos servicios básicos, tales como: sistemas de energía eléctrica, sistema para el abastecimiento de agua potable, servicios telefónicos, sistema de tratamiento para las aguas residuales el cual estará conectado al sistema existe, (PTAR), no obstante se cumplirá con la Norma COPANIT-39-2000. Agua Descarga de Efluentes Líquidos directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.



Vista Panorámica del área del proyecto, sala de ventas y atención al público, palmas y árboles plantados con fines de ornamentación y paisajismo. Obsérvese una pequeña estructura temporal donde funciona un restaurante y club de surf que será demolida cuyos escombros serán incorporados en el área del proyecto en desarrollo del Conjunto Residencial de Playa Caracol y el resto al relleno sanitario autorizado.

La responsabilidad de que la obra utilice metodologías, técnicas, equipos y herramientas constructivas recae sobre la empresa promotora PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.

La adecuación del terreno para la construcción, del ApartaHotel, deberá cumplir con todas las normas, disposiciones y costumbres razonables en la industria de la construcción, lo determinarán las autoridades municipales del Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a través del Departamento de Ingeniería Municipal, en conjunto con las entidades sectoriales (MIVI, Ministerio de Ambiente, MINSA, Bomberos), con las cuales se coordina la aprobación de planos, permisos de construcción y ocupación de obras nuevas. Para lo cual debe someterse a otra herramienta ambiental.

Durante esta etapa se generarán algunos impactos ambientales, de carácter temporal, al medio físico y biológico (suelo, calidad del aire, ruido, flora y fauna) sin recurso hídrico que atraviese en el sitio del proyecto y al medio humano y cultural (socio - económico), tanto positivos como negativos.

5.4.3. FASE DE OPERACIÓN

Una vez culminada la obra se procederá a la venta y/o alquiler de los departamentos del ApartaHotel, la recolección de la basura y transporte al vertedero será responsabilidad de los Copropietarios y Promotor en coordinación con el Municipio. Para ello se pagarán, los impuestos necesarios.

La operación funcional del conjunto será la típica de este tipo de actividades residenciales, de aseo y mantenimiento y de administración de la copropiedad.

5.4.4. FASE DE ABANDONO

Esta obra tendrá un largo periodo de vida en donde no se contempla el abandono pero concluidas las actividades el promotor, procederá a comunicar a las Autoridades Competentes, que han finalizado las operaciones y se dispone a promover la obra de lotificación que considere rentable, por lo que esta etapa no aplica en este momento.

5.5. INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR

En esta etapa se considera desarrollar lo referente a la construcción de toda aquella infraestructura que será necesaria para la construcción del ApartaHotel e interconexión y construcción de los sistemas de agua potable, sistema sanitario, instalaciones eléctricas, telefonía y drenajes. La construcción del sistema de tratamiento de aguas servidas será responsabilidad del promotor de interconectarse al sistema existente (PTAR), y cumplirá con las Normas Ambientales Vigente (COPANIT-39-2000), además se realizaran siguiendo estrictamente las regulaciones vigentes del Decreto 323 de la Oficina de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

La energía eléctrica es suministrada por el promotor. Estos servicios se suplen a cabalidad a través de redes primarias y secundarias que recorren las instalaciones del complejo residencial en PLAYA CARACOL de propiedad privada. El promotor del proyecto proporciona la instalación adecuada para la infraestructura eléctrica y civil que se requiera, para habilitar la medición de la energía eléctrica. Le corresponde a la propietaria formalizar mediante contrato los servicios, de agua, luz, teléfono y recolección de la basura. La red de abastecimiento de agua potable se da de acuerdo a los términos y condiciones establecidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). El Promotor realiza su correspondiente interconexión de los servicios básicos existentes, cumpliendo con las exigencias de las autoridades competentes.

Las instalaciones eléctricas se ajustarán a los requerimientos del Reglamento para instalaciones eléctricas de la República de Panamá y a la última edición del NEC. Los conductores serán de cobre tipo THW, calibre Nº 12 AWG, a menos que se indique lo contrario. Cuando se utilice tubería de PVC se deberá incluir un conductor para tierra.

Los materiales que se utilicen en la instalación eléctrica deberán cumplir con las normas de fabricación NEMA, ANSA, UL.

Los circuitos que protegen los alimentadores deberán cumplir con la sección NAC 240-21.

Para los trabajos se utilizaran los siguientes equipos:

Tabla Nº.2 Equipo a utilizar - Etapa - Cantidad

Traslado	Retroexcavadora	1
Acopio	Camiones volquetes de 20 yardas	2
Nivelación	Camión cisterna para agua de 3,000 galones	1
Adecuación de terreno	Camión cisterna para combustible Vehículos livianos pick up y equipo pesado (tractor).	1 1
Construcción de cerca perimetral	Equipo de albañilería Equipo de soldadura	1 1

5.6. NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN.

Realmente para la construcción que se tiene contemplada la construcción del Aparata Hotel, una vez adecuado y ordenado el terreno se requiere del siguiente recurso requerido para las obras:

- Cemento gris.
- Acero, Arena y Piedra de cantera.
- Bloques.
- Vidrio templado.
- Ventanas, puertas.
- Cascajo o grava y Material de relleno.
- Material de soldadura.
- Hierro estructural.
- Hierro deformado.
- Alambre ciclón.
- Tubos galvanizados.
- Madera aserrada de segunda (Formaletas, pilotes etc.).
- Madera aserrada de segunda.
- Láminas de acero, carriolas galvanizadas, zinc esmaltado calibre 26, tubería PVC, alambre eléctrico etc.

Los insumos que vayan a utilizarse provendrán del comercio local.

5.6.1 SERVICIOS BÁSICOS

La región donde se realiza la obra es un área rural con desarrollo turístico que cuenta con servicios muy básicos que tendrán que ser complementados por la empresa que construye el proyecto. El promotor suministrará los principales servicios básicos para el personal y los trabajadores de la obra. Estos son los siguientes:

- Agua: El agua potable necesaria para la limpieza de los trabajadores en la obra, para la elaboración de alimentos y para el consumo humano en general, será transportada al área a través de un carro tanque de agua especialmente destinado para este fin.
- Energía: La energía necesaria se suministrará desde el tendido eléctrico nacional que atraviesa el área cercana, por la vía principal y/o una generadora eléctrica de diésel en áreas más lejana.
- Aguas servidas: Se producirán aguas servidas producidas por las actividades de limpieza del personal, la elaboración de comidas y la realización de las necesidades fisiológicas del personal. Estas serán recogidas y manejadas adecuadamente. Durante la fase de construcción se instalarán letrinas portátiles para el uso exclusivo del personal que laborará en el proyecto. Estas letrinas se limpiarán semanalmente por una empresa especializada en estas labores. Las letrinas se colocarán al inicio de la obra.
- Vías de acceso: La única vía de acceso al área del proyecto es a través de la carretera Panamericana que viene desde la ciudad de Panamá hasta Punta Chame y de allí por la vía principal hacia al Proyecto Turístico Playa Caracol vinculado al proyecto en construcción denominado Playa Caracol.
- El promotor utilizará carretera de asfalto y concreto que recorren el área de acceso del referido proyecto sin obstáculos.
- Transporte Público: El transporte público que existe en el área lo ofrecen particulares a través de microbuses y buses comerciales. Estos hacen la ruta Punta Chame y viceversa. El transporte lo ofrecen diariamente.
- Teléfonos: El área posee comunicación telefónica pública y privada.

Los servicios básicos con que cuenta el área donde se desarrollará el proyecto específicamente en el complejo residencial de Playa Caracol consisten de:

- Corriente eléctrica.
- Telefonía pública y privada.
- Servicio de transporte público colectivo y privado.
- Calle pública en buen estado.
- Atención y vigilancia policial.
- Vigilancia de vectores y plagas.
- Servicio de aguas servidas por empresas autorizadas y certificadas por las Autoridades competentes.

5.6.2 MANO DE OBRA

La mano de obra que se utilizará en el proyecto provendrá de nacionales contratados específicamente para el desarrollo de éste proyecto.

Parte del personal trabajará de manera eventual, dependiendo de la fase en la que se encuentre el proyecto. Sin embargo, por la naturaleza y la planeación de los trabajos y las actividades, así como el periodo de ejecución del proyecto, los trabajos serán a mediano y largo plazo.

Todo el personal que sea posible será contratado dentro de las comunidades de Punta Chame, El Líbano y otras comunidades. Se reclutará personal a través de los líderes comunitarios identificados en las reuniones de consulta ciudadana, también se realizará un llamado general a todos los residentes del área para que se integren a la ejecución del proyecto.

Del personal que se contratará, una parte será trasladada desde la ciudad de Panamá, sobre todo porque será personal técnico, especializado en algunas de las labores propias del proyecto. Para mayor claridad, las necesidades de mano de obra se especifican en el siguiente Cuadro

NECESIDADES DE MANO DE OBRA POR ETAPAS

Tabla N° 3 Proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”.

Mano de Obra	Etapa de Construcción	Etapa de Operación
No especializada	Ayudantes Generales Obreros, Macheteros	Celador y Guardias de seguridad.
Técnica	Albañiles, Soldadores, Operadores de Equipo pesado y Conductores de Camiones, Capataz	Personal de Mantenimiento del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”.
Especializada	Ingeniero Civil, Topógrafo y Ambientalista Arquitecto Residente	Administrador del APARTAHOTEL. “SURFSIDE INN”.

Fuente: Promotor del Proyecto

Durante la etapa de construcción se estima la mano de obra en aproximadamente 50 personas no especializadas, 4 técnicos y 4 especializados. En la etapa de operación, el total puede estar contratando de manera permanente 30 personas, encargada de mantenimiento, servicios hoteleros, cuidar y vigilar la propiedad.

5.7. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.

Debido a que el proyecto se localiza en el área del, COMPLEJO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL, corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, el proceso de manejo y disposición de desechos se facilita por la existencia de un sistema organizado de recolección de los mismos, el cual es provisto por la Autoridad de Aseo del Municipio de Chame. Los desechos que se generan son: trozos de madera, alambre, clavos, bolsas de cemento vacías, residuos de vegetación, restos de comida, plásticos, latas, algunos desechos son reutilizables.

Los desechos no reutilizables serán depositados en envases adecuados, localizados en lugares visibles y estratégicos dentro del área del proyecto y posteriormente serán transportados (semanalmente) al vertedero municipal, previa aprobación correspondiente. Sin embargo, se presenta a continuación las orientaciones generales para el manejo de los desechos que deben ser contempladas por los promotores del proyecto.

5.7.1. SÓLIDOS:

Los promotores deberán tomar en cuenta que los residuos acumulados generan malos olores, problemas estéticos y son foco y hábitat de varios vectores de enfermedades, debido a la putrefacción de residuos de origen animal o vegetal provenientes, principalmente, de la preparación y consumo de alimentos, por lo que se debe prestar especial atención al manejo adecuado de los mismos.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

Se generarán residuos sólidos como: concreto, caliche, metales, pedazos de zinc, trozos de madera, clavos, alambre, sacos de cemento, etc. Todos los desechos y residuos, serán recogidos por el promotor quien los dispondrá en contenedores y recipientes adecuados, con tapa, a los cuales se les deberá colocar las debidas bolsas negras para que el personal que trabaje durante esta etapa pueda disponer de los residuos sólidos orgánicos.

Estos residuos deberán ser dispuestos en el vertedero municipal de Chame, conforme a las especificaciones técnicas pertinentes. De existir desechos de naturaleza recicitable (botellas de vidrio, envases plásticos no tóxicos, papel (otros), estos deberán ser colocados en recipientes especiales designados para tal fin (deberán estar señalizados con las palabras MATERIAL PARA RECICLAR) y ser entregados a las empresas que se dedican a esta labor.

ETAPA DE OPERACIÓN:

El manejo y disposición final de los desechos domiciliarios que se generen serán manejados de acuerdo a lo que establezca la Autoridad del Municipio de Chame.

ETAPA DE ABANDONO:

De llegar a producirse esta etapa, se deberán tomar las previsiones correspondientes para que el proceso de manejo y disposición de desechos sólidos se efectúe conforme a las leyes ambientales y de salud vigentes.

Para mayor claridad, y como orientación al promotor, se incluye a continuación un cuadro con el manejo y disposición apropiada para residuos sólidos.

Tabla N° 4

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS POR ETAPAS

ETAPA	DESECHO	DESCRIPCIÓN	MANEJO	DISPOSICIÓN
Planificación	Recipientes Plásticos, de Vidrio o de Aluminio Vacíos	Recipientes de comidas y bebidas	No mezclar con otros residuos, almacenar en recipientes rígidos o bolsas de plástico. En caso de vidrio, almacenar en cajas.	Relleno Sanitario Autorizado. Para vidrio y aluminio, enviar a centros de acopio para reciclaje
	Basura Doméstica	Desperdicios provenientes de oficinas y campamentos	No mezclar con otros residuos. Almacenar en recipientes rígidos o bolsas de plástico	Relleno Sanitario Autorizado
	Papel	Restos de papel	Recolectar y empacar en cajas o bolsas	Centros de Reciclaje
Construcción	Residuos Vegetales	Restos de vegetación arbórea y herbácea plantada	No mezclar con otros residuos. Recolectar y empacar fuera del terreno	No mezclar con otros residuos. Recolectar y empacar fuera del terreno – Vertedero Municipal Autorizado
	Concreto, Hormigón	Restos de Concreto no contaminado	No requiere manejo especial. Almacenar in situ	Puede enterrarse en relleno sanitario y/o en la misma obra
	Madera	Restos de formaleta u otros	Recolectarse en sitios específicos.	Centros de acopio para rehusó o relleno sanitario
	Recipientes plásticos, de vidrio o de aluminio Vacíos	Recipientes de comidas y bebidas	No mezclar con otros residuos, almacenar en recipientes rígidos o bolsas de plástico. En caso de vidrio, almacenar en cajas	Vertedero Municipal para recipientes de plástico. Centros de acopio para reciclaje para envases de vidrio y aluminio.
	Acero, concreto	Restos de varillas, tuberías, restos de concreto	Sitio ventilado y cubierto para el acero. Recolectar en sitios específicos	Centro de reciclaje para el acero. Re-uso de carpeta para rellenos o enterrar en relleno sanitario
Operación	Recipientes Plásticos, de Vidrio o de Aluminio vacíos	Recipientes de comidas y bebidas	No mezclar con otros residuos, almacenar en recipientes rígidos o bolsas de plástico. Vidrio, almacenar en cajas.	Vertedero Municipal para plástico. Para vidrio o aluminio enviar a centros de acopio para reciclaje.
	Basura Doméstica	Desperdicios provenientes de actividades en el lote	No mezclar con otros residuos. Almacenar en recipientes rígidos o bolsas de plástico	Vertedero Municipal Autorizado

5.7.2. LÍQUIDOS:

El principal objetivo del manejo y disposición de desechos líquidos es evitar la contaminación de las corrientes de agua. En el sitio del proyecto **no existe ningún curso de agua natural superficial que atreviese el terreno.**

Durante la etapa de construcción se instalará letrinas portátiles para uso de los trabajadores del proyecto. Dicha letrina deberá recibir el mantenimiento apropiado por parte de la empresa autorizada y dedicada al alquiler de estas estructuras, quienes, a su vez, se encargan del manejo y la disposición final de los desechos.

Los residuos de aceites quemados producto del mantenimiento de la maquinaria y equipo, las empresas promotora cuenta con talleres autorizados que se encargan del mantenimiento adecuado para evitar fugas durante las actividades de operaciones del equipo pesado, Estos residuos son almacenados en un lugar debidamente protegido en el taller, hasta su traslado por los proveedores, para su reciclaje por empresas autorizadas.

5.7.3. GASEOSOS:

Según la evaluación realizada este proyecto no generará desechos gaseosos, durante la construcción y se contempla evitar la instalación de actividades que lo generen y de darse tendrán que acogerse a las normativas existentes en el país. Por lo que no se espera la generación de desechos gaseosos de importancia durante las diferentes etapas del proyecto. **Durante la construcción** Las emisiones de material particulado (polvo) o emisiones vehiculares que se puedan generar por el proceso de adecuación del terreno, por el uso de material pétreo, cemento, asfalto etc., y debido al arribo al sitio de vehículos motorizados a dejar los diferentes materiales.

Durante la Operación del proyecto, no se tiene contemplado emisiones. **Durante la etapa de construcción**, la maquinaria que se utilizará será únicamente los retroexcavadora, tractor chico, carros cisterna y camiones volquetes que transportaran el excedente de tierra dentro de la propiedad proveniente de la adecuación del terreno, maquinaria y equipo que se encuentre en óptimo estado de mantenimiento para minimizar la emisión de gases. Igualmente, no se utilizarán elementos químicos de alta toxicidad en esta etapa. Los camiones que transporten material al sitio deberán transitar a baja velocidad, contar con lonas apropiadas para cubrir la tierra y realizar mantenimiento periódico para minimizar las posibilidades de contaminación ambiental. Durante la etapa de operación, no se espera la generación de desechos gaseosos, y durante la etapa de abandono, no se espera la generación de desechos gaseosos.

5.8. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE SUELO:

De acuerdo al Mapa de zonificación, del Plan de Uso del Suelo para la Ciudad de Panamá Oeste, el área del APARTAHOTEL “SURFSIDE”, en Playa Caracol, concuerda con el uso de suelo.

5.9. MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN.

El monto global de la inversión en el proyecto denominado **APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”**, es B/.2,876,751.80 MILLONES DE BALBOAS.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO

CARACTERIZACIÓN DEL SUELO.

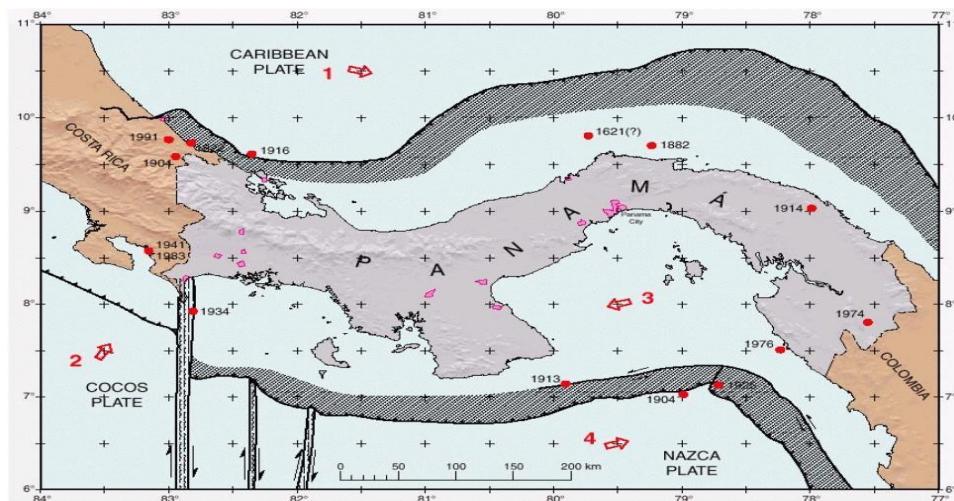
Por las características del sitio donde se ubica el proyecto, la superficie del mismo está en 95% cubierta de vegetación herbácea (grama), y 5% cubierto de palmas y árboles ornamentales plantados. Los terrenos destinados para este proyecto, están conformados sobre zona costera, por tanto son principalmente arenosos, pobemente consolidados, una ligera capa orgánica superficial que los recubre en el horizonte Ao, y sin ningún tipo de estratificación u horizontes sub superficiales.

En lo concerniente a la serranía de Chame que forma parte del área de influencia del proyecto encontramos formaciones geológicas de la región. La misma se define como una extensión del denominado complejo volcánico de El Valle, el cual presenta afloramientos de flujos de lava, intercaladas con piroclásticos, aglomerados gruesos. La denominada flecha litoral de Punta Chame corresponde a un proceso o morfológico más reciente que constituye este tipo de Restingas, donde el factor oleaje y el viento tienen una clara incidencia

La Geología Local.

Estas formaciones en su conjunto corresponden a procesos geológicos del período Mioceno Superior, próximo al Plioceno.

Datos sísmicos del área central de Panamá El Istmo de Panamá está situado sobre una "mini placa tectónica denominada Bloque de Panamá la cual está rodeada por cuatro grandes placas tectónicas: la Placa Caribe, al norte; la Placa de Nazca, al sur; la Placa del Coco, al sudoeste y la Placa Suramericana, al este (Camacho 1993). La Figura muestra la ubicación del istmo en relación a estas cuatro grandes placas tectónicas y se destacan terremotos históricos de gran importancia para el país.



Mapa de Panamá que presenta las diferentes fallas

En el istmo panameño, las observaciones sísmicas no instrumentales, datan de 1502. Reporta Camacho (1993) que la sismicidad histórica del Istmo de Panamá ha sido estudiada por varios autores, principalmente con el propósito inicial de evaluar la sismicidad alrededor del Canal de Panamá y futuras rutas alternas.

De 1900 a 1904, operó de manera intermitente el primer sismógrafo instalado en Ancón por la Compañía Francesa. La Comisión del Canal tomó registros mecánicos en forma continua durante 24 años luego de instalar, en 1908, dos péndulos horizontales. Posteriormente, se instaló un sismógrafo Wood-Anderson que trabajó hasta 1956. Más adelante, se agregaron a este instrumento otros aparatos para mediciones sísmicas. Finalmente, en 1983 la Universidad de Panamá inicia el registro de los eventos sísmicos en el territorio panameño, con una instrumentación moderna, automática y con registro por revelación fotográfica; y, luego se estableció una red con registros computarizados. K. Jorgensen, del Departamento de Meteorología e Hidrografía de la Comisión del Canal de Panamá, preparó un recuento de los datos históricos no instrumentales.

Por la falta de instrumentos, estos datos son el producto de comparaciones relativas de la intensidad de los eventos sísmicos, realizados por el hombre. Así, todo parece indicar que en Panamá desde 1502 hasta 1909, el evento más severo fue el ocurrido en septiembre de 1882, que se calcula tuvo una intensidad de VI a VII en la escala Mercalli (escala de 1931).

Riesgo Sísmico: En este estudio se llevó a cabo una evaluación de la amenaza volcánica y sísmica (intensidad > VIII) basada en una exhaustiva revisión de la información geológica y tectónica dispersa sobre erupciones históricas de aparatos volcánicos locales. Los datos disponibles no son suficientes para constreñir el tiempo y frecuencia de las erupciones históricas en la parte Central de Panamá.

El procedimiento para identificar las fuentes sísmicas potenciales en la región objeto de este estudio comprendió una evaluación tectónica del área basada en patrones estructurales activos (fallas y pliegues), y una evaluación de la sismicidad histórica e instrumental.

Toda la información geológica disponible de relevancia se revisó con el propósito de localizar las principales fallas activas, que podrían influir en la evaluación del peligro sísmico. En el recorrido de campo se verificó si en el área es atravesada o no, por fallas activas.

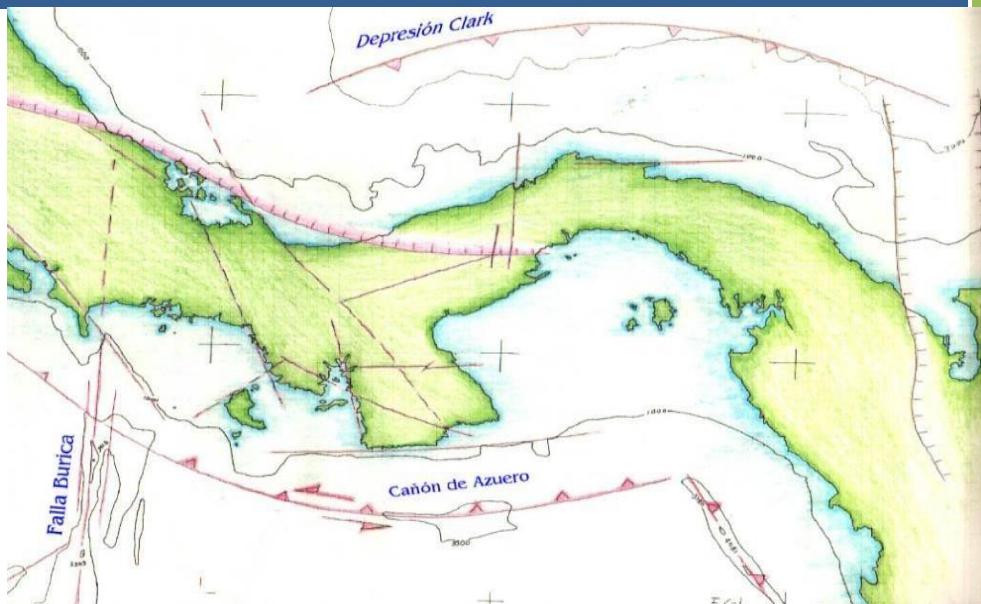
Las actividades específicas incluyeron lo siguiente:

Se analizaron imágenes de satélites y fotos aéreas de estructuras geológicas y geomorfológicas con el fin de identificar sitios de interés. Se llevó a cabo un trabajo de campo para el reconocimiento e inspección de la geología a lo largo del eje de carretera, el propósito del trabajo fue el de determinar la ausencia de fallas activas importantes en el área del proyecto o cercanas a este y que no hubiesen sido descubiertas previamente. Se revisó la carta de sismicidad del Istmo de Panamá, desde 1621 a 1992 (Mw > 4.0 - Camacho et al., 1994).

Sismología: El análisis de la amenaza sísmica incorporó la sismicidad histórica y reciente que contribuyeron a la estimación de la amenaza, el conocimiento sobre las profundidades focales y formas de fallamiento asociadas con la sismicidad local y los campos regionales de esfuerzos. Históricamente la mayor parte de la sismicidad se ha concentrado a lo largo del eje de la zona de fractura de Panamá, en la Península de Burica, alrededor de la parte Este del Golfo de Chiriquí y la zona limítrofe con Colombia. La parte Oriental del Golfo de Chiriquí se conoce por ser una región de fallamiento activo.

En forma adicional a los sismos locales en Panamá con altos niveles de sismicidad han sido asociados con estructuras tectónicas similares hacia el Sur y Este de Costa Rica. El evento más grande que ha ocurrido últimamente y que afectó el Occidente y Centro de Panamá ocurrió el 22 de abril de 1991 (7.6 o en la escala de Ritter). Este sismo se originó en el Caribe en el cinturón formado al Norte de Panamá. Otros eventos históricos incluyen eventos en 1803, 1854, 1941, 1983, por sus efectos se deduce que todos estos eventos tuvieron magnitudes mayores de 7 y fueron sentidos como fuertes en la parte central de Panamá, sin embargo, ninguno de estos eventos ha sido relacionado con rupturas en superficies o fallas geológicas conocidas ya sea porque ocurrieron mar afuera y no se reportaron sus efectos superficiales.

Sismos de magnitudes moderadas (5.8 y 6.7 que han ocurrido mar afuera o al Sur de la Provincia de Chiriquí, se han sentido fuertemente y causado daños estructurales leves a edificaciones en la parte Central de Panamá. Entre estos eventos tenemos, los de 1910, 1933, 1939, 1949, 1952; tres sismos en 1962 y el de 1979.



Conformación de las fallas en Panamá

El Riesgo Sísmico: La obra vial se encuentra ubicada sobre la micro - placa del bloque de Panamá, la cual está rodeada a su vez por cuatro placas tectónicas mayores (Caribe, Cocos, Nazca y América del Sur). El proyecto se encuentra en un área de sismicidad geológica baja.

Los estudios realizados hasta la fecha, entre ellos el patrocinado por el Comité para la Prevención de Catástrofes Naturales en América Central (CEPREDENAC), indican que el riesgo sísmico en el Istmo de Panamá tiene el potencial de terremotos con mecanismos de fuentes tanto poco profundas con magnitudes de momento variado entre 6.3 y 7.7 y períodos de recurrencia de 250 a 1000 años.

6.1.1. DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO

El área de influencia donde se desarrollará el proyecto presenta un uso de suelo predominantemente turístico, residencial, comercial, e industrial (cría de camarones en estanques), cercana al área del proyecto se presenta un paisaje de playa con presencia creciente de edificios departamentales locales con fines turísticos y locales comerciales, los poblados de Punta Chame y Líbano más cercano se ubican escuelas, entidades públicas y pequeños centros comerciales y múltiples pequeños negocios como empresas, supermercados, restaurantes, venta de materiales de construcción y otros.

6.1.2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD. ANEXO

El área del proyecto se desarrollara sobre una superficie de 7,467.56m², en finca No. 30198407, con una superficie total de 9 HAS. 5681m²+96dm², de propiedad privada de la sociedad PLAYA ESCONDIDAD BEACH FRONT, S.A., (Ver certificado adjunto). El Terreno se ubica en el área del complejo residencial de Playa Caracol, corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, Los colindantes con el mismo son los siguientes: El polígono del terreno para el proyecto presenta los siguientes colindantes (Ver Planta de Lotificación).

NORTE: Conjunto residencial de Playa Caracol. SUR: Mar Pacifico. ESTE: Conjunto residencial de Playa Caracol. OESTE: conjunto residencial de Playa Caracol.

Sus linderos se encuentran claramente definidos según planos (Ver Anexo)

6.2. TOPOGRAFÍA

La topografía del sitio destinado para el desarrollo del proyecto, a espalda al mar y la parte frontal es completamente plana, colindante a la calles de accesos al complejo residencial de Playa Caracol.

6.3. HIDROLOGÍA

Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales.

Calidad de aguas superficiales

Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales

6.3.1. CALIDAD Y CAUDALES DE AGUAS SUPERFICIALES

NO existen fuentes hídricas superficiales en el área del proyecto por las características del mismo.

6.4. CALIDAD DE AIRE.

En el área de influencia del proyecto no se perciben olores provenientes de actividades industriales y No existen fuentes de contaminación atmosférica en las cercanías al área del proyecto. La calidad atmosférica del sector donde se realiza la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE” INN., puede ser considerada excelente y durante la época seca de existir construcciones se pueden incrementar las partículas en suspensión (polvo).

6.4.1. RUIDO

En la etapa de construcción del proyecto el ruido puede aumentar pero no significativamente ya que será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno. Durante las visitas de campo se observó fuente de emisión de ruido, producto de las actividades que se ejecutan en el área y los vehículos que transitan las avenidas principales. Pero este ruido no se concentra ni presenta situación molesta.

Fecha del estudio y estado del tiempo: Las mediciones fueron efectuadas el día 18 de octubre de 2019; iniciando las mediciones a las 9:00 a.m. y finalizando a las 1:00 p.m. El estado del tiempo fue soleado sin lluvias esporádicas.

Datos de la medición. Unidad: dBA; Parámetro.

Resultados de la Mediciones.

Resultado de las mediciones de los Niveles de Ruido	
Muestra N° 1 T1= (promedio 50 dB) Hora de muestreo 9:00 am	Muestra N° 2 T1 = (promedio de 52 dB) Hora de muestreo 12:00 am

El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

6.4.2. PARTÍCULAS Y OLORES

No se realizaron muestreos de partículas ni olores debido a que no existen fuentes fijas de emisiones en el área de proyecto. Las fuentes móviles se limitan a los vehículos del proyecto. Por lo tanto, se estima que la calidad del aire es buena. El análisis de olores en el área del proyecto se basó en la escala de percepción de olores de la Air & Waste Management Association (1995), que utiliza la siguiente metodología:

CUADRO ESCALA DE INTENSIDAD DE OLORES

ESCALA	INTENSIDAD DE OLORES
0	No se percibe olor
1	Levemente perceptible (umbral de detección)
2	Perceptible, pero no identificable
3	Fácilmente perceptible (umbral de reconocimiento)
4	Fuerte
5	Repulsivo

Fuente: Air & Waste Management Association, USA, 1995.

En el área específica del proyecto no existen olores perceptibles, por lo que se cataloga como escala 0.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El área presenta las características propias del esquema de desarrollo de turismo de playa y se está incrementando el establecimiento de un área comercial y nuevas infraestructuras departamentales, el sitio forma parte del complejo residencial de Playa Caracol, corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá y donde convergen las actividades comerciales e industriales (cría de camarones en estanques).

El desarrollo de actividades productivas ha ocasionado secuelas sobre la flora y fauna de la zona, la cual a pesar de formar parte de una zona de vida del Tropical de Sabanas con las características propias de esta zona de vida. Solo se observan herbazales, residuos de pastos, gramíneas y algunos árboles dispersos maderables, no maderables y frutales y reductos de manglares.

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA

La vegetación del área en términos generales se caracteriza por especies plantadas de gramíneas (grama en un 95% de la totalidad del terreno que será desarraigada, reutilizada y reubicada. Árboles y palmas dispersas plantadas con fines ornamentales. Los cuáles requerirán poda, tala necesaria y/o trasplantada y reubicada dentro del conjunto residencial de playa caracol.

Dentro del polígono del proyecto no es aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida. Pero en la siguiente tabla le describimos el número y porcentuales de especies plantadas y protegidas por el promotor con fines de ornamentación y paisajismo: palmas y árboles ornamentales en el área del proyecto. A continuación.

Tabla N° 5

ESPECIE	Nº. DE PALMAS Y ARBOLES DISPERSOS PLANTADOS (ORNAMENTALES).
Palma Ornamentales	10
Arboles Ornamentales	6
Gramíneas (Gramo)	95% cubre la superficie total del terreno (4,309.80 m ²)
TOTAL	16 almas y Árboles Plantados

7.1.1. CARACTERIZACIÓN VEGETAL E INVENTARIO FORESTAL.

ESPECIES AMENAZADAS

En el sitio del proyecto, no se observan especies que puedan ser consideradas amenazadas o en peligro de extinción.

ESPECIES INDICADORAS

Debido a las características del sitio, no se observa ninguna especie que pueda ser considerada como indicadora.

INVENTARIO FORESTAL

No fue necesario realizar el inventario forestal sistemático, debido a que no existe una estructura arbórea dentro de la propiedad. Sin embargo presentamos evidencias fotográficas de la vegetación dominante y uso actual de suelo donde se ubica la huella del futuro proyecto.

FOTOS DE LA VEGETACION DOMINANTE EN LA ZONA Y USO ACTUAL DE SUELO DONDE SE UBICA LA HUELLA DEL FUTURO PROYECTO



Además se ejecutó una metodología para realizar el levantamiento de las especies palmas y arbóreas ornamentales y gramíneas (grama), en el perímetro del área de influencia directa donde se realizará el proyecto. El ingeniero forestal que participó en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, dirigió las actividades.

El listado con las especies identificadas en el área del proyecto se presenta en el siguiente cuadro.

Riqueza de especies vegetales plantadas y protegidas en el área de influencia del proyecto:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
Arbol ornamental	Árbol ornamentales	
Palmas Ornamental	Palmas Ornamental	

Elaborado por Cecilio Camaño, Consultor/ Auditor/ Ingeniero Forestal año 2019

Conteo / inventario de especies arbóreas.

Nombre	Diámetro (cm)	Altura (m)	Tipo de tronco	Volumen (m ³)
Árbol Ornamental	40	5	C	1.1030
Árbol Ornamental	40	5	C	1.1030
Árbol Ornamental	40	5	C	1.1030
Árbol Ornamental	60	5	C	1.2030
Árbol Ornamental	30	5	C	0.3534
Árbol Ornamental	30	4	C	0.3534
TOTAL				

Elaborado por Cecilio Camaño, Consultor/ Auditor/ Ingeniero Forestal año 2019

La altura promedio de los árboles plantados de 4 a 5 metros y diámetro a la altura del pecho (DAP), igual o mayor de 0.20 centímetros. Lo cual incluye: La poda, tala necesaria, trasplante de la vegetación de aquellos árboles y palmas ornamentales que se ubiquen dentro del polígono establecido por el promotor. Se observaron especies conformada de 6 arbóreas y 10 palmas (Ornamentales y Paisajismo).

El Promotor trasplantara y reubicara todas las palmas ornamentales, podas y/o tala necesaria de ser necesario de los árboles ornamentales plantados y protegidos con fines paisajístico por el promotor y ejecutara un programa de áreas verdes y paisajismo para compensar la tala necesaria para el desarrollo del denominado proyecto y tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica previo inicio de construcción.

7.2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

El monitoreo para determinar la presencia de algún tipo de fauna se realizó durante una mañana en el área del proyecto. Además de realizarle entrevistas no estructuradas a los jardineros del residencial de Playa Caracol. La fauna se limita a esporádicas aves diversas (Chango – Quiscalus – Icteridae, Tijereta sabanera – Tyrannus savana – Tyranidea, Gavilan negro Buteogallus subtilis – Accipitrida, y playeras como Pelicano – Pelecanus Occidentales-Pelecanidae, Garceta grande – Ardea alba- Ardeidae, Garceta bueyera-Bubuicus ibis- Ardeidae y Gaviota argéntea – Larus argentatus-Laridae).

Todas llegan al sitio para alimentarse esporádicamente de los árboles frutales plantados y de la zona costera de playa y animales rastreados como morachos, borriqueros y lagartijas. Además de múltiples insectos (mosquito y chitras).

Todas las especies encontradas dentro del área del proyecto presentan amplia distribución y no presentan ningún grado de endemismo.

El área de influencia presenta un alto desarrollo residencial de turismo de playa y disminución de las viviendas y lotes baldíos en venta y el área propia del proyecto totalmente intervenida por el antiguo desarrollo de actividad de cría de camarones en estanques por el uso de suelo cubierto de pastos mejorados disminuido y los árboles frutales y maderables plantados e infraestructuras, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto.

Sin embargo al momento del recorrido realizado en el área de estudio observamos algunas aves esporádicamente, en los límites del proyecto, posiblemente utilice el área del proyecto como paso y alimentación por los árboles plantados y frutales de la época.

ESPECIES INDICADORAS

No se observa ningún tipo de fauna en el área del proyecto, por lo que no se encontraron especies indicadoras.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El Corregimiento de Punta Chame, se ubica en el Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste. (Área de influencia del proyecto). Las condiciones sociales y económicas de la población donde se desarrolla el proyecto se recaban a través de la información estadística proporcionada por el censo de población y vivienda.

Con datos generales de la provincia, distrito y comunidad. Como también la información obtenida en el campo, donde la comunidad objeto de estudio, expone sus expectativas y la percepción social, económica y ambiental del proyecto **APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”**, en el complejo residencial de Playa Caracol de la Comunidad de Punta Chame perteneciente al corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame Provincia de Panamá Oeste.

El sector sur del Distrito de Chame, se caracteriza por poseer extensas zonas litorales, sin ningún tipo de desarrollo e inversión.

En el extremo este de la península denominada Punta Chame, se ubica la localidad del mismo nombre, y en los alrededores de la misma, hay una serie de proyectos residenciales que vienen de los años 80; muchos han prosperado, otros están en estado de abandono quedando solo las ruinas de las viviendas.

Poco más próximo al sector de acceso al proyecto, a unos 400m al norte, se ubican unos estanques de producción acuícola de la empresa, los cuales están en explotación actualmente. Valga señalar que el desarrollo del proyecto en Playa Caracol está vinculado al proyecto turístico PLAYA CARACOL. Ambos proyectos no tiene ningún tipo de incidencia en el desenvolvimiento de dicha actividad productiva de camarones.

Eventualmente algunos taladores de mangle, acuden a los manglares de la zona, a fin de desarrollar su actividad productiva de carbón, mucha frecuencia la misma llevar a cabo tipo de permiso conocimiento de las autoridades competentes. En este caso tampoco el desarrollo de AMBOS PROYECTO EN PLAYA CARACOL, ha de tener ningún tipo de incidencia, en vista de que no hay estructuras de manglares en el polígono de las obras que actualmente se desarrollan.

Fuera de la franja litoral en el ecosistema marino, es usual ver flotilla de barcos camarones y pangas de pesca que provienen de Punta Chame y Nuevo Gorgona; aunque es una actividad cada vez más en declive debido a la escasez del recurso pesquero.

Características de la población (nivel cultural y educativo):

El nivel cultural y educativo de las comunidades lo podemos definir según estadísticas los registros del Censo del 2010, el 28.9% de la población del Distrito de Chame asiste actualmente a la Escuela. Se consideró la población del Líbano comunidad cercana al área de influencia del referido proyecto el 25.8% asiste a la escuela y el 25.0% de la población del Corregimiento de Punta Chame asiste a la escuela. La educación superior deben buscarla ya sea en la Chorrera o en la Capital.

Índices demográficos, sociales y económicos

La Provincia de Panamá es la primera en importancia socioeconómica y política en la República, el Distrito de Chame se encuentra ubicado al oeste de la Provincia con una población de 24,471 que consta de 2.6% de analfabeta, la edad mediana de la población es de 29.0 y el ingreso del hogar es de \$ 476.00.

A continuación los siguientes cuadros demostrativos:

Cuadro No.1

Superficie, Población y Densidad de población de la República según
 Provincia, distrito y corregimiento Según el Censo del 2010

Provincia, Distrito, Comunidad	Superficie	Población	Densidad (Habitantes/Km ²)
Panamá	11,951.9	1,388,357	116.2
Chame		24,471	
Líbano		200	
Punta Chame		443	

Cuadro No.2.

Población de la República por Sexo, según provincia, distrito y corregimiento y lugar poblado.
 Censo 2010.

Provincia, Distrito, Corregimiento Lugar Poblado	Total	Hombres	Mujeres
Panamá	1,713,070	849,077	866,993
Chame	24,471	12,705	11,766
Líbano	200	105	95
Punta Chame	443	256	187

CUADRO N°. 3

Algunos indicadores demográficos derivados de las proyecciones de población de
 la república, por provincia: años 2000 - 2010.

Provincia, Distrito, Corregimiento Lugar Poblado	Esperanza de vida al nacer	Tasa de mortalidad infantil	Tasa de fecundidad	Tasa bruta mortalidad	Tasa neta de migración	Tasa de crecimiento
Panamá	76.5	14.2	2.1	4.4	4.51	2.12

Cuadro No. 4

Principales indicadores socio demográficos y económicos de la Republica, provincia, distrito, corregimiento y lugar poblado. Censos 2010

Lugar	Chame	Líbano	Punta Chame
Promedio de habitantes por vivienda	3.5	3.1	2.8
% de población menor de 15 años	26.9	22.5	21.0
% de población de 15 a 64 años	63.8	61.5	70.0
% de población más de 65 años	9.3	16.0	9.0
Indice de masculinidad	108.0	110.5	136.9
Mediana de edad de la población	29.0	33.5	32.0
Promedio de años aprobados	7.9	7.1	7.9
% de analfabetismo	2.6	5.8	2.6

Como podemos observar en el cuadro anterior la comunidad de Punta Chame consta del mismo porcentaje del Distrito de Chame de analfabetismo más bajo que el de Líbano siendo de 5.8% casi el doble del porcentaje del Distrito.

Cuadro No. 5

Situación socio económica de la población por provincia, distrito, corregimiento y lugar poblado. Censo 2010

Lugar	Chame	Líbano	Punta Chame
% de desocupados	6.9	19.2	4.7
Mediana de ingreso mensual	338.00	380.00	303.00
Mediana de ingreso mensual del hogar	476.50	367.00	395.00
% de hogares con jefe hombre	77.0	72.3	82.8
% de hogares con jefe mujer	23.0	27.7	17.2
Promedio de hijos nacidos vivos por mujer	2.4	2.6	2.2

La mediana de ingreso mensual de esta provincia se ubica en 483.00 balboas, que representa 58 % del observado a nivel total de la República. Sin embargo, la mediana de ingreso del hogar es de 367.00 balboas, que representa el 45% del total de la República que alcanzó B/ 395.00 balboas mensuales por hogar para los corregimientos que nos ocupan.

Cuadro No. 6.
 Características importantes de las viviendas particulares ocupadas por
 provincia distrito, corregimiento, lugar poblado.
 Censo 2010

Lugar	Total	Con piso de tierra	Sin agua potable	Sin servicio sanitario	Sin luz eléctrica
Chame	6,924	391	222	166	597
Líbano	65	2	-	1	10
Punta Chame	149	4	4	4	4
Cocinan con leña	Cocinan con carbón	Sin televisor	Sin radio	Sin teléfono	
372	4	37,535	48,787	160,498	
3	-	96	89	493	
4	-	17	18	103	

Condiciones de las viviendas un 85% de las viviendas tiene pared de bloque con piso y techo de zinc y un 15% las paredes son de zinc y su piso es de tierra.

El 98% de las viviendas cuentan con el servicio de agua potable. Sin embargo los moradores esperan que el vital líquido se cuide. En cuanto al servicio de luz eléctrica un 15% no cuentan con este servicio porque sus recursos son bajo.

Cuadro No. 7
 Características importantes de la población según el Censo 2010

Lugar	Total	Hombres	Mujeres	Más de 18 años	En actividades agropecuarias	Analfabetas	% de Desocupados
Chame	24,471	12,705	11,766	16,739	921	2.6	6.9
Líbano	200	105	95	146	5	5.8	19.2
Punta Chame	443	256	187	327	41	2.6	4.7

Si observamos el cuadro No. 6 podemos resaltar que la población de los corregimientos que nos ocupan se encuentra ubicada en la escala de mayor de 18 años. Como también que el porcentaje de analfabetas y de desocupados lo tiene el corregimiento del Líbano siendo de 5.8% de analfabetas y 19.2% de desocupados respectivamente.

Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Las actividades productivas predominantes son: la pesca, extracción de mangle y carbón, cría de aves, agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y la cría de camarones, servicios varios, especialmente como trabajadores domésticos de casas de veraneo o fincas.

La comunidad señala como su principal preocupación el alto índice de desempleo que les está afectando en su nivel de vida, luego la recolección de la basura y poder participar en el desarrollo de los proyectos con el fin de tener un mejor estatus social y económico. La ocupación es 65 % están laborando y un 35 % no, las actividades más comunes son la pesca artesanal, actividades agropecuarias, artesanías, cuidadores de residencias, vigilantes, colaboradoras en el hogar, construcción y vendedores ambulantes. Las compras en su mayoría las hacen en los establecimientos de Chame y el Líbano, ya que existen y un mini super 4 tiendas en el área del proyecto.

Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas

Características generales de la comunidad objeto de estudio.

1. Carreteras y Caminos:

El camino de acceso al proyecto presenta buenas condiciones ya que está totalmente asfaltado hasta el área de acceso al proyecto, y se continua por un camino de tierra, se utiliza primero desde la ciudad de Panamá hasta la entrada de Punta Chame la Vía Panamericana y luego la carretera de llegar a Punta Chame.

2. Salud y Educación:

La comunidad de Líbano y Punta Chame cuentan con los servicios de Puesto de salud, Policía y Escuela Primaria Básica, los servicios básicos los podemos encontrar en Chame.

3. El Trasporte y Comunicación:

El acceso a la comunidad se da por medios propios, existe un transporte fijo que brinde el servicio, los buses llegan hasta el pueblo o bien toma de los que pasan por la entrada de Punta Chame y espera el Bus que brinda el servicio de Chame hacia adentro. Dentro de la comunidad del proyecto No se localizan teléfonos Públicos en buen estado, aunque existe cobertura de ambas telefonías móvil y C&Wireless.

4- Acueductos:

Dentro de la comunidad el abastecimiento del agua es por medio del I.D.A.A.N. En las comunidades visitadas el servicio de energía eléctrica es poco eficiente.

5- Comercios Existentes: Mini Súper, 2 tiendas, Mercaditos, Refresquería y un Bar.

6- Instituciones de Servicios Básicos Localizados en la Comunidad.

Encontramos: sub. Estación de Policía y un Puesto de Salud, Escuela primaria, Parques recreativos, Junta Comunales, Las Corregidoras (La defensoría del Pueblo sin nombrar a la fecha) y Canchas de Futbol y basquetbol.

7-Organizaciones. En las comunidades estudiadas se observa un bajo nivel de participación y organización sin embargo se están organizando para buscar la solución de los problemas de la comunidad.

8- Centros Religiosos.

En la comunidad se observó la presencia de Iglesia Católicas, y evangélicas la mayoría son católicos.

9- Fiestas que Celebran

La comunidad celebra: Días Patrios, Carnavales y Patronos.

10- Recreación

Los jóvenes de la comunidad se divierten en los patios de su casa, en la playa y Canchas deportivas.

11- Disposición de la Basura. La disposición de la basura se da a través de la quema o el entierro de la misma, no se cuenta con un vertedero en Líbano o Punta Chame para estas comunidades; y la recolección de la basura aún no tiene una respuesta por las autoridades municipales.

PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO A TRAVÉS DEL PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Participación pública se ha llevado a cabo en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123, y de las modificaciones introducidas en el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos preceptos y procedimientos para la aplicación de encuestas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Para los efectos del presente estudio de impacto ambiental se llevó a cabo la aplicación de una encuesta con formato previo, el día 18 de octubre de 2019, en horas de la mañana, mediodía y tarde, las cuales se aplicaron en las residencias vecinas al futuro proyecto residencial en la comunidad de Líbano y Punta Chame. Los resultados del instrumento de encuesta son los siguientes:

Características Generales de los Entrevistados.

A través de la encuesta realizada se obtuvo información general sobre los entrevistados y su opinión sobre el proyecto.

Resultados obtenidos de la encuesta de opinión fueron los siguientes.

Participación Ciudadana

Procedimiento Metodológico.

Para la realización de la investigación de campo se procedió a aplicar recolección de información (encuesta), en las comunidades objeto de estudio.

Se encuestaron 20 personas

La encuesta fue aplicada el 18 de octubre de 2019.

La Metodología fue la siguiente:

Visita al área del proyecto (observación de campo).

Recorrido por las comunidades objeto del estudio.

Aplicación de guía socio ambiental.

Aplicación de encuestas en el área de impacto directo e indirecto.

Recopilación de información.

Procesamiento y análisis de data.

OBJETIVOS.

Conocer las características socios económicos y ambientales de las comunidades objeto de estudio.

Obtener la opinión de la comunidad con respecto al desarrollo del proyecto denominado APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”. Que forma parte del desarrollo del CONJUNTO DEL COMPLEJO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL. Señalar los impactos positivos o negativos del proyecto. Al momento de la recolección de la información no fue posible conocer la opinión de la autoridad del lugar ya que no ha sido nombrado el defensor del pueblo en la corregidora de Líbano Poblado anterior al poblado de Punta Chame sin presencia de Autoridades locales.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Para la aplicación de encuestas, se seleccionaron una muestra total 20 PERSONAS incluyendo el poblado del Líbano comunidad previa de Punta Chame, con un aproximado de 200 viviendas, entrevistándose así a un miembro de la familia por vivienda. Además de la aplicación de las encuestas, se informó con un resumen informativo del proyecto a cada encuestado, con la finalidad de dejar plasmado un conocimiento más detallado del proyecto.

Al no contactar a las Autoridades se procedió a entrevistar a autoridades locales entre ellas: junta Local. Manifestando que de realizarse el proyecto mencionado, sería positivo por el beneficio que puedan tener como comunidad, tales como el proyecto le brindara más oportunidades de empleo a la comunidad y desean que el área de fauna y flora no sea afectada, los moradores de El Líbano solo indicaron que no se afecten los pozos de agua que dotan a la comunidad y reforzar la seguridad.

8.1. USO ACTUAL DE LA TIERRA EN LOS SITIOS COLINDANTES

Los terrenos localizados del referido proyecto, al norte forman parte como se ha señalado, el desarrollo del residencial de playa caracol y las fincas colindantes de uso agropecuario por tanto presentan algún tipo de uso socioeconómico. Hacia el sur, se ubica la franja litoral, en la cual se determina la servidumbre costanera, y un reducto de borde de manglar colindante con actividades agropecuaria y ganadería extensiva y un proyecto Acuícola, posterior a este manglar la playa de este sector del distrito de Chame. Tampoco hay en dicha servidumbre ni en la propia playa tipo de uso socioeconómico específico.

Al este se localiza una finca de la Universidad Tecnológica de Panamá, en la cual sólo se ha construido un rancho, no hay ningún otro tipo de actividad socioeconómica ni académica o institucional en los mismos. Al Oeste, el polígono

del proyecto colinda con las fincas ganaderas de propiedad privada, la cual tiene mayor uso socioeconómico; en la estación lluviosa, se pastorea un hato de ganado de los propietarios de dichas tierras.

8.2. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO

Para determinar la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, se realizó una encuesta (ver Anexo) que tiene como objetivo conocer la percepción de la comunidad circundante al Proyecto.

A todos los entrevistados se les brindo información de las características del proyecto, mediante la lectura previa de una encuesta que contenía las generales y plan conceptual del proyecto y la Consulta de la Opinión Ciudadana. Se consideró oportuno medir el nivel de conocimiento del entrevistado que adquiría con esta información sobre el proyecto y los impactos ambientales que en la actualidad se están registrando en el área donde se realizara el referido proyecto.

METODOLOGÍA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para realizar la Encuesta de Participación Ciudadana se realizó un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muéstrales o unidad de análisis relevantes los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área en torno al sitio del proyecto. Ver Anexo.

DESDE ESTA PERSPECTIVA IDENTIFICAMOS USUARIOS:

Usuario Residencial: El sector de opinión residencial lo conforman los habitantes que se asientan en las áreas adyacentes a las instalaciones del proyecto con la finalidad de establecerse en una vivienda, ya sea en casa, si las condiciones socioeconómicas se lo permiten.

Usuario comercial: El sector comercial está representado por empresarios y administrativos que han elegido estas áreas para el desarrollo de actividades comerciales (Mini Súper, 2 tiendas, Mercaditos, Refresquería y un Bar).

Usuarios trabajadores del sector: El sector de opinión conformado por los trabajadores del área.

Cada uno de estos sectores genera diferentes opiniones de acuerdo al interés y la relación con el medio ambiente.

La encuesta y entrevistas son dirigidas a los habitantes, comercios, trabajadores y visitantes del área.

El mapa topográfico y censal nos permitió establecer el área de interacción o influencia directa en torno al proyecto.

El estudio sociológico partiendo de una muestra estatificada permitirá una participación ciudadana teniendo en consideración a los usuarios del área, sus aspectos generales, problemas ambientales de la comunidad, la percepción de las actividades del proyecto, la comunidad y el medio ambiente.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

El número de encuestas aplicadas dependió de la distribución de los elementos muéstrales en torno al eje del proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa. Para tales efectos se entrevistó a los colindantes y/o perímetro próximo del sitio del proyecto, incluyendo a los locales ubicados en el área. De esta forma se toma en cuenta a los moradores en el plan de participación ciudadana, para la toma de decisión sobre el proyecto.

En términos generales la muestra es representativa del total de locales comerciales y viviendas ubicadas en el área y sus alrededores registrados en el COMPLEJO RESIDENCIAL EN PLAYA CARACOL. Ubicado en la Comunidad de Punta Chame corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame Provincia de Panamá Oeste. Se tomaron algunas muestras del poblado en El Líbano área de influencia del referido proyecto. La misma se realizó el día 18 de octubre de 2019.

RESULTADOS

Se aplicaron 20 encuestas, cuyas respuestas fueron tabuladas utilizando un programa estadísticos luego se procedió a la confección de las gráficas representativas de las respuestas. Los resultados aparecen registrados en las tablas y gráficos que incluye el análisis correspondiente para el contenido de cada encuesta. A continuación listado de encuestados ver la siguiente tabla número 6.

Tabla Nº 6.

LISTADO DE ENCUESTADOS SEGÚN SECTOR DE OPINIÓN Y LUGAR POBLADO REALIZADO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2019.

	NOMBRE	CORREGIMIENTO	LUGAR/POBLADO	SECTOR DE OPINIÓN
1.	Marisa Moreno	Punta Chame	Punta Chame	Vive en el Área
2.	José Calderón	Punta Chame	Punta Chame	Vive en el Área
3.	Oriel García	Punta Chame	Punta Chame	Vive en el Área
4.	Eduardo Moreno	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
5.	José del C. Mayorca G.	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
6.	María Inés Martínez	Punta Chame	Punta Chame	Vive en el Área
7.	Aracelis Martínez	EL Líbano	EL Líbano	Vive en el Área

8.	Elisabeth Torres	EL Líbano	EL Líbano	Trabaja en el Área
9.	Liderato Gallardo	EL Líbano	EL Líbano	Trabaja en el Área
10.	Eida M. Figueroa	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
11.	María Gaitán	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
12.	Manuel Domínguez	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
13.	Osvaldo Navarro	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
14.	Fabio Martínez	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
15.	Andrés Espinosa	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
16.	Manuel Espinosa	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
17.	Jorge Bellido	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
18.	José Martínez	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
19.	Ezequiel Mayorga	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área
20.	Henry Figueroa	Punta Chame	Punta Chame	Trabaja en el Área

A todas las personas anteriores se les hizo una breve descripción del proyecto y se les enseñó la volante de Aviso de Consulta Pública con la propuesta del proyecto. Luego se les preguntó sobre su opinión al respecto y si tenían alguna observación o recomendación al promotor. La Mayoría nos comentó sobre la oportunidad de empleo, y la necesidad que se regulase el suministro de agua potable que no es frecuente en las comunidades esto obedece a que el agua proviene de agua subterránea o pozos. (Poco salobre).

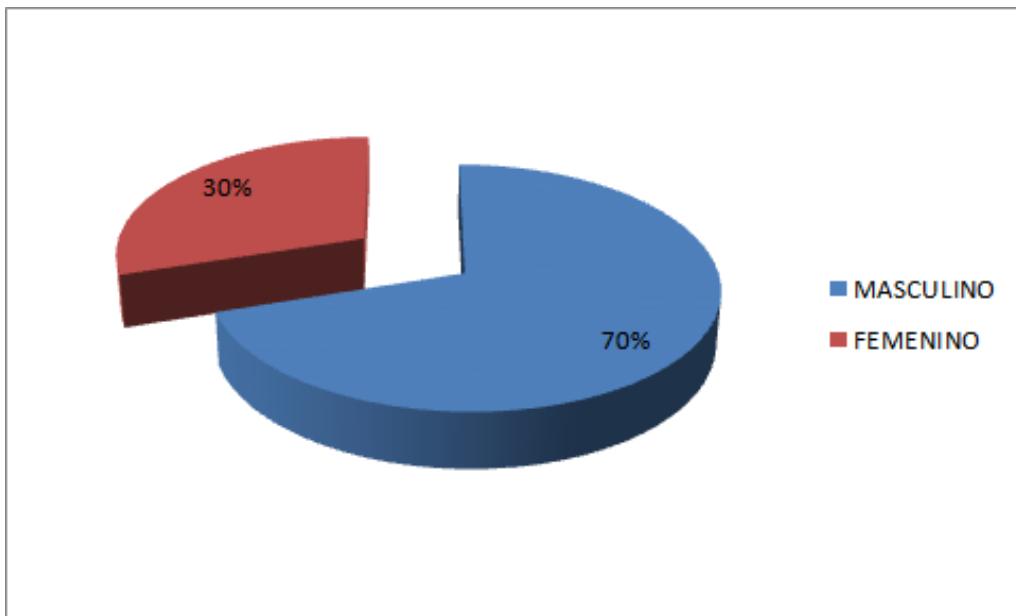
**ENCUESTA PÚBLICA PROYECTO:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

GRAFICO Nº 1

SEXO DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MASCULINO	14	70 %
FEMENINO	6	30 %
TOTAL	20	100 %

SEXO DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

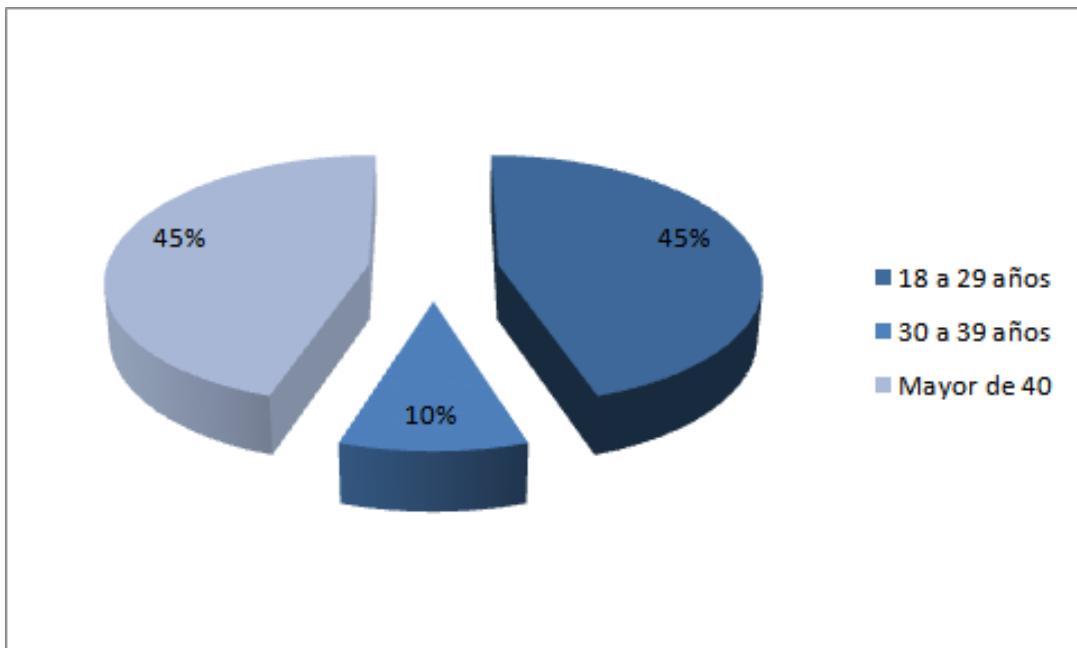


El grafico describe que de una muestra total de 20 personas encuestadas el 70% eran de sexo masculino, mientras que el 30% eran femeninas.

GRÁFICO N°2
EDAD DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
18 a 29 años	9	45%
30 a 39 años	2	10 %
Mayor de 40	9	45 %
TOTAL	20	100%

EDAD DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

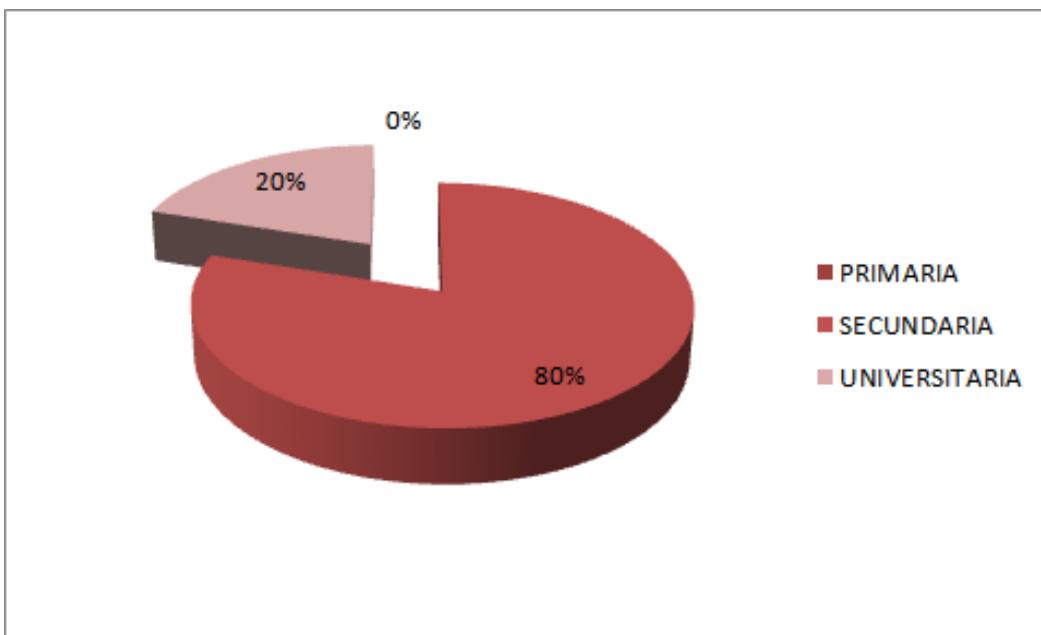


El grafico dos resalta que del 100% de la muestra el 55% era población Adulto Mayor.

GRAFICO N°3
NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS ENCUESTADOS

NIVEL DE EDUCACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
PRIMARIA	0	0 %
SECUNDARIA	16	80 %
UNIVERSITARIA	4	20 %
TOTAL	20	100%

NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS ENCUESTADOS

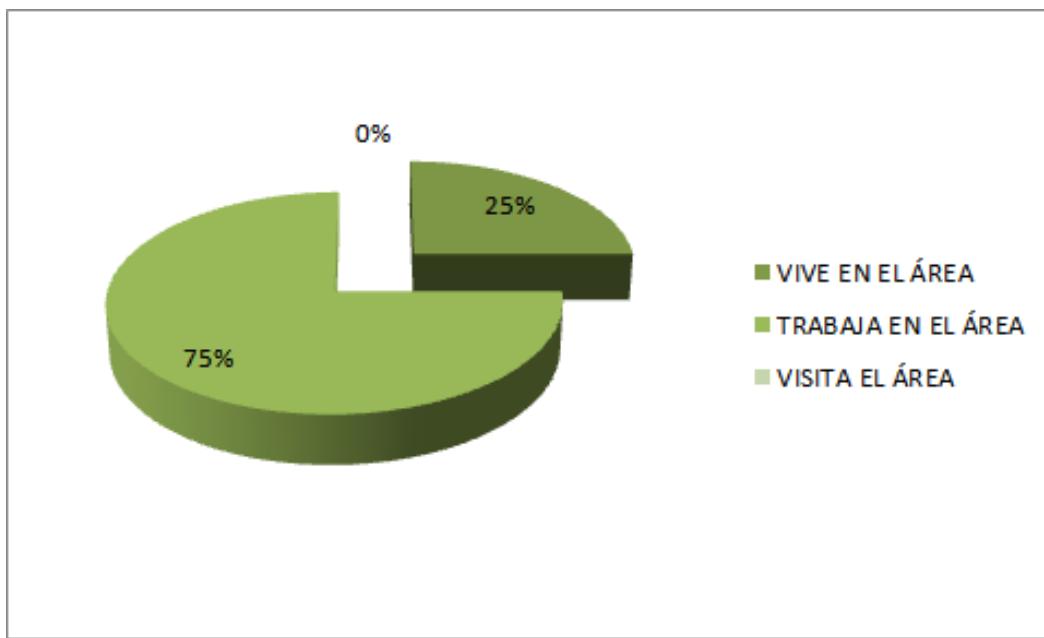


En cuanto a educación el grafico tercero refleja que de los encuestados el 100% alcanzaron educación primaria, el 80% tiene educación secundaria y el 20% educación Universitaria.

GRAFICO N°4
LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS ENCUESTADOS

LUGAR DE RESIDENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
VIVE EN EL ÁREA	5	25 %
TRABAJA EN EL ÁREA	15	75 %
VISITA EL ÁREA	0	0 %
TOTAL	20	100%

LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS ENCUESTADOS



El 25% de los encuestados viven en el área, mientras que el 75% si trabaja en el área y el 0% no visita el área.

GRAFICO N°5
CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PROYECTO

CONOCIMIENTO DEL PROYECTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	100 %
NO	0	0 %
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

En el cuadro cinco se describe que el 100% de los encuestados saben del proyecto.

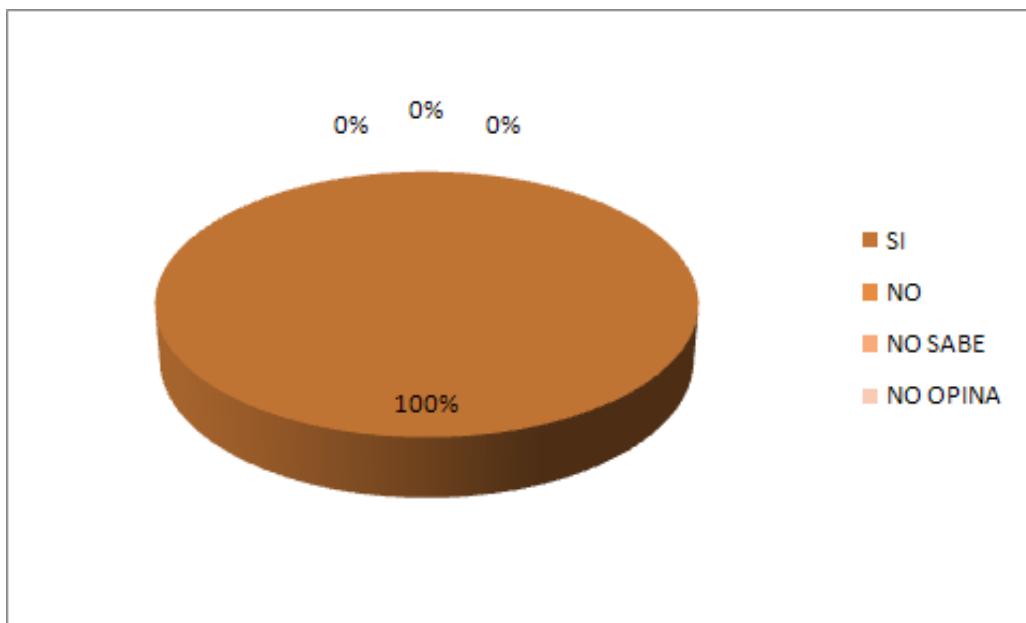
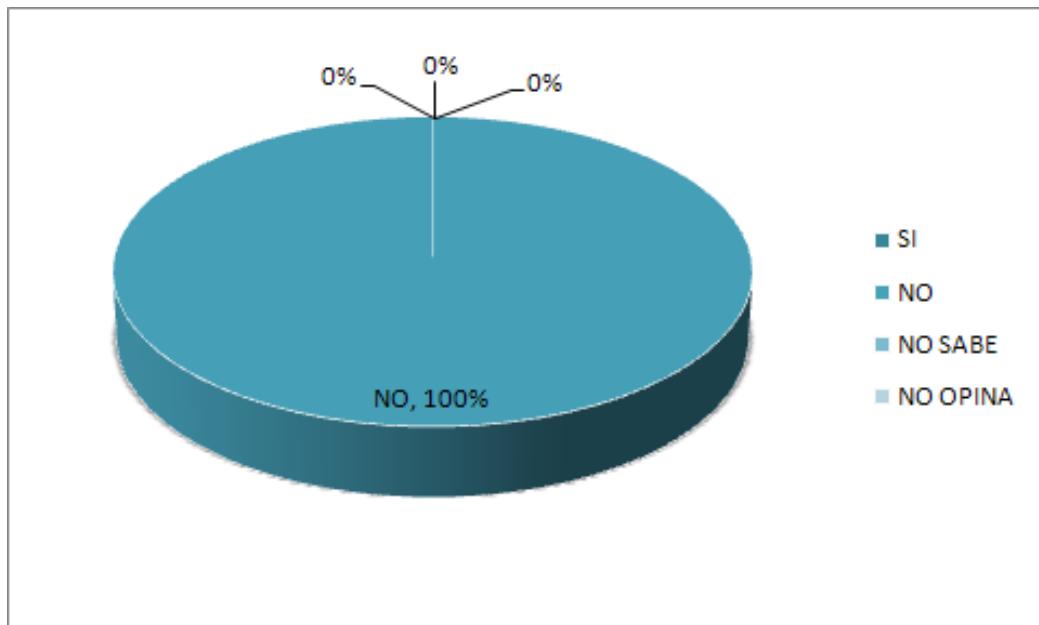


GRAFICO N°6

EL PROYECTO AFECTARÁ LA TRANQUILIDAD DEL ÁREA EN CUANTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

EL PROYECTO AFECTARÁ LA SEGURIDAD SOCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	0	0 %
NO	20	100 %
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

EL PROYECTO AFECTARÁ LA TRANQUILIDAD DEL ÁREA EN CUANTO A LA SEGURIDAD SOCIAL

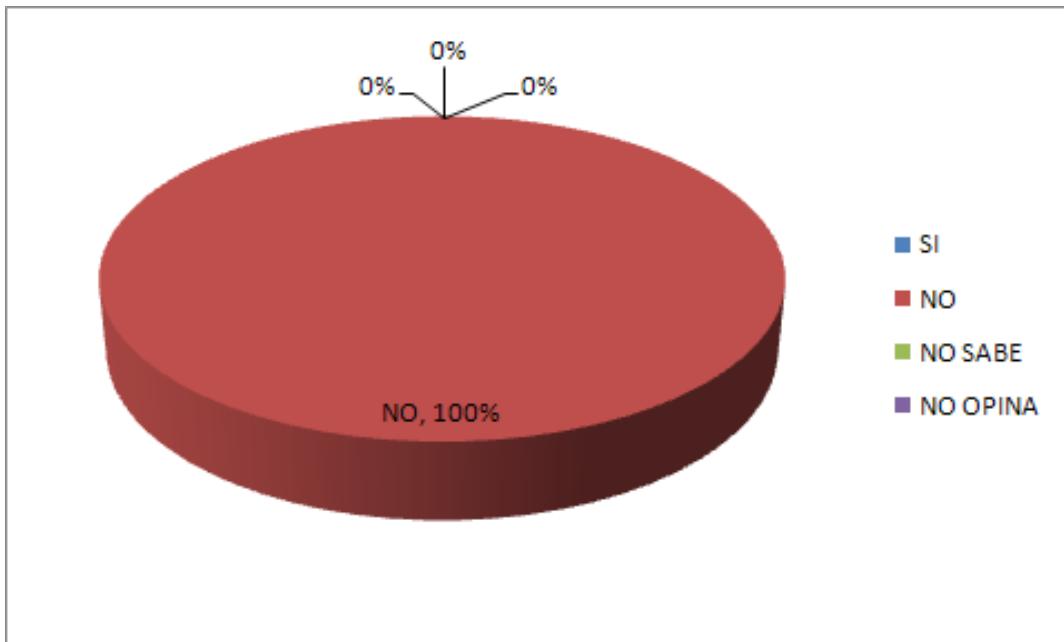


En el cuadro sexto se establece que el 100% de los encuestados consideran que el proyecto no afectara la tranquilidad social del área.

GRAFICO N°7
EL PROYECTO AFECTARÁ LOS RECURSOS NATURALES,

EL PROYECTO AFECTARÁ LOS RECURSOS NATURALES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	0	0 %
NO	20	100 %
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

EL PROYECTO AFECTARÁ LOS RECURSOS NATURALES



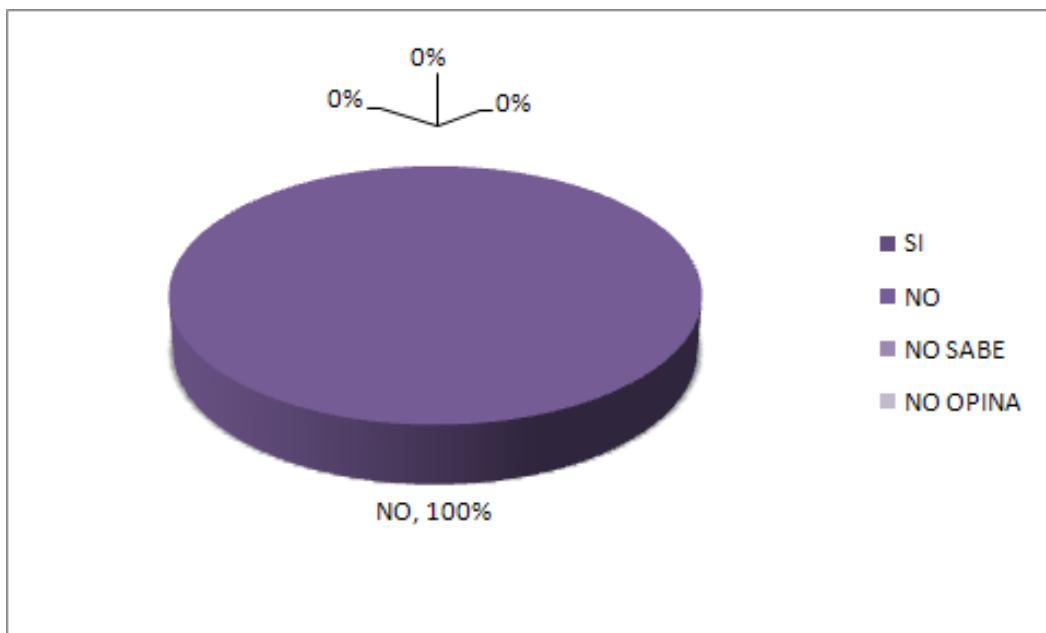
El proyecto no afectara los recursos naturales según el 100 % de los encuestados refleja el cuadro séptimo.

GRAFICO N°8

EL PROYECTO ES UNA ACTIVIDAD PELIGROSA, EN BASE A LA CONSTRUCCION DEL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”.

ES UNA ACTIVIDAD PELIGROSA, EN BASE A CONSTRUCCION DEL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	0	0 %
NO	20	100%
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

EL PROYECTO ES UNA ACTIVIDAD PELIGROSA, EN BASE A LA CONSTRUCCION DEL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”.



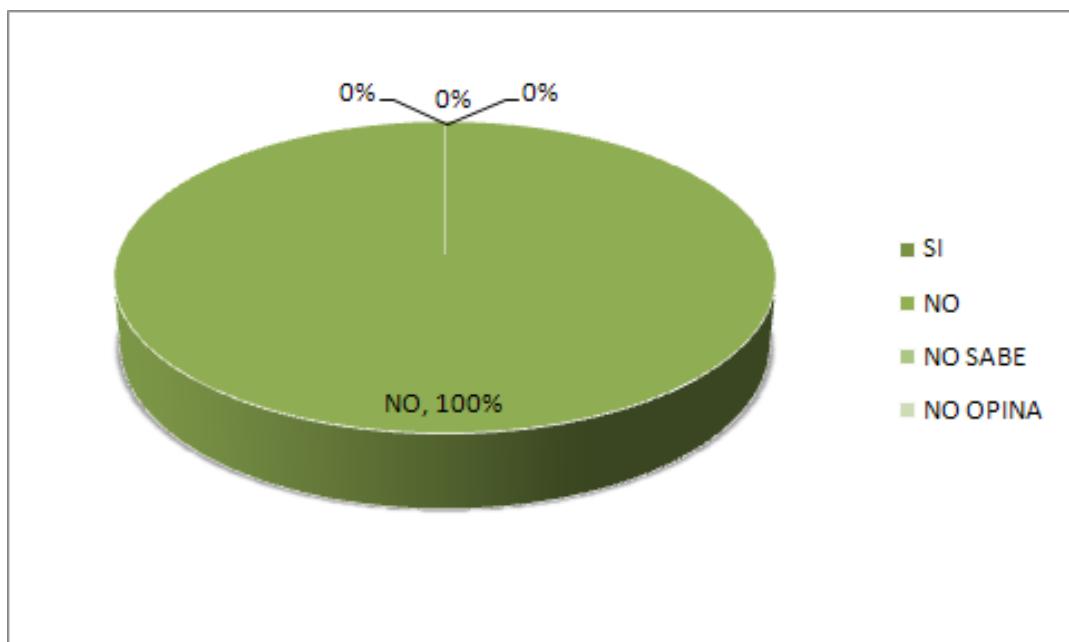
El cuadro octavo nos indica que 100% de los encuestados consideran que el proyecto no es una actividad peligrosa, en base a la **CONSTRUCCION DEL APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”**.

GRAFICO N°9

EL PROYECTO OCASIONARÀ DAÑO IRREPARABLE AL AMBIENTE

EL PROYECTO OCASIONARÀ DAÑO IRREPARABLE AL AMBIENTE	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	0	0 %
NO	20	100%
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

EL PROYECTO OCASIONARÀ DAÑO IRREPARABLE AL AMBIENTE



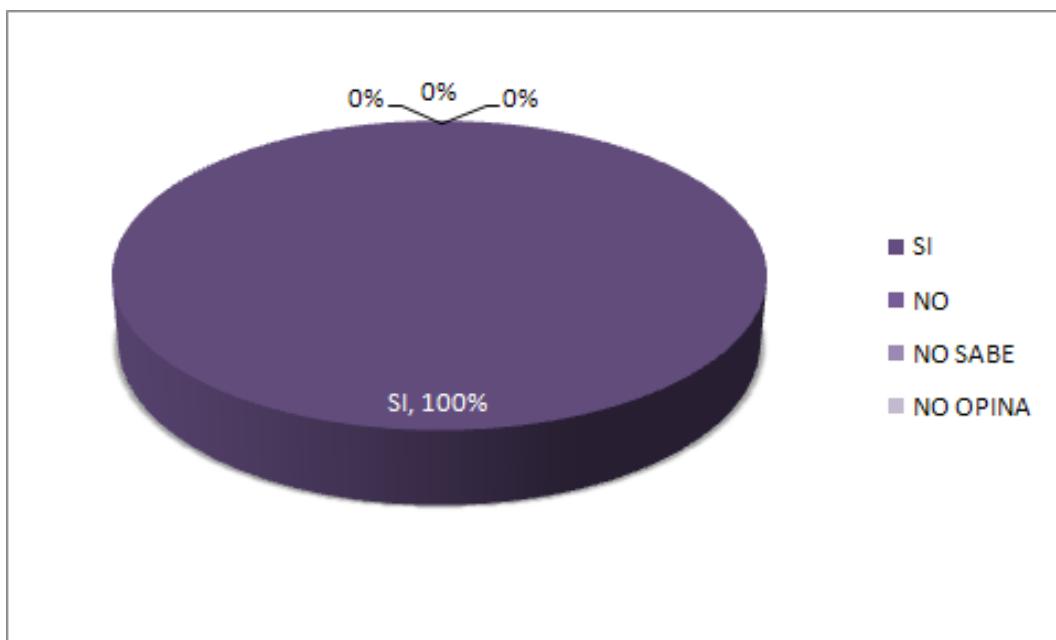
El 100% de los encuestados consideran que el proyecto no ocasionará daño irreparable al ambiente.

GRAFICO N°10

EL PROYECTO BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD

EL PROYECTO BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	100 %
NO	0	0 %
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

EL PROYECTO BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD

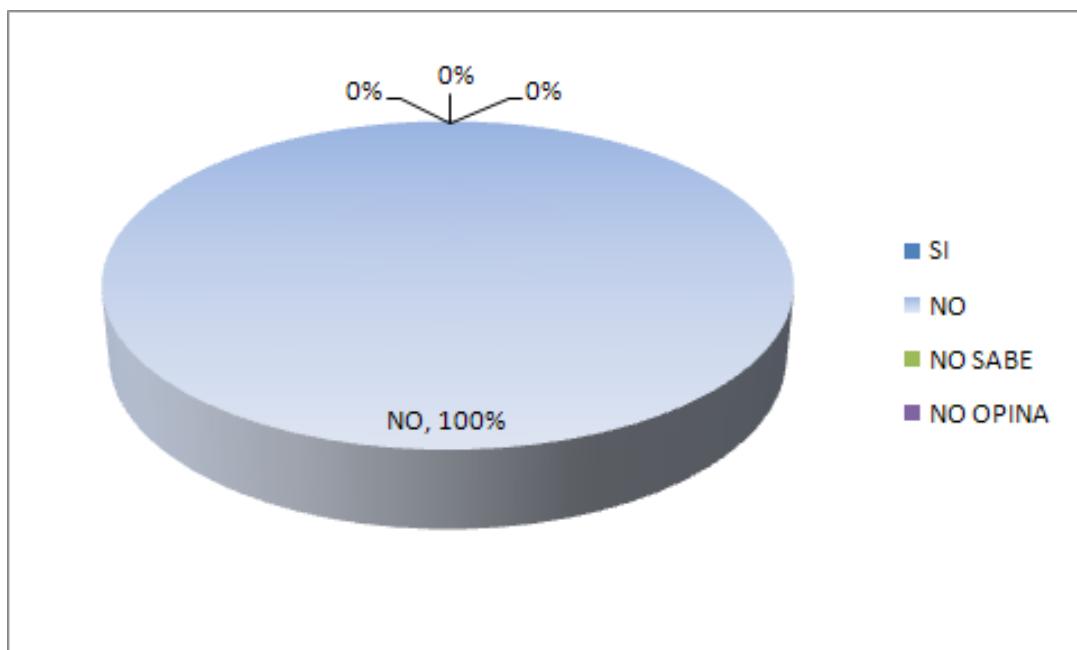


El 100% de los encuestados opinan que el proyecto beneficiará a la comunidad.

GRAFICO N°11
CONSIDERA QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ PERSONALMENTE

EL PROYECTO LO AFECTARÁ PERSONALMENTE	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	0	0 %
NO	20	100 %
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100 %

CONSIDERA QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ PERSONALMENTE

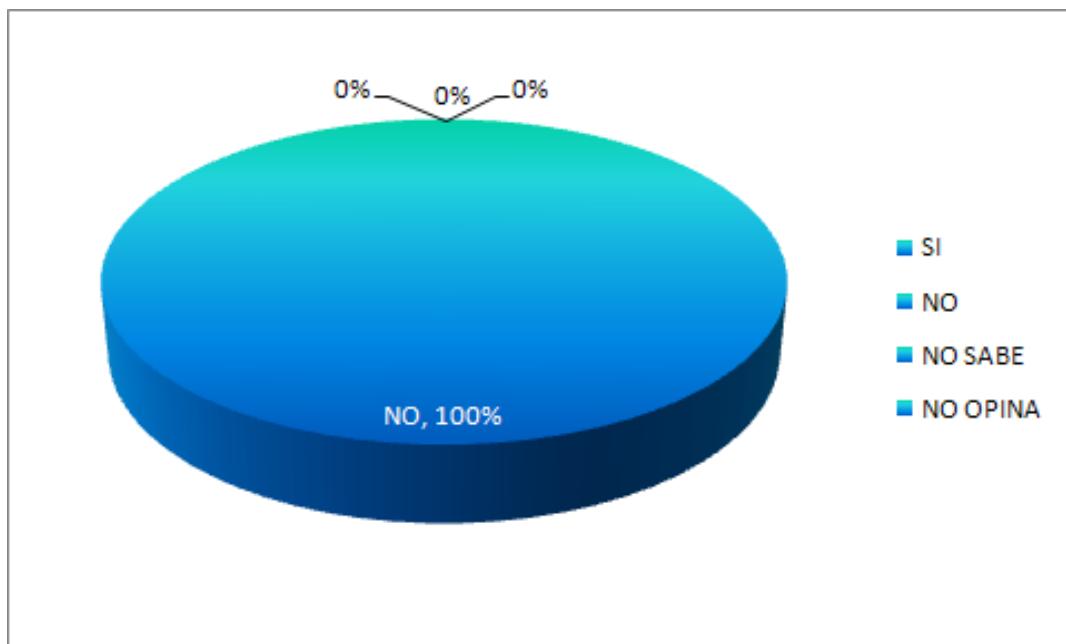


El 100 % de los encuestados considera que el proyecto no lo afectará personalmente.

GRAFICO N°12
ESTÁ DE ACUERDO O SE OPONE AL DESARROLLO DEL PROYECTO

ESTÁ DE ACUERDO O SE OPONE AL DESARROLLO DEL PROYECTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	100 %
NO	0	0 %
NO SABE	0	0 %
NO OPINA	0	0 %
TOTAL	20	100%

ESTÁ DE ACUERDO O SE OPONE AL DESARROLLO DEL PROYECTO



Por último en el cuadro doce podemos apreciar que el 100% de los encuestados están de acuerdo al desarrollo del proyecto.

8.3. SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS.

El proyecto se realizará en un terreno que será adecuado para la construcción del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, que tiene una superficie aproximada de **7,467.56m²**, sobre la finca No. 30198407, con superficie total de **9 has. + 5681 m²+96 dm²** de propiedad de la sociedad **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.** Por las características del suelo (arenosos), no han sido propicios para el asentamiento precolombino de poblaciones indígenas.

Como se ha señalado en otros ítem es del presente estudio, los terrenos objeto del futuro proyecto han sido totalmente intervenidos, tanto con previas labores agrícolas, ganaderas, y la limpieza del mismo terreno con equipo pesado años atrás, no hay referencias previas de la existencia de históricos, arqueológicos y culturales. No se han observados ni ha encontrado restos arqueológicos o culturales en el terreno cuando se realizara el desarrollo de todas las actividades e infraestructuras del COMPLEJO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL. No por ello en caso que, o el desenvolvimiento de las futuras obras ocurre el hallazgo de algún tipo de proyecto histórico o arqueológico y cultural, procederá a avisar inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura del citado hallazgo, fin de determinar la viabilidad de su rescate o no. Tampoco se identifican sitios históricos o culturales cercanos y en el área del proyecto.



Obsérvese en la vista Panorámica la existencia de áreas verdes, palmeras ornamentales y una pequeña estructura temporal donde funciona un restaurante y club de surf que será demolido,

Sin embargo, en caso de que, al momento de realizar las obras y actividades para la futura construcción del **APARTAHOTEL “SURFSIDE INN” – PLAYA CARACOL** se encontrara algún tipo de artefacto arqueológico, deberá ser notificado inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura, para que se proceda con la prospección arqueológica respectiva o se tomen las medidas que esta institución indique.

8.4. PAISAJE

El paisaje correspondiente a la zona en la que se ejecutará el proyecto, se caracteriza por ser de llanuras costeras, que colindan directamente con la franja litoral. Dicha franja por a las playas que se extienden desde Punta Chame, hasta la desembocadura del río del mismo nombre en las proximidades de Nuevo Gorgona. Como se ha señalado, gran parte de esta llanuras están cubiertas de gramíneas, rastrojos, y malezas arbustivas, y un reducto de borde de manglar, con desarrollo de inversiones en el sector turismo o inmobiliario, lo que caracteriza entonces un entorno de tipo rural aún con escaso desarrollo. Sin embargo, las características del ecosistema costero o también de la presencia del macizo montañoso de Chame, Cerro Chame, dada la tónica para adornar el paisaje en una magnífica armonía entre un ecosistema y el otro. También está la propia comunidad de El Líbano y Punta Chame, y la Ensenada que lo bordea por el sector norte, parte de la magnífica proyección paisajística de esta zona sur este del distrito de Chame. No se observan en el entorno, elementos paisajísticos de importancia, la zona se encuentra muy impactada por las diferentes actividades del hombre. En dirección sur, se encuentra la zona de la costa de Punta Chame, la cual es considerada como un área con un potencial paisajístico importante, sin embargo, actualmente toda la costa se encuentra muy disminuida por el efecto de las actividades humanas, incluyendo la pesca, el movimiento de tierra para la cría de ganado vacuno, las quemas y la deforestación, la cría de camarones, extracción de arena que se dio en el lugar.

La zona posee potencial para un desarrollo turístico, sin embargo, sería necesario realizar grandes inversiones para recuperar el área en los atributos paisajísticos que una vez adornaron el área. Prácticamente la vegetación original ha desaparecido y ha dado paso a especies invasoras que han convertido la zona en un área hostil y sin atractivo.

El sitio no presenta quebradas, no observamos presencia de fauna solo aves eventuales y dispersas, en el área de influencia indirecta del proyecto no existe fuente de ruido ni de emisiones de gases y partículas, pero si es notable que el área rural está cambiando con nuevas infraestructuras a construir como el COMPLEJO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL, comercios pequeños, es evidente también en el paisaje que las estructuras de viviendas presentan modernidad y buen mantenimiento bastante conservadas y pintadas, y lotes baldíos en venta por su alto valor comercial, el tráfico es continuo por tratarse de la calle principal del lugar poblado por localizarse escuelas, pequeños comercios y oficinas públicas.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS

9.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.

El proyecto generará los siguientes impactos positivos:

- Contratación de mano de obra eventual de hasta 50 empleos en la etapa de construcción y 30 para mantenimiento, servicios y seguridad del Aparta Hotel.

Tabla. A continuación se listan y valoran los posibles impactos negativos generados por el proyecto:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas suspendidas al aire. Levantamiento de polvo. (Etapa de Construcción)	Negativo	Moderado	Área del proyecto, adyacentes y circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos (Etapa de Construcción)	Negativo	Moderado	calles adyacentes y en el área del proyecto y circundante al mismo	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos Sólidos. (Etapa de Construcción y Operación).	Negativo	Seguro	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

MATRIZ DE VALORIZACION DE LOS IMPACTOS

PROYECTO

APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Para la identificación y valoración de impactos de este EIA, se escogió una combinación de métodos entre los que se destaca, el método de escenarios comparados, de similares características técnicas a la proyectada y actualmente en funcionamiento, de la cual se obtuvieron datos referentes a niveles sonoros y observaciones directas de otros parámetros.

Mediante esta comparación directa, no sólo es más objetiva y sencilla la identificación y valoración de impactos, sino que pueden establecerse medidas preventivas y correctoras de eficacia probada en el escenario de comparación de forma que no se produzca afección alguna sobre los elementos del medio de mayor significancia.

La identificación de impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros se llevó a cabo una discusión con los profesionales consultores sobre las posibles afectaciones por cada área temática. Como resultado, se identificaron los impactos ambientales que se enlistan en seguida.

Esta lista se organiza en función del medio ambiente afectado: físico, biótico, socioeconómico y paisajismo.

Entre los potenciales impactos que pudiera generar el proyecto tenemos los siguientes:

Ambiente Físico

Nº

IMPACTO AMBIENTAL

CARÁCTER

1	Afectación de la calidad de aire por aumento de las partículas de polvo y generación de gases por combustión vehicular, equipo y maquinaria.	(- 16).	--
2	Aumento de ruido ambiental	(-20).	-
3	Afectación de suelo por desarraigue de la vegetación, nivelación y movimiento de suelo, compactación y pavimentación	(-34)	-

Ambiente Biológico

Nº

IMPACTO AMBIENTAL

CARÁCTER

4	Afectación de la vegetación arbórea y herbácea por tala necesaria y desarraigue	(-40)	--
---	---	-------	----

Ambiente Socioeconómico

Nº

IMPACTO AMBIENTAL

CARÁCTER

5	Generación de puestos de trabajo durante la construcción	(+25)	+
---	--	-------	---

Paisajismo

Nº

IMPACTO AMBIENTAL

CARÁCTER

6	Modificación del paisaje/ impactos visuales	(-33)	-
---	---	-------	---

Ambiente Físico

Nº

IMPACTO AMBIENTAL

CARÁCTER

7	Generación de desechos sólidos y líquidos	(-20)	-
---	---	-------	---

Para la caracterización y jerarquización de los impactos ambientales se utilizó el método sugerido por el autor Vicente Fernández Vitora denominado Matriz de importancia luego de realizar la evaluación cualitativa se procedió a generar la matriz, señalando los efectos de una acción sobre un factor ambiental considerado, para finalmente ponderarlos.

A continuación se presenta la evaluación de los impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto.

**MATRIZ DE VARIABLES AMBIENTALES
 (PONDERACIÓN)**

Nº	Impacto Ambiental Identificado	Valoración de impactos												Valor de Importancia IM	Carácter
		CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR			
1	Afectación de la calidad de aire por aumento de las partículas de polvo y generación de gases por combustión vehicular, equipo y maquinaria.	-	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	16	Compatible	
2	Aumento de ruido ambiental	-	8	1	1	1	1	4	1	1	1	1	20	Compatible	
3	Afectación del suelo por desarraigue de la vegetación, nivelación y movimiento de suelo, compactación y pavimentación	-	8	2	1	4	1	4	4	1	4	4	34	Moderado	
4	Afectación de la vegetación arbórea y herbácea por tala necesaria y desarraigue	-	8	2	1	4	1	4	4	4	4	4	40	Moderado	
5	Generación de puestos de trabajo	+	8	2	1	2	1	4	1	4	1	1	25	Moderado	
6	Modificación del paisaje/líquidos	-	8	2	1	4	1	4	4	4	4	4	33	Moderado	
7	Generación de desechos sólidos	-	8	1	1	1	1	4	1	1	1	1	20	Compatible	

La metodología utilizada para la caracterización de los impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto, se utilizó una matriz de doble entrada conocida como matriz de Importancia. A continuación se explica su metodología.

En la matriz se enlistan los impactos ambientales previamente identificados; después se procede a clasificar cada uno con bases a los siguientes criterios:

- **Carácter del impacto (CI):** se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.
- **Intensidad del impacto (I):** representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.
- **Extensión del impacto (EX):** se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.
- **Sinergia (SI):** este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.
- **Persistencia (PE):** refleja el tiempo en supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.
- **Efecto (EF):** se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.
- **Momento del impacto (MO):** alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.
- **Acumulación (AC):** este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.
- **Recuperabilidad (MC):** se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.

- Reversibilidad (**RV**): hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.
- Periodicidad (**PR**): se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.

La valoración cuantitativa del impacto, importancia del efecto (IM), se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente.

TABLA DE VALOR DE IMPORTANCIA (IM)

IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	VALOR DE IMPORTANCIA	CARACTER
Afectación de la calidad de aire por aumento de las partículas de polvo y generación de gases por combustión vehicular, equipo y maquinaria.	16	COMPATIBLE
Aumento de ruido ambiental.	20	COMPATIBLE
Afectación del suelo por desarraigue de la vegetación, nivelación y movimiento de suelo, compactación y pavimentación	34	MODERADO
Afectación de la vegetación arbórea y herbácea por poda, tala necesaria, desarraigue y trasplante y reubicación en el área del conjunto residencial	40	MODERADO
Generación de puestos de trabajo	40	MODERADO
Modificación del paisaje/ impactos visual.	33	MODERADO
Generación de desechos sólidos y líquidos	20	COMPATIBLE

Una vez obtenida la valoración cuantitativa de la importancia del efecto se procede a la **clasificación del impacto** partiendo del análisis del rango de la variación de la mencionada importancia del efecto (ver la siguiente tabla 1.). Si el valor es menor o igual que 25 se clasifica como **COMPATIBLE (CO)**, si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50 se clasifica como **MODERADO (M)**, cuando el valor obtenido sea mayor que 50 pero menor o igual que 75 entonces la clasificación del impacto es **SEVERO (S)**, y por último cuando se obtenga un valor mayor que 75 la clasificación que se asigna es de **CRITICO (C)**.

Tabla. Valoraciones de la matriz de Importancia

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO (IM)
> 75		CRITICO (C)
50	75	SEVERO (S)
25	50	MODERADO (M)
0	< 25	COMPATIBLE (CO)

Para la valoración de los impactos se emplean los siguientes indicadores: Una vez obtenida la valoración cuantitativa de la importancia del efecto se procede a la **clasificación del impacto** partiendo del análisis del rango de la variación de la mencionada importancia del efecto (ver la siguiente tabla 1.). Si el valor es menor o igual que 25 se clasifica como **COMPATIBLE (CO)**, si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50 se clasifica como **MODERADO (M)**, cuando el valor obtenido sea mayor que 50 pero menor o igual que 75 entonces la clasificación del impacto es **SEVERO (S)**, y por último cuando se obtenga un valor mayor que 75 la clasificación que se asigna es de **CRITICO (C)**.

PARA LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SE EMPLEAN LOS SIGUIENTES INDICADORES:

A. Carácter del impacto (CI):

- () Positivo.
() Negativo.
(X) Previsto, pero difícil de calificar sin estudios detallados.

B. Intensidad (I):

- (1) Baja.
(2) Media.
(4) Alta.
(8) Muy alta.
(12) Total

C. Extensión (EX):

- (1) Puntual.
(2) Parcial.
(4) Extenso.
(8) Total.

(+4) Crítico. (El impacto se produce en una situación crítica; se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía).

D. Sinergia (SI):

- (1) No sinérgico
(2) Sinérgico
(4) Muy sinérgico

E. Persistencia (PE):

- (1) Fugaz. (1 año).
(2) Temporal. (De 1 a 10 años).
(4) Permanente. (10 años).

F. Efecto (EF):

- (D- 1) Directo o primario.**
(I - 2) Indirecto o secundario.

G. Momento del impacto (MO):

- (1) Largo plazo.
- (2) Mediano Plazo.
- (4) Corto Plazo.

(+4) Crítico, si ocurriera alguna circunstancia crítica en el momento del impacto se adicionan 4 unidades.

H. Acumulación (AC):

- (1) Simple.
- (4) Acumulativo.

I. Recuperabilidad (MC):

- (1) Recuperable de inmediato.
- (2) Recuperable a mediano plazo.
- (4) Mitigable.
- (8) Irrecuperable.

J. Reversibilidad (RV):

- (1) Corto plazo.
- (2) Mediano plazo.
- (4) Irreversible.

K. Periodicidad (PR):

- (1) Irregular.
- (2) Periódica.
- (4) Continua.

El proyecto No generará impactos ambientales negativos significativos en ninguna de sus fases. A pesar que se identifican impactos no significativos durante las fases del proyecto el levantamiento de polvo, ruido, generación de desechos sólidos estos impactos no son considerados significativos por los siguientes motivos:

- Los impactos por polvo y ruido durante la construcción se darán de manera temporal y serán reversibles.
- La generación de desechos sólidos en la etapa de construcción se dará de manera temporal y se manejará por medio de acopio y recolección por parte de las empresas contratistas y su disposición se realizará hacia el relleno sanitario autorizado. Estas acciones de manejo hace nula la significancia de este impacto.
- En la etapa de operación NO se generarán desechos sólidos NI líquidos por las características del proyecto.

Las medidas arriba descritas producen una significancia nula a este impacto de generación de desechos sólidos.

- En la etapa de construcción se generará un aumento de tráfico vehicular, debido al transporte de equipo y materiales para la construcción del APARTAHOTEL SURFSIDE INN., y manteniendo es mínimo. Este impacto será temporal y para mitigarlo las actividades de construcción se realizarán en horario diurno. En la etapa de operación aumentará moderadamente el tráfico de los vehículos de los usuarios y propietarios. Este impacto se dará de manera permanente y su significancia ambiental será baja.

9.2. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO

Los impactos de tipo económico que producirá el proyecto serán de tipo positivo debido a la generación de empleos en el desarrollo del APARTAHOTEL “SURFSIDE INN” el cual forma parte del CONJUNTO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL, donde se ubica el directamente de la Comunidad de Punta Chame perteneciente al corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame Provincia de Panamá Oeste. E indirectamente la comunidad de El Líbano. Corregimiento de gran crecimiento demográfico y comercial. En el mismo sentido de Chame, ha experimentado un rápido proceso de expansión durante los últimos años. El cual tiene compromisos para el desarrollo y cumplimiento con normativas y leyes aplicables al proyecto el cual está cumpliendo.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece y en orden cronológico, las acciones que se requieren para mitigar los posibles efectos o impactos ambientales negativos no significativos identificados en el capítulo anterior.

El PMA sigue la tabla de contenido de la Resolución 123. Para entender mejor este capítulo, recomendamos que el lector y/o evaluador inicie leyendo las secciones 10.2.

Ente responsable de la ejecución de las medidas y 10.4-Cronograma de ejecución, pues en estas dos secciones se describe la metodología de ejecución del PMA. Luego podrá proceder a leer la sección 10.1-Descripción de las medidas de Mitigación y Compensación específicas y los demás planes que componen el PMA.

10.1. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN ESPECÍFICAS

A pesar que los impactos anteriormente descritos no son considerados significativos, se recomienda adoptar las siguientes medidas para mitigarlos ver la siguiente tabla:

AMBIENTE FÍSICO. Tabla. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL

FACTOR: AIRE			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
1 Afectación de la calidad de aire por aumento de las partículas de polvo y generación de gases por combustión vehicular, equipo y maquinaria. (Fases de construcción)		1	Limpiar y remplazar los filtros de la máquina, equipo y vehículos a utilizar en la construcción de APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”.
		2	Rociar con agua con la frecuencia necesaria, los sitios polvorientos y los amontonamientos de insumos (grava y arena) del proyecto de forma de evitar la liberación de las partículas de polvo (especialmente durante la temporada seca o “Verano” panameño, o después de varios días sin lluvias).
		3	Proveer a los camiones que transporten material a granel con un vagón de carga cerrado o en su defecto, contar con una lona cobertura que se pueda amarrar fijamente a los costados del camión, para evitar la liberación de partículas de polvo mientras el vehículo circula por la calle.
		4	Controlar la velocidad del equipo pesado, camiones de carga y vehículos preferiblemente entre 10 Km/h a 25 Km/h como máximo).
		5	Cumplir los límites máximos de Opacidad en los gases de escape de los vehículos automotores según señala el Decreto Ejecutivo N°38 de 3 de junio de 2009, <i>“Por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones para Vehículos Automotores”</i> .

FACTOR: AIRE			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
1	Afectación de la calidad del aire por aumento de las partículas de polvo (Fases de construcción).	6	No dejar encendidos innecesariamente los motores.
		7	Proteger contra el viento los amontonamientos de materia prima e insumos al aire libre.
		8	Evitar mantener suelos desnudos que liberen partículas con el viento.
FACTOR: AIRE			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
2	Aumento en el ruido ambiental	9	Minimizar el uso de bocinas, silbatos, sirenas y/o cualquier forma considerablemente ruidos de comunicación de la maquinaria pesada y los camiones de carga.
		10	Mantener los silenciadores del equipo y maquinaria utilizada en buen estado, así como el engrase adecuado de las piezas
		11	No trabajar con <u>equipos ruidosos</u> antes de las 6:00 am o después de las 6:00 pm de lunes a viernes, sábados después de las 12:30 p.m., ni en domingos o feriados (a cualquier hora). Esta medida se aplica particularmente en la fase de construcción.
		12	Mantener cerradas las cubiertas o “tapas” de los equipos; recluirles dentro de mamparas o cabinas de supresión sonora en caso que dichos equipos carezcan de ellas.

FACTOR: SUELO			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
	(Fases de construcción)	13	Remover regularmente los sólidos (escombros, etc.), que se acumulen durante la construcción.

AMBIENTE SOCIOECONOMICO

FACTOR: POBLACIÓN			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
3	Afectación (molestias por polvo o ruidos) a residente o trabajadores cercanos	14	Prevenir el escape de partículas, no trabajar con equipos ruidosos y control de ruidos y emisiones.
		15	Mantener una superficie de rodadura que minimice que el polvo se levante al paso de los vehículos.
FACTOR: POBLACIÓN			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
4	Generación de desechos sólidos y líquidos	16	Mantener siempre la vía libre de cualquier obstáculo (desechos sólidos, caliche, escombros, materiales de construcción, etc.).
		17	Mantener (en lo posible) libre de suelo y polvos.
		18	Colocar señalización vial vertical y horizontal de precaución a la entrada del proyecto.
		19	Remover diariamente amontonamientos de materia prima e insumos al aire libre.
		20	Monitoreo constante del manejo y disposición final de los desechos a los sistemas autorizados de recolección de desechos (sólidos y líquidos), en cumplimiento de manuales y normas aplicables al proyecto autorizados por las Autoridades competentes.

FACTOR: POBLACIÓN			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
5	Afectación al paisaje/impacto visual	21	<p>Mantener siempre la vía libre de cualquier obstáculo (equipos, desechos sólidos, caliche, escombros, materiales de construcción, etc.).</p> <p>Continuar con el programa de ornamentación y paisajismo en el área que ejecuta el CONJUNTO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL y sobre el futuro desarrollo del Apartahotel.</p>
6	Afectación del suelo de relleno por movimiento de suelo, compactación y pavimentación	22	No acumular desechos orgánicos (alimentos), en el área de influencia directa del proyecto.
		23	Mantener el contrato de recolección de desechos sólidos con un contratista especializado en su manejo y disposición final.
		24	Mantener la recolección de los desechos en bolsas plásticas y transportarlas al lugar de acopio temporal colectivo (contenedores).
		25	Mantener limpias y sin obstáculos el área donde estarán ubicadas los contenedores.
7	Puestos de Trabajos	26	Mantener los 50 puestos de trabajo de carácter temporal y 30 permanente durante la construcción y ocupación del Aparta Hotel.

ACTOR: BIOLOGICO			
Nº Impacto	Impacto a Mitigar	Nº	Acción o Medida Ambiental
8	Afectación de la vegetación y fauna (Fases de construcción).	27	Arborización, trasplante y reubicación de la vegetación con fines de ornamentación y paisajismo en el área influencia directa del proyecto y área del CONJUNTO RESIDENCIAL DE PLAYA CARACOL.

10.2. ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

La responsabilidad fundamental de todas las medidas que se apliquen es de los promotores del proyecto, los contratistas de la obra y cualquier sub.-contratista o proveedor de servicio adicional, que pueda ser utilizado en la ejecución de la obra. Esta responsabilidad es compartida y no exime a unos sobre otros quienes deberán hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas.

10.3. MONITOREO

Durante la etapa de construcción se realizará monitoreo del manejo de los desechos sólidos y líquidos generados, con el fin de ajustar y sincronizar las maquinarias y el equipo para optimizar las actividades. Las medidas propuestas son de uso común dentro de las buenas prácticas de la ingeniería, será el Contratista el responsable de garantizar la implementación de las medidas, cuyo costo está incluido dentro de su presupuesto de obra.

Se considera que dado el corto tiempo requerido para la construcción y dado que no se generarán afectaciones relevantes, el monitoreo de las medidas propuestas se realizará cada tres (3) meses de iniciada la construcción, que debe coincidir con la terminación de las obras.

- Para verificar las afecciones debidas al ruido se realizarán medidas del ruido en los momentos que se requiera.
- Periódicamente se comprobará que no se producen vertidos accidentales de aceites o combustibles, así como de otros elementos de desecho.

El monitoreo es necesario a lo largo de las diversas fases del proyecto para determinar los siguientes puntos:

- Nivel de cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA
- Establecer la eficacia de los Planes Ambientales que conforman el PMA
- Detectar, de forma temprana, problemas de incumplimiento o inocuidad de las medidas
- Determinar la necesidad de tomar medidas de remediación o correctivas
- Documentar sobre el progreso y cumplimiento de las medidas

10.3.1. TABLA, SE PRESENTAN LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, SUS CORRESPONDIENTES MEDIDAS DE MITIGACIÓN, EL (O LOS) PARÁMETRO(S) DE MONITOREO Y EL ENTE RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

MEDIO IMPACTADO	FACTOR	Nº	IMPACTO AMBIENTAL	Acción o Medida Ambiental	Parámetro de Monitoreo	Ente responsable del Monitoreo
1. Medio Físico	Atmósfera	1	Deterioro de la calidad del aire por gases de combustión de las máquinas pesadas, equipos y vehículos	Limpiar y remplazar los filtros de las máquinas pesadas. Equipos y vehículos según especificaciones del fabricante o antes de si estos se saturan.	Órdenes de compra de filtros nuevos y constancia del mantenimiento	MINISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
		2		Rociar con agua con la frecuencia necesaria, los sitios polvorientos y los amontonamientos de insumos (grava y arena) del proyecto	Evidencias Fotográficas /Observación directa	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
		3		Proveer a los camiones que transporten material a granel con un vagón de carga cerrado o en su defecto, contar con una lona cubierta que se pueda amarrar fijamente a los costados del camión, para evitar la liberación de partículas de polvo mientras el vehículo circula por la calle.	Observación directa	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
		4		Controlar la velocidad del equipo pesado, camiones de carga y vehículos que visiten la planta de concreto (preferiblemente entre 10 Km/h a 25 Km/h como máximo).	Observación directa	MNISTERIO DE AMBIENTE
		5		Cumplir los límites máximos de Opacidad en los gases de escape de los vehículos automotores según señala el Decreto Ejecutivo N°38 de 3 de junio de 2009, "Por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones para Vehículos Automotores".	Mediciones por laboratorio acreditado	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA

MEDIO IMPACTADO	FACTOR	Nº	IMPACTO AMBIENTAL	Acción o Medida Ambiental		Parámetro de Monitoreo	Ente responsable del Monitoreo
				Acción o Medida Ambiental	Parámetro de Monitoreo		
1. Medio Físico	Atmósfera	6	Deterioro de la calidad del aire por gases de combustión de las máquinas pesadas, equipos y vehículos	Mantenimiento periódico en el taller de los equipos y maquinaria utilizada en buen estado, así como el engrase adecuado de las piezas.	Bitácora de mantenimiento de los equipos / Facturas de compra de repuestos e insumos	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
				Mantener una bitácora o registro de cada máquina que permita conocer si se está realizando el cambio de aceites y lubricantes de acuerdo a lo estipulado por el fabricante.	Bitácora de mantenimiento de los equipos		
				No dejar encendidos innecesariamente los motores.	Observación directa		
				Proteger contra el viento los amontonamientos de materia prima e insumos al aire libre.	Observación directa		
		10		Evitar mantener suelos desnudos que liberen partículas con el viento.	Observación directa	MNISTERIO DE AMBIENTE	MNISTERIO DE AMBIENTE
		11	Aumento del ruido ambiental	Minimizar el uso de bocinas, silbatos, sirenas y/o cualquier forma considerablemente ruidos de comunicación de la maquinaria pesada y los camiones de carga.	Ruido en campo	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
				Mantener los silenciadores del equipo y maquinaria utilizada en buen estado, así como el engrase adecuado de las piezas	Bitácora de mantenimiento de los equipos / facturas de compra de repuestos e insumos		

		13	No trabajar con equipos ruidosos antes de las 6:00 am o después de las 6:00 pm de lunes a viernes, sábados después de las 12:30 p.m., ni en domingos o feriados (a cualquier hora).	Observación directa / Testimonios vecinales	MNISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
		14	Mantener cerradas las cubiertas o “tapas” de los equipos; recluirles dentro de mamparas o cabinas de supresión sonora en caso que dichos equipos carezcan de ellas.	Observación directa	MNISTERIO DE AMBIENTE

MEDIO IMPACTADO	FACTOR	Nº	IMPACTO AMBIENTAL	Acción o Medida Ambiental	Parámetro de Monitoreo	Ente responsable del Monitoreo
	Suelo	15	Vibraciones	Programar las tareas que generan vibraciones para que no coincidan en un mismo instante	Observación directa / Cronograma de trabajo	MNISTERIO DE AMBIENTE
		16		Emplear técnicas de ingeniería si ello es posible en las tareas que generan vibraciones para que no coincidan en un mismo instante	Observación directa / fotos de archivo	MNISTERIO DE AMBIENTE

MEDIO IMPACTADO	FACTOR	Nº	IMPACTO AMBIENTAL	Acción o Medida Ambiental	Parámetro de Monitoreo	Ente responsable del Monitoreo
3. Medio Socioeconómico	Población	17	Afectación (molestias por polvo o ruidos) a residentes o trabajadores cercanos al conjunto residencial de Playa Caracol	Prevenir el escape de emisiones de los camiones.	Observación directa / Testimonios vecinales	MINISTERIO DE AMBIENTE, MINSA
		18		Mantener una superficie de rodadura que minimice que el polvo se levante al paso de los vehículos,	Visita a campo (observación directa)	MINISTERIO DE AMBIENTE

4. Medio Biológico.

MEDIO IMPACTADO	FACTOR	Nº	IMPACTO AMBIENTAL	Acción o Medida Ambiental	Parámetro de Monitoreo	Ente responsable del Monitoreo
4. Biológico	Flora y Fauna	19	Afectación de la vegetación y fauna	Arborización, trasplante y reubicación de la vegetación con fines de ornamentación y paisajismo en el área de influencia del proyecto y en conjunto residencial de Playa Caracol.	Visita a campo (observación directa)	MINISTERIO DE AMBIENTE
5. Paisaje	Paisaje	20	Afectación al paisaje	Mantener siempre la vía libre de cualquier obstáculo (equipos, desechos sólidos, caliche, escombros, materiales de construcción, etc.).	Visita a campo (observación directa)	MINISTERIO DE AMBIENTE

10.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

En los siguientes cuadros se detalla el cronograma de ejecución del seguimiento de las medidas de mitigación.

Tabla. Cronograma de ejecución para la etapa de construcción y operación del proyecto:

MEDIDA DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	PERIODICIDAD	ENTE RESPONSABLE
Cumplir con las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre ruido, especialmente trabajar solo en horarios diurnos	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA
Utilización de equipo de protección auditiva por parte de los trabajadores	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA
Monitoreo del manejo de los desechos sólidos y líquidos al momento de la construcción y operación.	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA
Mantener las superficies de suelo limpios y sin contaminantes. Revegetación con gramíneas – grama, Arboles Ornamental y la capacitación ambiental a los obreros del área afectada temporalmente una vez finalicen las actividades de construcción del referido proyecto.	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA – MINISTERIO DE AMBIENTE

En la etapa de construcción que consiste en la construcción del proyecto APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, el promotor exigirá al contratista la recolección de la documentación relativa a la aplicación de las medidas de mitigación, la cual será archivada para su presentación en un informe de seguimiento trimestral, y/o como lo designe el Ministerio de Ambiente, preparado por un consultor ambiental independiente, el cual será entregado al Ministerio de Ambiente.

En la etapa de operación, el promotor deberá recolectar y archivar la documentación relativa a la aplicación de las medidas de mitigación establecidas, la cual será compilada en un informe de seguimiento que será entregado al Ministerio de Ambiente. Este informe será preparado por un consultor ambiental independiente, y se presentará de acuerdo lo indique la resolución de viabilidad ambiental al proyecto otorgada por el Ministerio de Ambiente.

CRONOGRAMA DE EJECUCION

FACTORES AMBIENTALES	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE	MONITOREO
Suelo	➢ Adecuación del terreno. ➢ Supervisión de la eliminación apropiada de los desechos sólidos y líquidos.	Promotor	Diario
Aire	➢ Contratar maquinaria en buen estado mecánico.	Promotor	Diario
Flora/fauna	Tramitar permiso de tala necesaria y pago en concepto de indemnización ecológica por desarraigue de la vegetación herbácea y tala necesaria.	Promotor	
Socio económico	➢ Establecer vínculos directos con las personas cercanas al proyecto para detectar molestias o inconvenientes, ocasionados y evitar posibles conflictos. ➢ Cumplimiento del horario de trabajo ➢ Verificación en campo del cumplimiento de las medidas de mitigación para el ruido.	Promotor	Diario

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PROYECTO
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

ACTIVIDADES	3 AÑOS APROXIMADOS					
FASE DE PLANIFICACIÓN	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36					
Estudios	■	■	■			
Diseños y Planos	■	■	■			
Implementación del Monitoreo Ambiental			■	■■■		
Traslado de los equipos	■					
Agrimensura	■	■	■	■	■	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	■	■	■	■	■	
Transporte de materiales y suministros	■	■	■	■	■	
Construcción	■	■	■	■	■	
Mantenimiento de equipos	■	■	■	■	■	
Fase de Operación / Abandono	■	■	■	■	■	
Remoción de restos de materiales				■	■■	

10.5. PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA

Por las características del sitio no es necesario ejecutar un plan de rescate y reubicación de fauna.

10.6. COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

COSTOS ESTIMADOS DE LAS MEDIDAS			
REF.	MITIGACIÓN Y CONTROL	COSTO	MONTO
MC1	Control de emisiones e inmisiones (transferible al contratista/promotor.	500	
MC2	Control de escorrentías		
MC3	Manejo de residuos sólidos y desechos líquidos	500	1000
MC4	Control del ruido ambiental		
MPR 1	Prevención de accidentes por tránsito	500.	
	Señalizaciones		
MPR 2	Prevención y control del riesgo laboral y emergencias por accidentes	500	
	Acciones de prevención y control	500	1500
	Inspecciones periódicas	500	
MPR 3	Prevención y control de contaminación por combustibles y aceites	500	
	Manejo de hidrocarburos		1000
	Mantenimiento de maquinarias y equipos		
MPR 4	Control de contaminantes del aire por fuentes móviles y fijas.	500	
	Control de motores de combustión interna	500.	1500
	Control de polvos durante la estación seca	500	
	Inspecciones visuales periódicas	500	
COSTO TOTAL			5,000

COSTOS ESTIMADOS MONITOREO AMBIENTAL			
REF.	MONITOREOS	COSTO	MONTO
M1	Monitoreo de la calidad del suelo	500	500
M2	Monitoreo del ruido ambiente	500	500
	Monitoreo de ruido y vibración laboral		
M3	Monitoreo de la calidad del aire por emisiones e inmisiones	500	500
	Monitoreo de la calidad del aire (humectación)	500	-
M4	Monitoreo de señalizaciones en el área de producción		-
M5	Monitoreo de bitácoras de seguridad laboral y manejo ambiental	500	500
M6	Monitoreo de condición física de vehículos y maquinaria		
COSTO TOTAL			2,000
PLANES ESPECIALES			
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
PREVENCIÓN DEL RIESGO			
			500
RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y ABANDONO (En los sitios o áreas que han sido intervenidos temporalmente (recuperación del suelo, siembra de grama y Revegetación con gramíneas)			500
COSTO TOTAL			1,000

Síntesis de los costos estimados de medidas ambientales.

COSTOS ESTIMADOS DE LAS MEDIDAS MITIGACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO		
MC	MITIGACIÓN Y CONTROL	5,000
MPR	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO	5,000
COSTO TOTAL		
COSTOS ESTIMADOS DEL PLAN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL		
M	MONITOREOS	2,000
	PLANES ESPECIALES	1,000
COSTO GRAN TOTAL		8,000

En la etapa de construcción y operación se propone costos de monitoreo ambiental por un estimado de ocho mil balboas (B/. 8,000.00), que comprenden actividades de capacitación, entrenamiento, monitoreo de calidad de aire, suelo, líquidos, desechos orgánicos de sanitarios portátiles, manejo y disposición final de desechos sólidos y líquidos, planes especiales (revegetación con fines de paisajismo y ornamentación), prevención y control de riesgo.

**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA 1, DEL PROYECTO APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”,
Y LAS FIRMA (S) RESPONSABLE(S) (ver anexo)**

En la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental participaron los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE CONSULTOR
Ingeniero /Magíster CECILIO CAMAÑO	CONSULTOR LIDER	IRC - 008-2011
Lic. Magíster YANIXA ASPRILLA A.	CONSULTOR COLABORADOR	IAC - 056-02

12.1 Firmas debidamente notariadas (Ver anexo).

12.2. Número de registro de consultor (es) (Ver anexo).

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1. CONCLUSIONES

- El proyecto no presenta impactos significativos que puedan causar daño ambiental o a la salud humana.
- No existe oposición al proyecto por los encuestados/entrevistados.
- El proyecto cumple con las normativas aplicables.
- El proyecto es ambientalmente viable.
- El proyecto contribuye con el desarrollo de los corregimientos de Punta Chame y Líbano, del Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, el crecimiento económico y el desarrollo del área, cambia el aspecto general del sitio pues de tierras baldías en el sector y sin uso alguno se convierten en terrenos productivos aptos para la construcción de infraestructura que generarán empleos permanentes.

13.2. RECOMENDACIONES

- Seguir las medidas de mitigación y compensación específicas establecidas en el plan de manejo ambiental y cronograma de ejecución.
- Realizar las medidas constructivas de ingeniería y arquitectura diseñadas para evitar daños a la infraestructura existentes.
- Contratación de Personal Idóneo con primera opción de los lugareños Informar al Ministerio de Ambiente de manera oportuna de todas las eventualidades que surjan, así como los correctivos adoptados.
- El Promotor deberá coordinar con las Autoridades Municipales lo concerniente a la disposición de desechos y pagos de impuestos y permisos correspondientes.
- El Promotor deberá pagar al Ministerio de Ambiente la indemnización ecológica que corresponda, en caso de ser requerido.
- En todo momento se debe mantener el área de construcción en perfecto orden y limpieza, con todas las áreas y productos señalizados. Diariamente se deben recoger y tapar los materiales susceptibles de arrastre de sedimentos.
- Debe asegurarse que la limpieza y remoción de escombros de la etapa de construcción se realice ordenadamente, colocando los restos en recipientes y bolsas apropiadas para su posterior disposición en el vertedero municipal autorizado.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Atlas Nacional de Panamá. 1985. Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia.
- Contraloría General de la República. 2000. Censo de Población y Vivienda, Panamá.
- Panamá en Cifras, años 1996-2000, nov. 2001.
- Censo de Población y Vivienda. Lugares Poblados de la República. Vol.1 Tomo 2.
- Normas para aguas Residuales. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39- 2000
- Ley General de Ambiente. República de Panamá. 1998.
- Decreto Ejecutivo No. 123 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.
- Ley No.41 del 1 de julio de 1998, por la cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, se ordena la gestión ambiental y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)”.
- ANAM. 2002. Manual Operativo para EIA.
- ANAM. 2002. Resolución AG-0026-2002, del 30 de enero de 2002
- ASAMBLEA NACIONAL. Ley No. 5, de 28 de enero de 2005, que adiciona un título denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.
- Normas aplicables al referido proyecto.

15. ANEXOS

**ANEXO 1
(DOCUMENTOS LEGALES)**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.06.29 13:09:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

143884/2020 (0) DE FECHA 28/06/2020

QUE LA SOCIEDAD

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 758251 (S) DESDE EL JUEVES, 19 DE ENERO DE 2012
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CARMEN FRAÑA

SUSCRITOR: JULIANA DE CACERES

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN CARLOS TAPIA RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: RAUL SANTIAGO TAPIA RODRIGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: ANABELLE HERRERA

AGENTE RESIDENTE: ORDOÑEZ CHEA & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE TIENE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CON TODOS LOS PODERES EN SU
AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSTARA DE TRESIENTAS 300 ACCIONES COMUNES SIN VALOR
NOMINAL. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA 1573
DE 05 DE ABRIL DE 2017 NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER
GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:45 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402625658



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5920DE7D-0440-483D-85C8-8394DF775545

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.07.02 09:18:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 143881/2020 (0) DE FECHA 06/28/2020/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAME CÓDIGO DE UBICACIÓN 8301, FOLIO REAL N° 30198407 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
PISO 000, EDIFICIO P.H SOLARES DEL MAR, LOTE N° FUTURO DESARROLLO, CORREGIMIENTO CHAME,
DISTRITO CHAME, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES RESTO LIBRE DE LA SUPERFICIE: 9 HAS 2860.34
DERIVADO DEL P.H. PLAYA CARACOL (P.H. ORIGINARIO)
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9 ha 5681 m² 96 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 9 ha 5681 m² 96 dm²
VALOR DEL TERRENO DE OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 825.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A. (RUC F-758251) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO PANAMA S.A. POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES BALBOAS (B/. 14,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) CHAME CÓDIGO DE UBICACIÓN 8301, FOLIO REAL N° 30166755, EL DÍA MIÉRCOLES, 20 DE ENERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 20370/2016 (0).

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

RESTRICCIONES: SE HACE CONSTAR QUE EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 42 DE LA LEY 31 DE P.H. DEL 18 DE JUNIO DE 2010, ESTE LOTE QUEDA SUJETO A EL PAGO PENDIENTE EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS MEJORAS A CONSTRUIRSE Y LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION DE DICHO MINISTERIO.

. INSCRITO EL DÍA MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 477930/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 01 DE JULIO DE 2020 09:53 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402611718



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 872861CE-F04E-408D-9928-F6719DCF70E2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Panamá, 14 de Julio de 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE PANAMA OESTE
E.S.M.

Respetados Señores:

Dando cumplimiento de las normativas Ambientales de tipo legal, teniendo como base el decreto No 123 del 14 de agosto del 2009, presentamos el estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto de construcción denominado **APARTAHOTEL SURFSIDE INN**, que se encuentra específicamente sobre la finca No.30198407, ubicado en el Corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, la cual cuenta con una superficie de 92,860.34m² de los cuales el proyecto **Apartahotel Surfside Inn**, empleará aproximadamente 7,467.56 m², propiedad de Playa Escondida Beach Front, S.A., sociedad registrada con folio No.758251 inscrita desde el 19 de enero de 2012 y cuyo Apoderado legal es Alfredo P. Alemán, ciudadano de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No.8-466-108.

El estudio se compone en su parte Técnica de la 1 a las 121 fojas y la parte de anexos de la página 122 en adelante con un total de 180 fojas. En cuanto a la elaboración y presentación del documento como consultor líder la Magíster Ambiental Cecilio Camano con registro de consultor de IRC-008 - 2011, con teléfonos 64375584, correo electrónico ccamanoj@hotmail.com, consultor colaborador Magíster Ambiental Yanixa Asprilla A. con registro de consultor No. IRC-056-02, correo electrónico, ayanixa@yahoo.com con teléfonos 66792955. Jorge Castillo con registro de consultor No IRC-034-04.

El Apoderado Legal señor Alfredo P. Alemán con cédula de identidad personal No.8-466-108 por la sociedad Playa Escondida Beach Front, S.A. con folio No.758251, hace entrega de (dos CD y 2 ejemplares del estudio categoría I), como se describe en la parte superior, para someter a su fina consideración técnica del mismo. Para el trámite de evaluación, cumpliendo con todas las normas y reglamento con la ejecución de nuestro proyecto denominado denominado **“APARTAHOTEL SURFSIDE – INN”**.

En espera de cualquiera comentario y que dicho documento pueda llenar las expectativas, satisaga las exigencias y requerimientos previstos en el decreto. 123 del 14 de agosto de 2009.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.


Alfredo P. Alemán
Apoderado Legal
Ced. 8-466-108

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602, CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (os) sujeto (s) que firmo (firmañon) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

16 JUL 2020

Panamá,

Tutipre

Tutipre

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

8-720
5800

DECLARACION NOTARIAL JURADA

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA REGIONAL PANAMA OESTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los 29 días del mes de junio del año 2019, ante mí, **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), comparecieron personalmente **ALFREDO P. ALEMÁN**, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No.8-466-108, actuando en mi condición con Apoderado General de la sociedad **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.** con folio 758251, Promotor del proyecto denominado "**APARTAHOTEL SURFSIDE INN**", y propietario de la finca con folio real No.30198407 que cuenta con una superficie de 92,860.34m² de los cuales el proyecto **Apartahotel Surfside Inn**, empleará una superficie aproximadamente 7,467.56 m²; la finca con folio real No.30198407 está ubicada en el Corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. **DECLARO** y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que a **ALFREDO P. ALEMÁN** y **JOSE MANUEL JAEN** se les tomó el juramento de rigor, poniéndolos en conocimiento del contenido del Artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, manifestando éstos su conformidad con el texto leido y firmándola ante mí y los testigos que suscriben.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE DECLARACION NOTARIAL

JURADA, en presencia de los Testigos **ANA BALLESTEROS**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **PATRICIA CUBILLA**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y dos-quinientos setenta y uno (8-792-571), que suscriben el presente documento.

ALFREDO P. ALEMAN

REPRESENTANTE LEGAL

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.

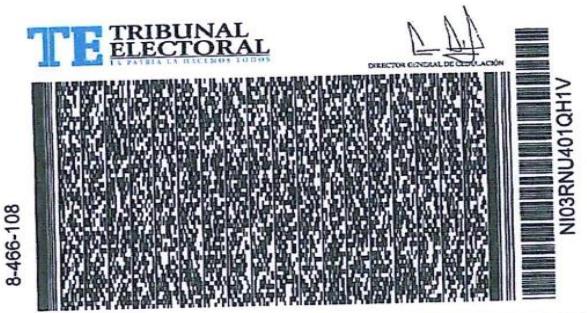
Blue
ANA BALLESTERO

PATRICIA GUBILLA

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS

Notario Pùblico Octavo





Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-502,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

16 JUL 2020
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA 4-022-2015

De 17 de Agosto de 2015.

Por lo cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PLAYA CARACOL 2da. ETAPA**, cuyo promotor es **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.**

La suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S. A.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en la ficha 758251, documento 2109451, cuyo representante legal lo es el señor **JUAN CARLOS TAPIA RODRIGUEZ**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-187-944, se propone realizar un proyecto denominado **PLAYA CARACOL 2da. ETAPA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de mayo de 2014, la sociedad **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S. A.**, a través de su representante legal, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales René Chang Martín, Fernando Cárdenas y Alexis Batista, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante las resoluciones: IAR-075 -2001; ICR - 005 - 06 e ICR - 068 - 09, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en un complejo residencial de playa a desarrollarse en un polígono de terreno de veintinueve hectáreas mas mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetos cuadrados, (29 Has. + 1.256.75 m²), se pretende desarrollar en dos etapas y sus diferentes fases. Primeramente se contempla construir sus sistemas viales, sanitarios; con varias plantas de tratamiento de aguas residuales que desembocarán al estero de Chame; sistema eléctrico y pluvial; tubería de agua potable. Luego se seguirá con una serie de construcciones residenciales y comerciales que comprenden aproximadamente mil trescientas veintidós (1.322) unidades de viviendas entre residenciales unifamiliares y treinta y dos (32) edificios de diferentes tamaños, tipos y metros. En estos complejos se incluyen piscinas (unas 70 aproximadamente); club deportivo con gimnasio; cancha de tenis; canchas de fútbol y baloncesto; beach club con bohíos; áreas verdes con juegos para niños; áreas de uso comercial para tiendas de conveniencia, restaurantes, garitas de seguridad con porteros veinticuatro (24) horas. Todo ello se desarrollaría en la finca No. 84550, inscrita al rollo 633 documento 1, código de ubicación 8301; ubicada en el sitio conocido como Quindío al sur del corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá.

Que mediante **PROVEIDO DIFORA-093 - 2005 - 2014**, del 20 de mayo de 2014, visible a fojas 24 y 25 del expediente administrativo correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **PLAYA CARACOL 2da. ETAPA**). Y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

[Firma]

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precedido Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de ANAM Panamá-Oeste, y se presentaron interrogantes y cuestionamientos así como opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente a un proyecto denominado **PLAYA CARACOL 2da. ETAPA**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico, que consta en el expediente correspondiente y que forma parte integral de la presente resolución, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **PLAYA CARACOL 2da. ETAPA**, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **PLAYA CARACOL 2da. ETAPA**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica según lo establecido por la Resolución No. AG. - 0235 - 2003 de 12 de junio de 2003, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional de ANAM en Panamá Oeste le dé a conocer el monto a cancelar. Este pago solo se hará en las parcelas del proyecto compuesta por el bosque natural y su regeneración que el promotor considere talar.
- c. El promotor del proyecto y sus subcontratistas que demanden uso de agua en los ríos y quebradas a lo largo del proyecto, deberán presentar previo inicio de la fase de construcción la Concesión de Uso de Agua respectiva emitida por las entidades correspondientes (Dirección de Gestión Integrada de Cuenca Hidrográficas de ANAM).
- d. El promotor del proyecto verificarán que al momento de desarrollar la obra o proyecto no afectarán las diversas fuentes hidrálicas a lo largo del proyecto propuesto como se detalla en el Estudio de Impacto Ambiental que se le aprueba.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 13022-2015
FECHA: 13/01/15
Página 4 de 5
MEASyD/dvph



e. Previo inicio de construcción, **EL PROMOTOR** deberá contar con todos los permisos y las aprobaciones del diseño, cálculos, necesarios del proyecto, por parte de las autoridades competentes.

f. El promotor está obligado a coordinar con la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas previo inicio de ejecución en campo del proyecto, la implementación del Plan de Reforestación y Arborización de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. AG -0151 - 2000, ante la ANAM responsabilizándose en darle su debido mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años, sin fines de aprovechamiento. Esto aplica para el caso de las áreas que se tengan que compensar.

g. El promotor se obliga a gestionar todo lo concerniente a la extracción de agua subterránea de conformidad a la Resolución AG - 365 del 24 de julio de 2012 y la Resolución AG - 0145 - 2004, de 7 de mayo de 2004. Así mismo la utilización del agua para el consumo humano deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos: DGNT - COPANIT 23 - 395 - 99; DGNT - COPANIT 21 - 393 - 99, Calidad de Agua, toma de muestra y DGNT - COPANIT 22 - 394 - 99, Calidad de Agua, toma de muestra para análisis biológico.

h. El promotor deberá cumplir con la Ley 2 del 7 de enero de 2,006, especialmente lo relacionada con la servidumbre de playa.

i. El promotor está obligado a cumplir y organizar el continuo cumplimiento del Reglamento Técnico DGNT - COPANIT - 35 - 2000 para las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales que se construyan dentro del proyecto. Así mismo el cumplimiento de la Resolución AG - 0466 - 2002.

j. El promotor presentará ante la correspondiente Administración Regional de ANAM Panamá Oeste, cada seis (6) meses y durante la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe se presenta en tres (3) ejemplares impresos anexando una copia digital y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.

k. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

l. Coordinar con la Administración Regional de ANAM - Panamá Oeste, previo inicio de ejecución del proyecto, la implementación del Plan de Rescate y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre según la Resolución AG - 0292 - 2008, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

m. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 13/2022-2015
FECHA: 13/07/2022
Página 3 de 5
ME/SV/Dsbrh

BR
BR

y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el representante legal de la sociedad **PLAYA ESCONDIDA BEACH DIFFERENT, S. A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días, del mes de Julio, de año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental



Autoridad Nacional del Ambiente	Retirado por
Dirección de Evaluación	
Hoy <u>16</u> de <u>Julio</u> de <u>2010</u>	
siendo la <u>3</u> de <u>2010</u> de la <u>00</u>	
Notifíquese por escrito a <u>Suzelle Lebel</u> de la <u>00</u>	
documentación <u>1</u> de <u>1</u> de <u>2010</u>	
Notificante <u>Walter Gómez</u> de la <u>00</u>	

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 11-022-2015
FECHA 13/3/2015
Página 4 de 5

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: PLAYA CARACOL 2DA. ETAPA

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 29 HAS. + 1,256.75 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. ~~12-222-2015~~ /3 DE ~~10~~ 13 DE Agosto 2015.

Recibido por:

Walter Vargas
Nombre y apellidos
(en letra de moide)

8-470-397
Nº de Cédula de I.P.

16/3/15
Firma
Fecha

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 12-222-2015
FECHA 13/08/2015
Página 5 de 5
MESN/Dirch

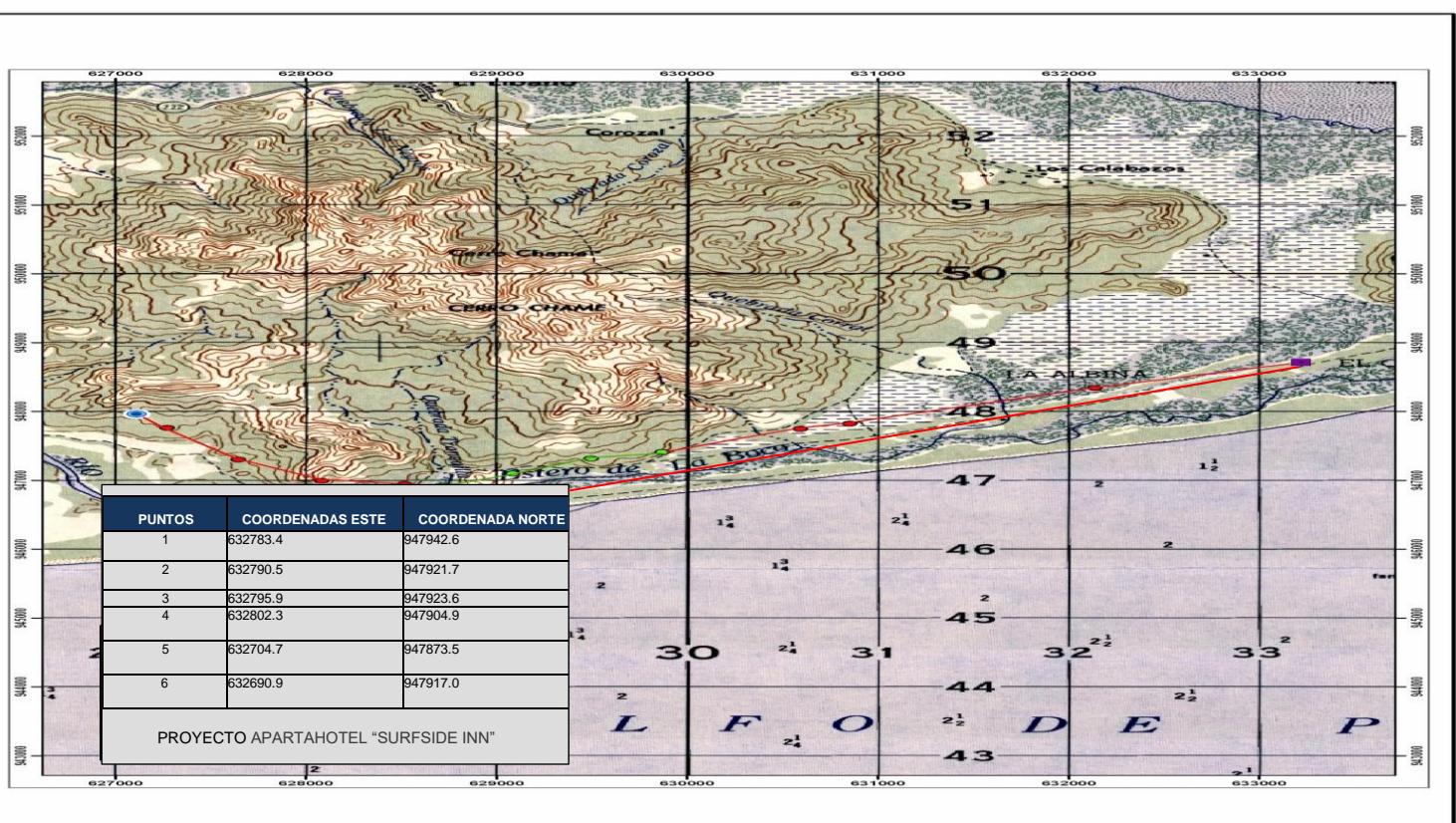
ANEXO 2

UBICACIÓN DEL PROYECTO

COORDENADAS UTM – WGS - 84 DEL POLIGONO

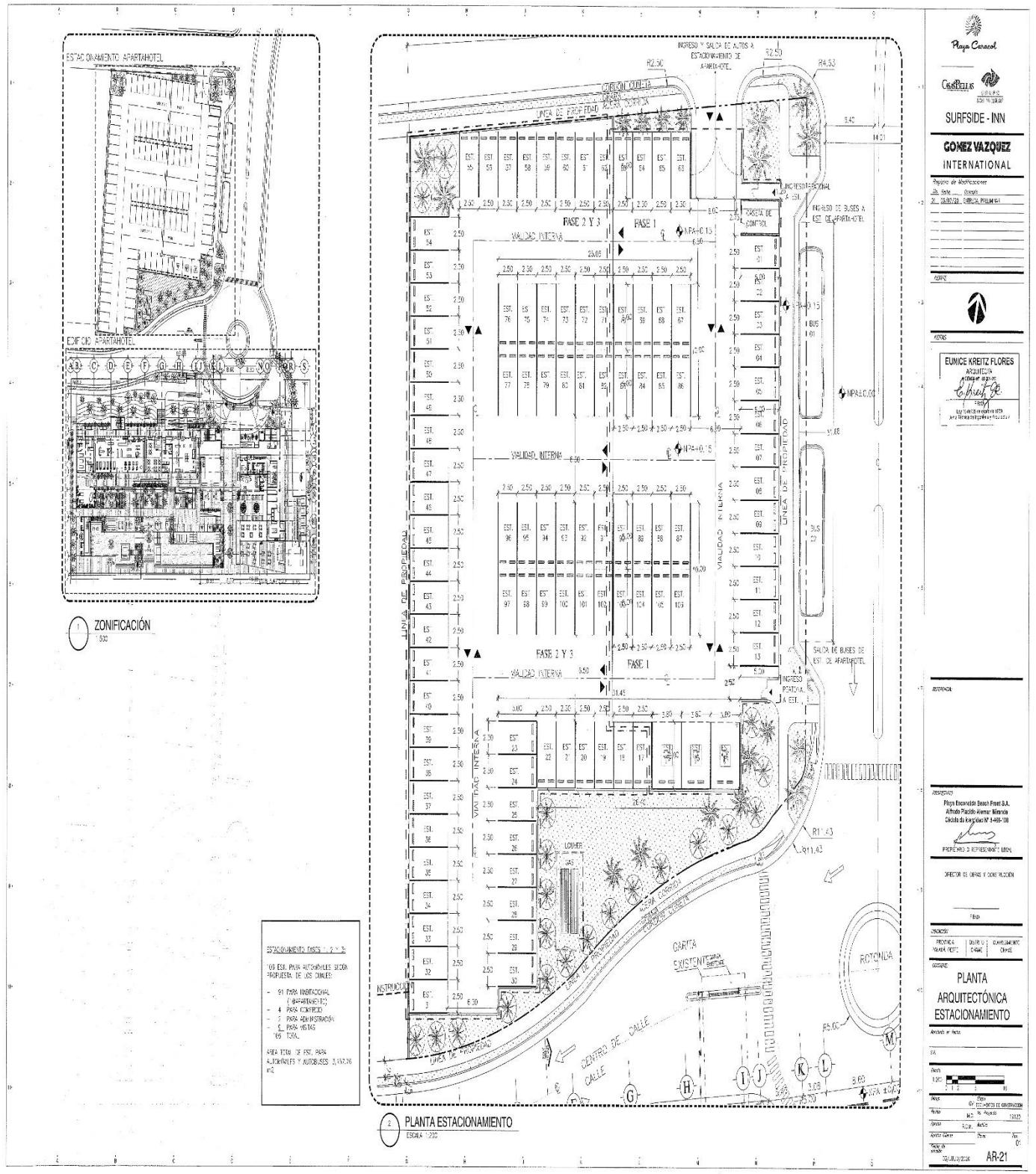
PUNTOS	COORDENADAS ESTE	COORDENADA NORTE
1	632783.4	947942.6
2	632790.5	947921.7
3	632795.9	947923.6
4	632802.3	947904.9
5	632704.7	947873.5
6	632690.9	947917.0

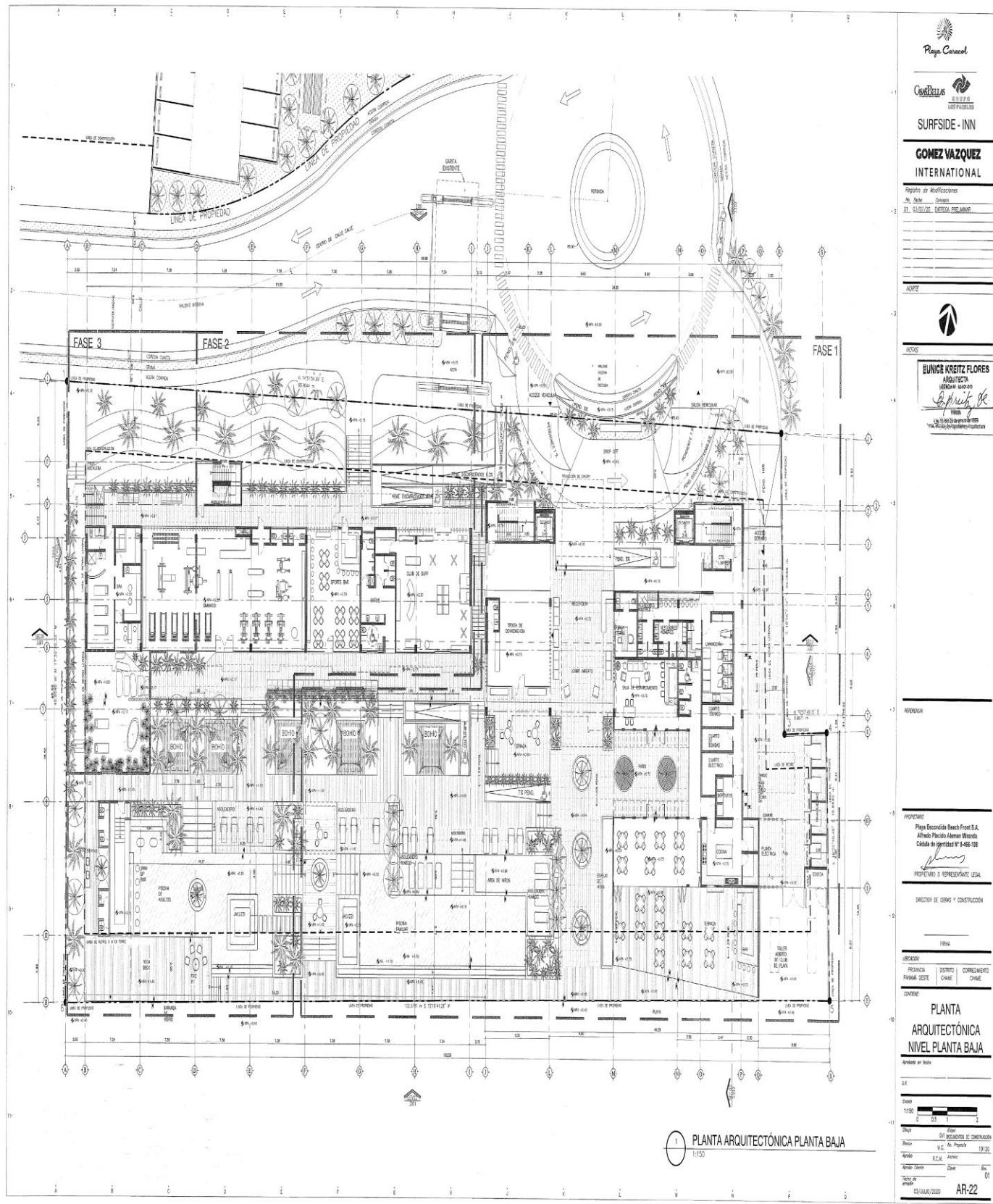
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (ESCALA 1: 50 000)

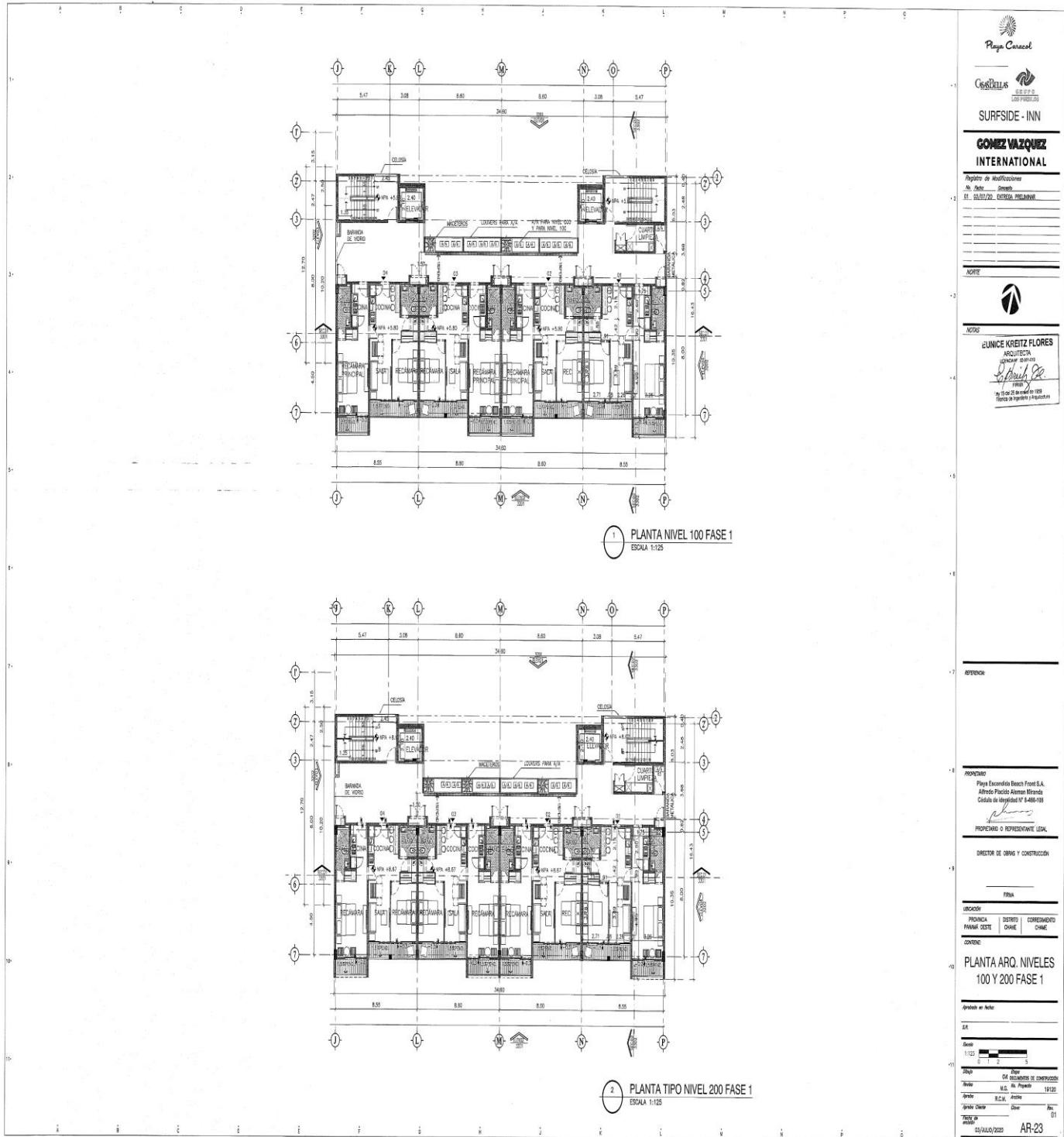


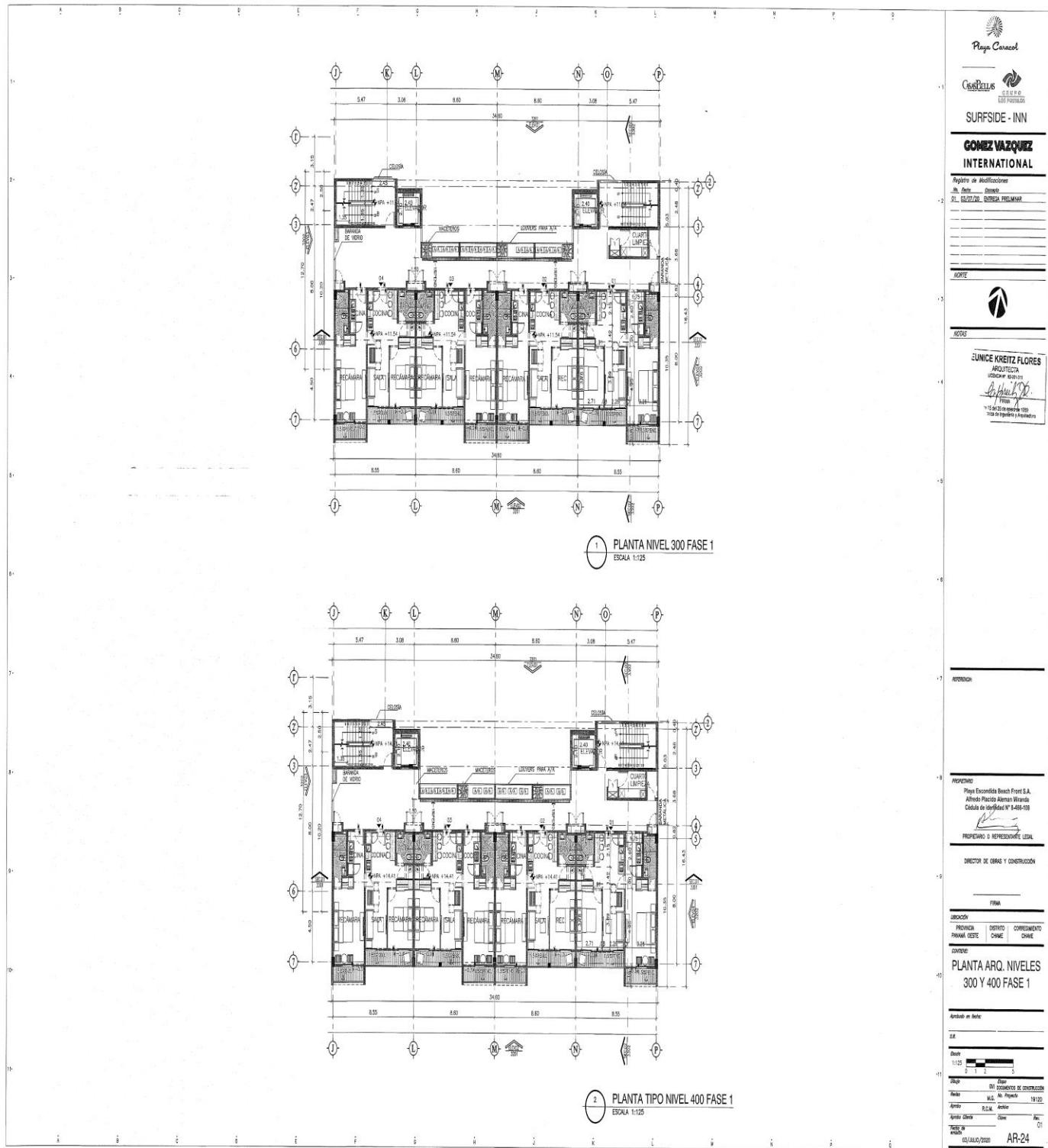
ANEXO 3

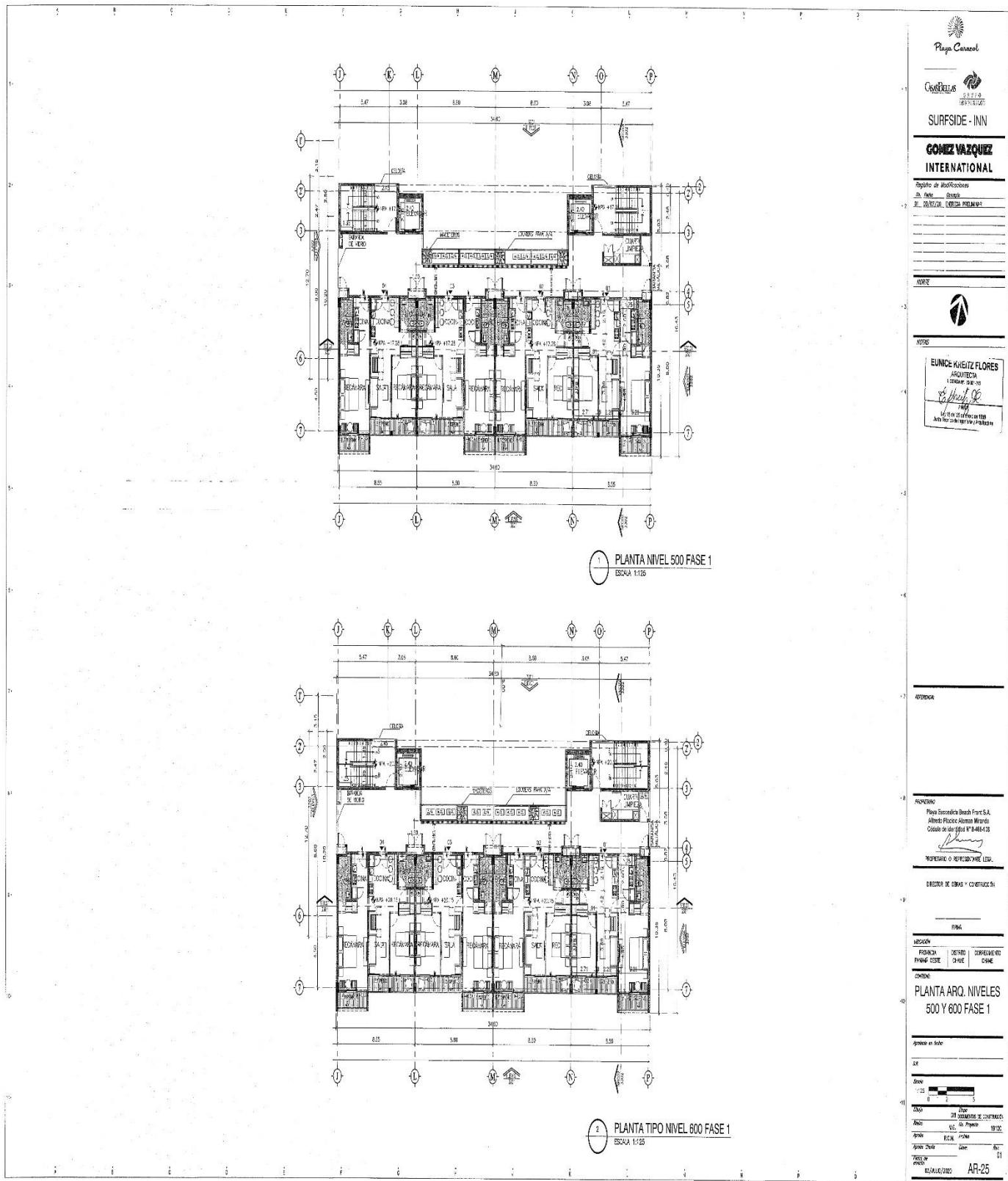
CROQUIS /PLANOS DEL PROYECTO

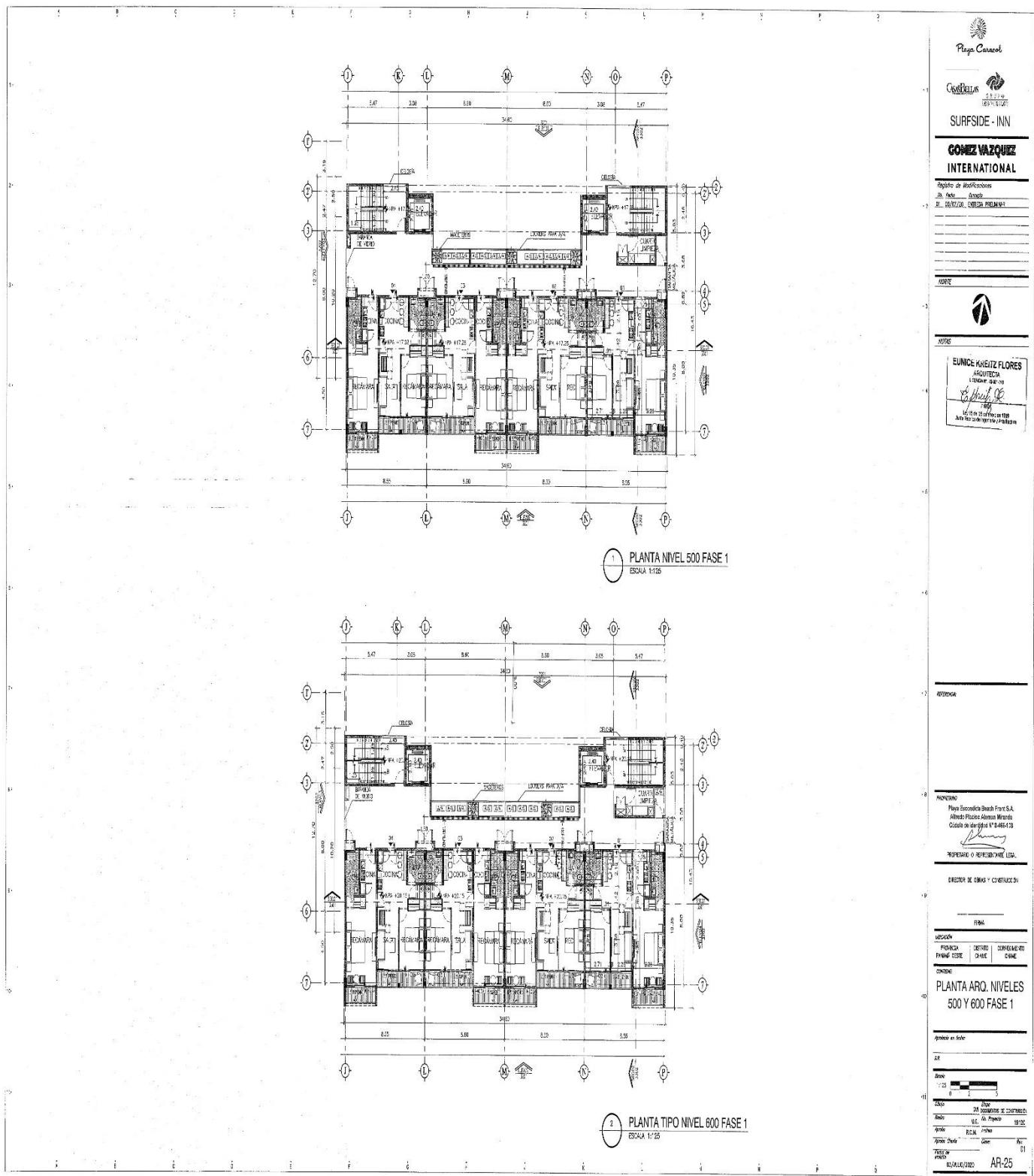


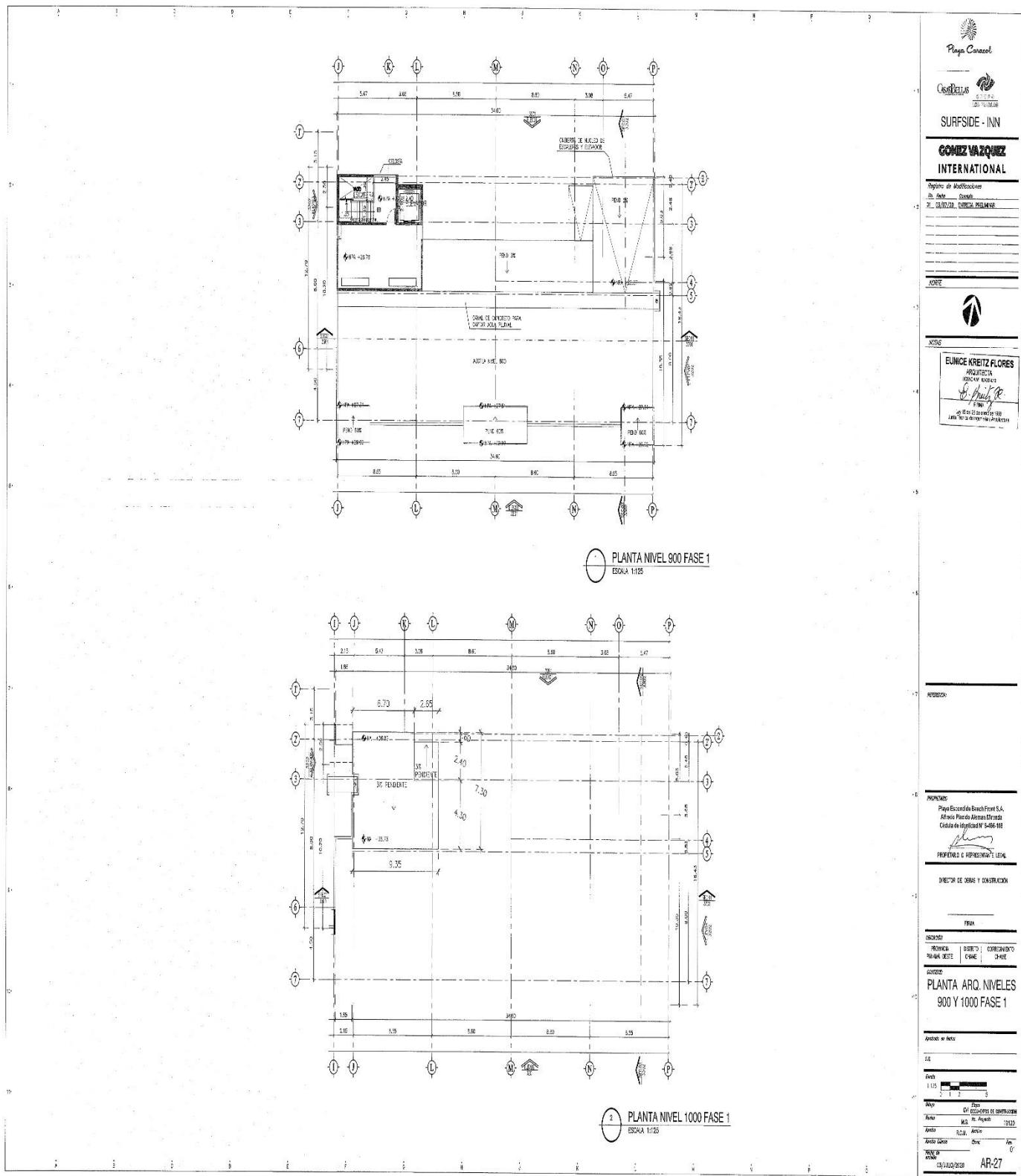


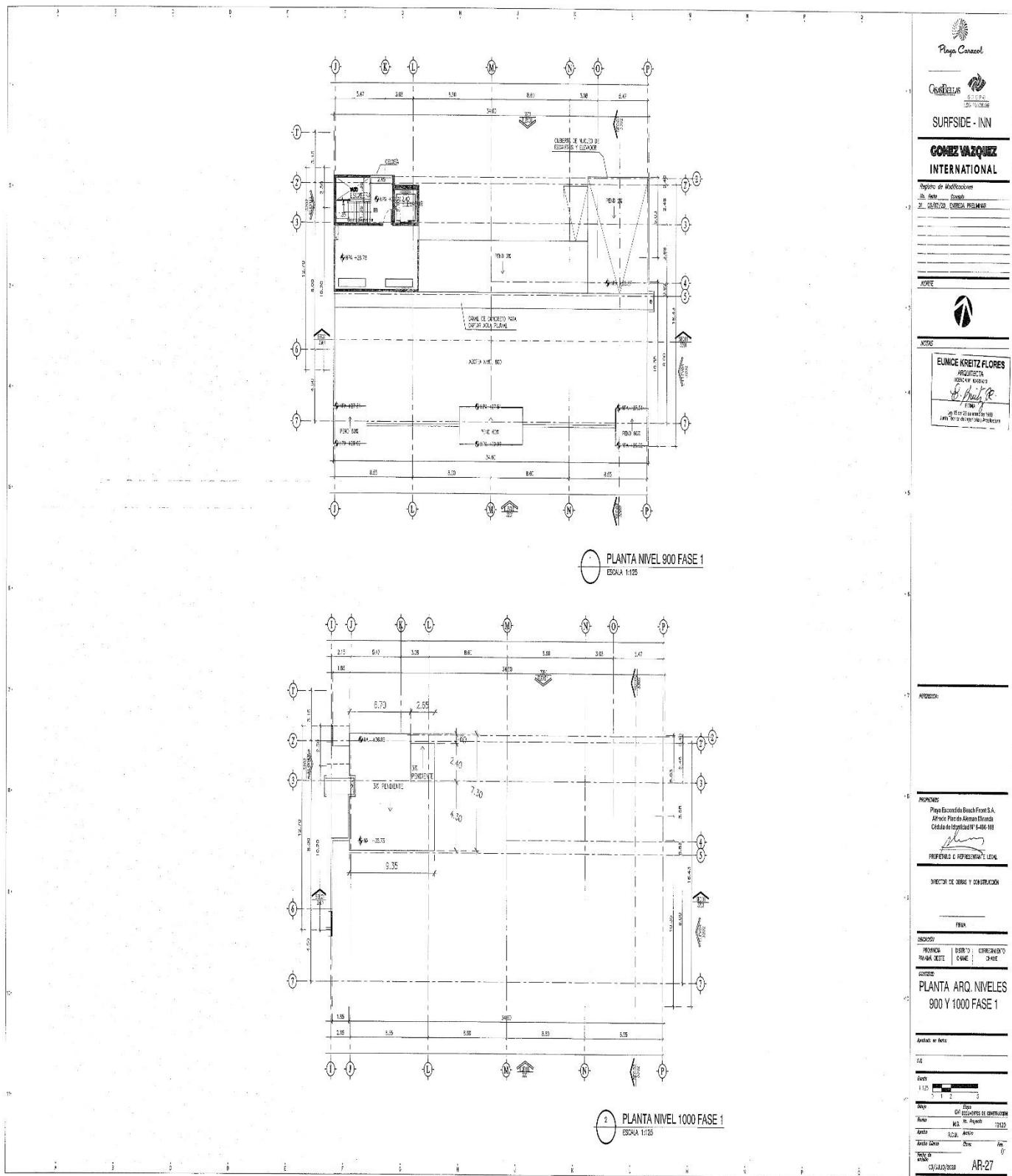


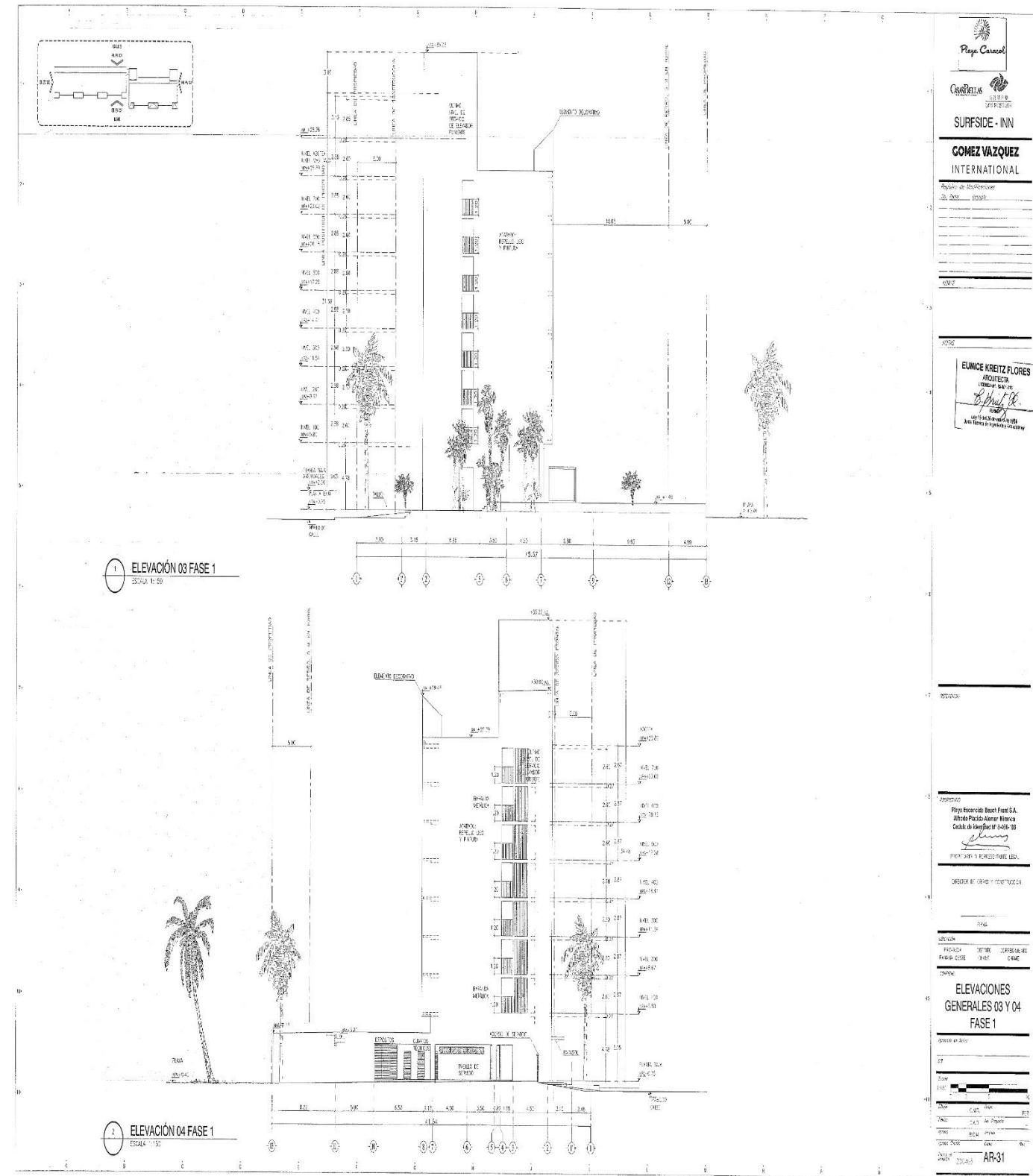












**ANEXO 4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(ENCUESTA APLICADA)**

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Henry Figueroa Fecha 19-06-2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Ezequiel Moya Jr Fecha 20-10-2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Jorge Bellido Fecha 20/02/2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Manuel Espinoza Fecha 15-10-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Andrea Espinoza Fecha 18/10/2024

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Fausto Matias Fecha 08-02-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Asielo Maramo Fecha 08-10-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Maria Cecián Fecha 18-10-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Eider Jiménez Fecha-----

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Dilecto Gallardo Fecha 15-10-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Elisabeth Taus Fecha 2e 19

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Quacelis Martinez Fecha 18-10-2019

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la
seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Manuel Daunerez Fecha 10/07/2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Maria Martinez Fecha 18-10-2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Sosa Viana Fecha 18-10-2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Eduardo Muñoz Fecha 15-11-2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre Oriel García Fecha 18-10-2020

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre José Calderon Fecha 15-10-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Si No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Nombre Maria Muñoz Fecha 18-10-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la
seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Esta de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A., promueve el proyecto denominado:
APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”, ubicado en Punta Chame, Corregimiento Punta
Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.**

Nombre José Martínez Fecha 15-06-2019

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18-29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

Está informado sobre el proyecto: APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, Ríos u otros

Si No No Sabe No Opina

Es una actividad peligrosa, el APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente y la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

Está de acuerdo en que se realice el proyecto

Sí No No Sabe No Opina

MUCHAS GRACIAS

ANEXO 5

REUNIÓN INFORMATIVA Y EVIDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL AREA REALIZADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE AÑO 2019

AVISO PÚBLICO

En función de cumplir con la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente que crea la Autoridad Nacional del Ambiente, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y todas las normativas establecidas para lograr la participación ciudadana.

Que **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT, S.A.** Promueve el proyecto denominado **APARTAHOTEL “SURFSIDE INN”**, en un área aproximada de 7,467.56m², de propiedad de la sociedad, **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT S.A.**, ubicado en el Corregimiento de Chame Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, Republica de Panamá.

Específicamente en la Finca No. 30198407, con una superficie total de 9has.+5681m²+96dm² de propiedad de **PLAYA ESCONDIDA BEACH FRONT S.A.** Cuyo Apoderado Legal **Sr. ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA**. Propiedad de un área de terreno aproximado de 7,467.56m², que ocupa el referido proyecto.

VISTA PANORAMICA DE LAS REUNIONES INFORMATIVAS Y ENCUESTAS REALIZADAS



VISTA PANORAMICA DE LAS AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA DEL
PROYECTO –PUNTA CHAME - REUNIONES INFORMATIVAS Y ENCUESTAS
REALIZADAS



ANEXO 6

VISTAS PANORÁMICAS DE AREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

SECTOR DEL LIBANO AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO



SITIO DEL PROYECTO – PUNTA CHAME



ANEXO 7

VISTAS PANORAMICAS – RENDER DEL PROYECTO



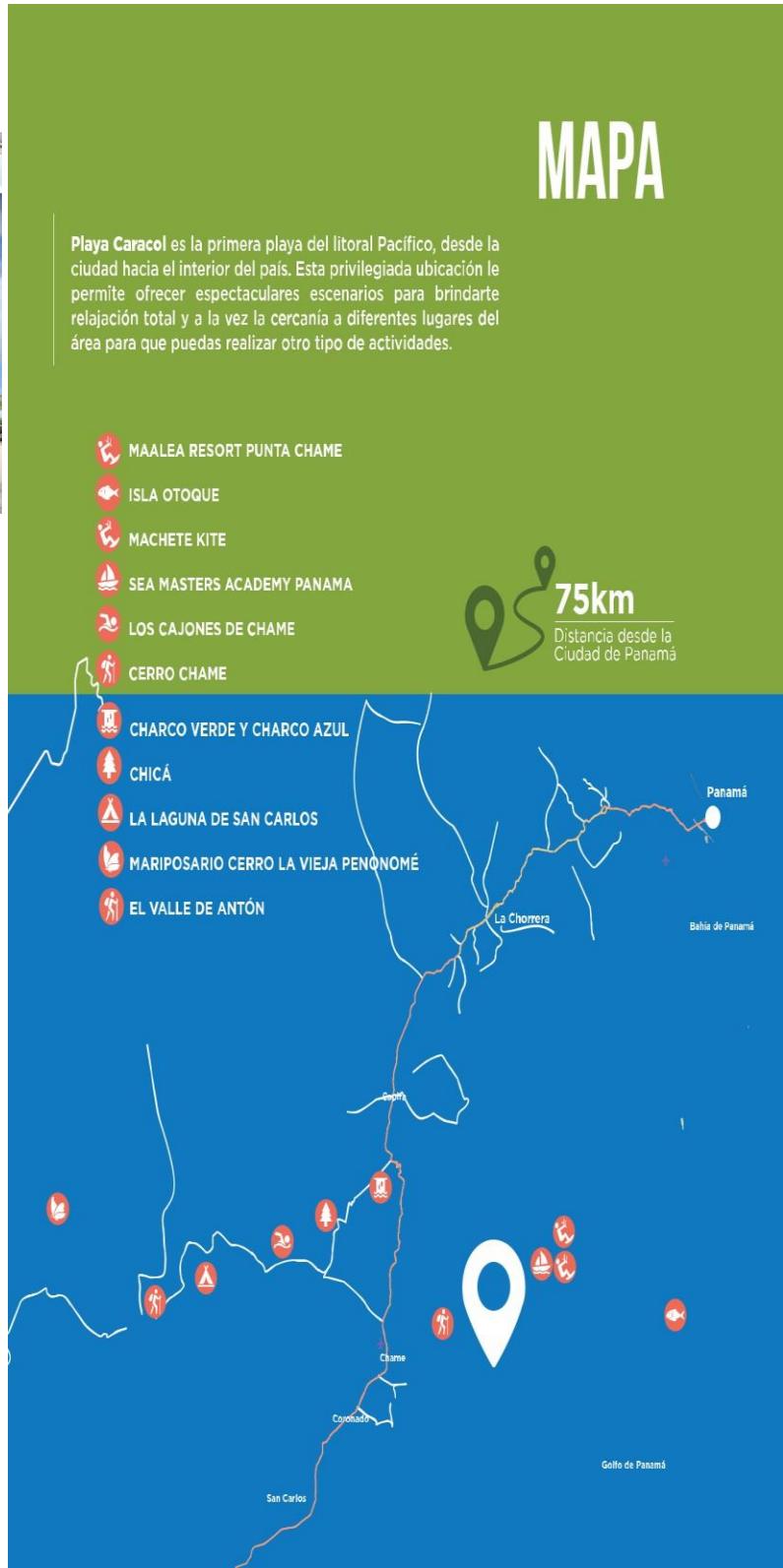
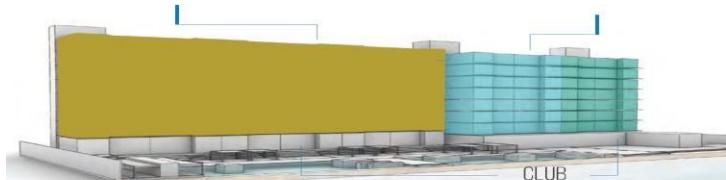
Realiza tu mejor inversión y se parte de este Hotel

SURFSIDE un Apartahotel ubicado en Playa Caracol, brindará a sus huéspedes la mejor experiencia vacacional en una de las más hermosas y cercanas playas del Golfo de Panamá. A tan sólo 60 minutos de la ciudad de Panamá, usted podrá descansar de la faena de la ciudad, a la vez que también puede divertirse, o disfrutar de deportes y aventuras en los alrededores.

Su extraordinaria ubicación permite que sea la primera de las playas desde la ciudad, y que sea lo suficientemente reservada para brindar tranquilidad, pero a su misma vez, lo suficiente cerca de todo para ofrecer acceso a los principales servicios y lugares de compras.



RENDER Y LOCALIZACION APARTAHOTEL – SURF CLUB

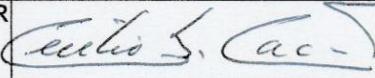
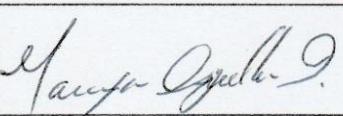


ANEXO 9

LISTA DE PROFESIONALES QUE ELABORARON Y COLABORARON EL ESIA.

**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA 1, DEL PROYECTO , Y LAS FIRMA (S)
RESPONSABLE(S) (ver anexo)**

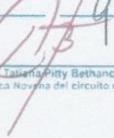
En la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental participaron los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ingeniero /Magíster CECILIO CAMAÑO	CONSULTOR LIDER	
Lic. Magíster YANIXA ASPRILLA A.	CONSULTOR COLABORADOR	

Yo Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por
los firmantes como suyas.

Panama, 28 JUL 2020


Testigo 
Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá



